Bogotá, Martes 7 de Marzo de 2023

Señores
Supervisión Subdirección para la
vejez
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS

Asunto: Radicación soportes para segundo pago **CONVENIO 9328-2022**

Respetados:

Reciba un cordial saludo, por la presente nos permitimos radicar informe y soportes del **CONVENIO 9328-2022** correspondiente al periodo de ejecución del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2023, de acuerdo al anexo técnico, donde encontrará las siguiente información

1. HISTORIAS SOCIALES
2. INFORME DE EJECUCION FINANCIERA
 - 2.1. CARPETA DOCUMENTOS DE PAGO
 - 2.1.1. ACTA DE INICIO
 - 2.1.2. MC14
 - 2.1.3. MINUTA
 - 2.1.4. PSM FORMATO
 - 2.1.5. PRE FACTURA
 - 2.1.6. REFERENCIA BANCARIA
 - 2.1.7. RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA
 - 2.1.8. RUT REMANSO
 - 2.2. INFORME EJECUCION FINACIERA
 - 2.3. TALENTO HUMANO
 - 2.4. ARCHIVO MC14
 - 2.5. SOPORTES
 - 2.5.1. COSTOS FIJOS
 - 2.5.2. RELACION TALENTO HUMANO

2.5.3. PAGO NOMINA ENERO
2.5.4. COSTOS DE REALIZACION
2.5.5. ACTA DOTACION 30 DICIEMBRE 2022
2.5.6. COSTOS VARIABLES
2.5.7. ACTA DE DOTACION

3. INFORME DE EJECUCION
4. INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO
5. INFORME RELACION DE CUPOS

Se aclara que los soportes anteriormente mencionados se encuentran en el siguiente link:
https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mmedinac_sdis_gov_co/EhF0qOUwkc1EpTASlkfXN1UB8SGQXx1BdkHZ-Xd84yw4rA?e=5%3aigcUT3&at=9
Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

RELACION DE CUPOS CONVENIO No.9328 DE 2022 DEL PERIODO DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO DE 2023 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

La Fundación Remanso de Paz en convenio de asociación 9328 de 2022 con la Secretaria de Integración Social, se involucra a prestar un servicio de acompañamiento interdisciplinario en casa a 100 personas mayores con dependencia funcional y a sus cuidadores, donde se realizaron actividades de promoción de buenas prácticas de cuidado asociadas con la salud mental y física, alimentación, higiene personal y auto cuidado entre otras, denominada "Estrategia de Relevos".

Los beneficiarios contaron con la atención de un equipo interdisciplinario de las siguientes áreas psicología, trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional y enfermería. Adicionalmente un equipo de auxiliares de enfermería distribuidas en las diferentes localidades que fueron abordadas por la "Estrategia de relevos"; localidades como San Cristóbal, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar, Kennedy, Tunjuelito, Rafael Uribe, Suba, Usaquén, los cuales cumplieron los requisitos de ingreso ordenados por la SDIS, descritos a continuación:

- Ser persona mayor de 60 años o más con dependencia funcional
- Residir en Bogotá
- No percibir pensión
- Tener cuidador-a permanente
- Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención
- Persona con nivel de dependencia funcional que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental

Durante la estrategia han ingresado por ficha sirbe 104 personas, cumpliendo con la cantidad de los cupos, descrito de la siguiente manera:

VISITAS EFECTUADAS PAR LA REALIZACION DE LA FICHA SIRBE NUEVAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.
79361093	ALVARO ALFREDO	MENDEZ	ROMERO	9/03/1961	61	HOMBRE	23/02/2023	1013-SUBD LOCAL-NA-PUENTE ARANDA-
20514650	GLORA INES	LEON	DE DIAZ	22/12/1952	70	MUJER	21/02/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-

20265133	AURORA	COLMENARES	DE ANGARITA	15/03/1935	87	MUJER	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
125063	JORGE ENRIQUE	ANGARITA	CANTOR	24/01/1934	88	HOMBRE	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-

GRAFICA 1 FICHAS SIRBE NUEVAS

VISITAS EFECTUADAS PAR LA REALIZACION DE LA FICHA SIRBE ANTIGUAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.
41535502	REYES	LINARES	ANA CECILIA	25/11/1944	78	MUJER	5/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
41306792	ORJUELA	ESCAMILLA	FLOR ALBA	1/06/1939	83	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
19233443	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN	2/06/1953	69	HOMBRE	5/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
17135358	LOPEZ		LUIS HERNANDO	17/04/1945	77	HOMBRE	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
24211310	PAEZ	DE CAÑON	MARIA LUISA	9/08/1949	73	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
20508301	AVILA	LINARES	ESILDA	5/01/1947	76	MUJER	4/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
20013544	BUELVAS	DE QUINTERO	ENITH	10/01/1935	88	MUJER	10/01/2023	1000-SUBD LOCAL-NA-USAQUEN-
41319032	CARDOZO	CARDOZO	MARIA ELENA	23/01/1945	78	MUJER	7/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
51694965	DAZA	DE TORRES	MIRIAM ROSA	12/03/1954	68	MUJER	16/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
4327909	VALENCIA	MEJIA	JULIO ENRIQUE	19/01/1920	103	HOMBRE	14/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-
2910471	BARAJAS		ADAN EDUARDO	18/06/1937	85	HOMBRE	11/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19347442	GUTIERREZ	GOMEZ	PEDRO PABLO	30/07/1955	67	HOMBRE	3/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-

51879119	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA HELENA	21/03/1960	62	MUJER	3/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
41412255	DUARTE	GARCIA	MARIA RAMOS	2/11/1921	101	MUJER	4/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19146919	CORREAL	CONTRERAS	ALFONSO	2/02/1951	71	HOMBRE	11/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
19175182	ALFONSO	CHIQUILLO	EULOGIO	11/03/1951	71	HOMBRE	4/01/2023	1002-SUBD LOCAL-NA-SANTAFE-
41396649	CORREDOR		INES	13/11/1947	75	MUJER	5/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
19151980	RODRIGUEZ		ANATOLIO	5/09/1950	72	HOMBRE	5/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
164482	RODRIGUEZ	MELO	GUILLERMO	19/07/1928	94	HOMBRE	7/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
41613916	AVILA	DUARTE	BLANCA GRACIELA	18/03/1953	69	MUJER	18/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
20138850	SANCHEZ	DE PEDROZA	LEONOR	25/03/1935	87	MUJER	18/01/2023	1003-SUBD LOCAL-NA-SAN CRISTOBAL-
19175640	RODRIGUEZ		CARLOS HERNANDO	15/01/1952	71	HOMBRE	7/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
21391128	BUITRAGO	ECHEVERRY	BLANCA HAYDEE	21/04/1936	86	MUJER	7/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
2342856	MAHECHA	SANCHEZ	ALFONSO	17/02/1935	87	HOMBRE	18/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
346985	VILLALBA	VEGA	LUIS CESAREO	3/03/1939	83	HOMBRE	18/01/2023	1004-SUBD LOCAL-NA-USME-
41440593	ILLER	DE GAONA	AMPARO DORANIS	20/07/1948	74	MUJER	13/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
51697397	OCHOA	MALAGON	ANA CECILIA	10/09/1955	67	MUJER	17/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
20101680	OROZCO	DE CUERVO	REINALDA	21/05/1921	101	MUJER	17/01/2023	1005-SUBD LOCAL-NA-TUNJUELITO-
20408211	MALDONADO	LESMES	ANA LUCIA	5/08/1942	80	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
23260992	ACERO	AMAYA	HERMELINDA	3/12/1941	81	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
19052296	MENDEZ		JESUS ELIAS	15/04/1947	75	HOMBRE	17/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
20291729	HOLGUIN	BECERRA	ANA SILVA	20/10/1939	83	MUJER	17/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-
22806147	MERCADO	RIVERA	ELIS MARIA	16/10/1946	76	MUJER	18/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-

41301213	BAUTISTA	DURAN	ALCIRA	1/08/1943	79	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
2145256	CALLEJAS	GERENA	ANTONIO	13/06/1929	93	HOMBRE	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
1631312	RAMOS	SILVA	JESUS ANTONIO	18/06/1935	87	HOMBRE	4/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
33081233	SERRANO	RAMIREZ	NERIS CECILIA	10/04/1957	65	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
4066030	MURCIA	SANCHEZ	ANTONIO JOSE	16/09/1953	69	HOMBRE	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
20037735	ZAMBRANO	DE ARIZA	MARIA LEONILDE	27/12/1933	89	MUJER	13/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41790248	CAMARGO	BERNAL	MARIA FLORENTINA	5/05/1943	79	MUJER	16/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
79973046	PARRA	GARCIA	HIGINIO	20/11/1960	62	HOMBRE	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41787499	URQUIJO	TELLEZ	NEFFER	28/03/1958	64	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
23263101	PIÑA	DE AVILA	LILIA INES	21/06/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
51856123	MACIAS	LOPEZ	CARMEN ROSA	6/03/1959	63	MUJER	10/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41748371	PARRA	RODRIGUEZ	MARIA ELVIA	3/04/1940	82	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
4089600	VARGAS	TORRES	JUAN ANTONIO	22/11/1938	84	HOMBRE	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41326341	ABELLO	DE CASTIBLANCO	SOLEDAD	1/09/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
23473084	PABON	PARRA	BARBARA	16/09/1938	84	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
41511925	MONTOYA	DE RODRIGUEZ	SEGUNDA SIXTA	17/03/1951	71	MUJER	18/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
17071817	RUBIO	BARRETO	ALEJO	1/08/1941	81	HOMBRE	17/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
160570	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS ALFREDO	23/06/1934	88	HOMBRE	5/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
41517678	VENEGAS	LEON	BEATRIZ	15/12/1950	72	MUJER	6/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
41353572	SAMACA	DE NIETO	CONCEPCION	16/05/1946	76	MUJER	4/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
28493829	SANTOS	JIMENEZ	INES	17/02/1944	78	MUJER	4/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-

20328164	GONZALEZ	DE LLANO	LUCILA	29/10/1940	82	MUJER	11/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
28114953	FONTECHA	FONTECHA	ROMELIA	1/11/1935	87	MUJER	18/01/2023	1008-SUBD LOCAL-NA-FONTIBON-
40553	NAVARRETE	PINZON	JORGE AURELIO	23/07/1931	91	HOMBRE	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21198844	ROJAS	TRIANA	CARMEN ROSA	3/02/1943	79	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20149641	REYES	DE QUEVEDO	DORIS	31/12/1938	84	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21132118	AGUIRRE		ANA LUCIA	4/12/1939	83	MUJER	16/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20152664	MAYORGA	ARCHILA	MARIA DOMINGA	20/09/1938	84	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21160433	GONZALEZ	DE GARZON	BLANCA MARGARITA	8/01/1936	87	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20224527	MORALES	RODRIGUEZ	AURA VICTORIA	21/03/1940	82	MUJER	4/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
24864486	BUITRAGO	DE RUBIO	MARIA BEATRIZ	9/06/1946	76	MUJER	13/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
41539659	RAMIREZ	RUIZ	ANA ROSALBA	23/09/1951	71	MUJER	3/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20273943	PEDRAZA	DE BRAVO	MARIA LUISA	6/11/1940	82	MUJER	12/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
28535301	BAUTISTA	GARCIA	LEONOR	13/08/1941	81	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
23961459	ARIAS	DE PARRA	MARIA DELIA	10/04/1928	94	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
38224161	RAMIREZ	LOMBO	BLANCA	17/12/1951	71	MUJER	18/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
21051246	ROBAYO		ELISA	19/01/1925	98	MUJER	18/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
27900298	PATIÑO	MANTILLA	CARLINA	4/11/1925	97	MUJER	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
41459228	MORENO	DE CRUZ	ANA LUCIA	1/03/1930	92	MUJER	10/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
20857910	GRACIA	ROA	SOLEDAD	9/02/1936	86	MUJER	10/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
41632980	VELEZ	HERNANDEZ	LUZ GLORIA	1/01/1947	76	MUJER	12/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
79148818	JAIMES	JAIMES	GUSTAVO ADOLFO	26/08/1959	63	HOMBRE	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-

19139324	JAIMES		MANUEL GUILLERMO	18/06/1951	71	HOMBRE	14/01/2023	1010-SUBD LOCAL-NA-SUBA-
20325014	SANCHEZ		MARIANA	2/10/1939	83	MUJER	10/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
20069562	PUENTES	DE PLAZAS	BERTHA STELA	1/12/1933	89	MUJER	5/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
20138271	NUÑEZ	DE MALAVER	LUCILA DEL CARMEN	2/01/1926	97	MUJER	10/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
153254	NIETO	GONZALEZ	HERNANDO	16/03/1935	87	HOMBRE	17/01/2023	1011-SUBD LOCAL-NA-BARRIOS UNIDOS-
19310972	NIÑO	BARACALDO	VICTOR JAIME	25/03/1954	68	HOMBRE	7/01/2023	1013-SUBD LOCAL-NA-PUENTE ARANDA-
51612989	FERNANDEZ	CARO	JULIA BETHY	9/05/1954	68	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
19368910	PARRA	VELASCO	JORGE OCTAVIO	15/03/1952	70	HOMBRE	7/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
20438322	CASTRO	DE CASTRO	ROSA HERMENCIA	4/02/1944	78	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
41375864	CARDOZO	DE LOPEZ	EDELMIRA	6/11/1945	77	MUJER	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
3292832	HENDES	HENDES	POMPILIO	5/05/1946	76	HOMBRE	4/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
52296086	RINCON	NIETO	LEONARDA DE JESUS	7/09/1941	81	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
28806455	LOAIZA	DE ARIAS	MARIA DILIA	6/01/1933	90	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
41759533	CIFUENTES	POCATERRA	GLORIA CATALINA	14/04/1941	81	MUJER	10/01/2023	1014-SUBD LOCAL-NA-RAFAEL URIBE-
20049553	HERNANDEZ	GUERRERO	MARIA EVA	24/06/1931	91	MUJER	4/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
35337595	LEON	DE COLLANTES	BERNARDA	27/09/1951	71	MUJER	11/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
41448255	REYES	TRIANA	CARMEN EVELIA	26/06/1946	76	MUJER	11/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
21115286	ALFONSO	LARA	ANA JULIA	26/07/1938	84	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
41536814	SANDOVAL	ALVAREZ	ROSALBA	9/02/1950	72	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
20530775	REYES	ROMERO	ELOISA	28/05/1926	96	MUJER	10/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
20169164	CABRA	VARGAS	ANA RAQUEL	2/07/1937	85	MUJER	3/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-

5788409	TELLEZ	CORTES	JOSE DE JESUS	26/03/1948	74	HOMBRE	5/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
21128996	ULLOA		AURORA	26/12/1927	95	MUJER	18/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
79264802	CUESTA	SIERRA	LUIS CARLOS	4/11/1952	70	HOMBRE	5/01/2023	1015-SUBD LOCAL-NA-CIUDAD BOLIVAR-
31193287	HENAO	ORTIZ	GLADYS	28/03/1956	66	MUJER	7/01/2023	111511-SUBD LOCAL-NA-ANTONIO NARIÑO-

GRAFICA 2 FICHAS SIRBE ANTIGUAS

DESISTIMIENTO ACTUALES

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.	NOVEDAD
51694965	MIRIAM ROSA	DAZA	DE TORRES	12/03/1954	68	MUJER	16/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-	FALLECIO 09/02/2023
23263101	LILIA INES	PIÑA	DE AVILA	21/06/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-	RETIRO VOLUNTARIO
28535301	LEONOR	BAUTISTA	GARCIA	13/08/1941	81	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-	INSTITUCIONALIZADA
20408211	ANA LUCIA	MALDONADO	LESMES	5/08/1942	80	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-	INSTITUCIONALIZADA

GRAFICA 3 DESISTIMIENTOS ACTUALES

DESISTIMIENTOS ANTIGUOS

DATOS DE LA PERSONA MAYOR				
N°	NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	VISITA CON SIRBE
1	ANA FRANCISCA ALGARRA DE BARRERO	41347185	84	SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA
2	BARBARA LOMBANA SANCHEZ	38225188	80	DESISTE: HOGAR PRIVADO
3	BLANCA ALICIA MORENO DE LOZANO	20809590	92	ATENCION DOMICILIARIA
4	BLANCA FLOR CRUZ FANDIÑO	20286817	81	FOTO-DESISTIMIENTO
5	BLANCA LILIA DELGADILLO AGRAY	20269685	80	DESISTE - NO TIENE CUIDADOR
6	BLANCA MAGNOLIA ALZATE AGUDELO	28678707	82	DESISTIMIENTO
7	CARMEN RAMIREZ DE HERNANDEZ	20076001	85	ATENCION DOMICILIARIA
8	CARMEN ROSA QUINTERO CAMPOS	38218408	74	DESISTIMIENTO
9	CARMEN ROSA VARGAS ROMERO	20542701	95	Reingreso (estuvo en el convenio anterior) ATENCION DOMICILIARIA
10	EDILMA PEÑA VIRGUEZ	65719319	72	DESISTE PROBELMAS PERSONLAES

11	EMPERATRIZ SUAREZ DE PINZÓN	24128795	90	Caso remitido por Chapinero - NO LES INTERESA DESISTIMIENTO
12	ERNESTINA MARIN	20794730	81	FOTO-DESISTIMIENTO
13	FLOR MARINA INSUASTY BENAVIDES	52091586	80	DESISTIMIENTO-FOTO
14	GRACIELA FAJARDO SANTAMARIA	41524640	75	CELULAR FUERA DE SERVICIO-FOTO DE VISITA NO ABRIERON
15	LUDOVINA CUERVO DE PACHON	20890475	99	CARTA-DESISTIMIENTO
16	LUIS ENRIQUE ARANGO CIFUENTES	80008	94	FOTO-DESISTIMIENTO
17	MAGNOLIA GOMEZ GALEANO	41557101	72	INSTITUCIONALIZADA - ACTA
18	MARIA ASUNCION ROMERO DE MEDINA	24029681	76	DESISTIMIENTO NO SE PUDC CONTACTAR MAS
19	MARIA DE LAS MERCEDES MARIN NOVOA	20210270	93	FOTO-DESISTIMIENTO
20	MARIA DE LOS ANGELES PAEZ DE HUERFANO	20305365	81	NO CUMPLE CRITERIOS ES PENSIONADA
21	MARIA DIOSELINA GOMEZ GIRALDO	25135899	62	FOTO-DESISTIMIENTO
22	MARIA ELENA BERMUDEZ FORERO	41360040	76	PENSIONADA-DESISTIMIENTO
23	MARY GUERRERO DE GUERRERO	41300103	79	NO HA TENIDO TIEMPO PARA RECIBIR VISITA

24	OFELIA RINCON DE PERILLA	20263071	95	Reingreso (estuvo en el convenio anterior) ATENCION DOMICILIARIA
25	RAFAEL ANTONIO IRIARTE PASOS	9086081	70	NO VIVE AHI - NO CONTESTAN - ACTA
26	ROSA EMMA ACERO GONZALEZ	20950881	71	RETIRO VOLUNTARIO-NO TIENEN TIEMPO PARA ATENDER LAS VISITAS
27	SAGRARIO MARIA CUELLO DE MORENO	22379496	74	DESISTIMIENTO VIVE FUERA DE BOGOTÁ
28	TRANSITO CAÑAS DE RAMOS	23518855	89	FOTO-DESISTIMIENTO
29	LAURENTINA MORA CASTELLANOS	41462297	73	NO RESPONDIO MAS
30	PEDRO VICENTE FORERO	2335944	89	LOCALIDAD SUBA-HOSPITALIZADO - Mantener en Lista de espera

GRAFICA 4 DESISTIMIENTO ANTIGUOS

Los usuarios en su totalidad cuentan con afiliación al sistema de salud, y por parte de la estrategia de relevos cuenta con una afiliación a un sistema de emergencia "DMF Medicals".

A continuación se relacionan las personas mayores afiliadas al sistema de salud y póliza de emergencia.

NO.	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	EPS
1	41535502	REYES	LINARES	ANA CECILIA	CAPITAL SALUD
2	41306792	ORJUELA	ESCAMILLA	FLOR ALBA	CAPITAL SALUD
3	19233443	LOPEZ	HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN	COMPENSAR
4	17135358	LOPEZ		LUIS HERNANDO	CAPITAL SALUD

5	24211310	PAEZ	DE CAÑON	MARIA LUISA	ALIANSALUD
6	20508301	AVILA	LINARES	ESILDA	CAPITAL SALUD
7	20013544	BUELVAS	DE QUINTERO	ENITH	CAPITAL SALUD
8	41319032	CARDOZO	CARDOZO	MARIA ELENA	SALUD TOTAL
9	51694965	DAZA	DE TORRES	MIRIAM ROSA	SALUD TOTAL
10	4327909	VALENCIA	MEJIA	JULIO ENRIQUE	CAPITAL SALUD
11	2910471	BARAJAS		ADAN EDUARDO	CAPITAL SALUD
12	19347442	GUTIERREZ	GOMEZ	PEDRO PABLO	CAPITAL SALUD
13	51879119	GARCIA	RODRIGUEZ	MARIA HELENA	CAPITAL SALUD
14	41412255	DUARTE	GARCIA	MARIA RAMOS	CAPITAL SALUD
15	19146919	CORREAL	CONTRERAS	ALFONSO	NUEVA EPS
16	19175182	ALFONSO	CHIQUILLO	EULOGIO	SALUD TOTAL
17	41396649	CORREDOR		INES	FAMISANAR EPS
18	19151980	RODRIGUEZ		ANATOLIO	CAPITAL SALUD
19	164482	RODRIGUEZ	MELO	GUILLERMO	CAPITAL SALUD
20	41613916	AVILA	DUARTE	BLANCA GRACIELA	CAPITAL SALUD
21	20138850	SANCHEZ	DE PEDROZA	LEONOR	CAPITAL SALUD
22	19175640	RODRIGUEZ		CARLOS HERNANDO	CAPITAL SALUD
23	21391128	BUITRAGO	ECHEVERRY	BLANCA HAYDEE	NUEVA EPS
24	2342856	MAHECHA	SANCHEZ	ALFONSO	CAPITAL SALUD
25	346985	VILLALBA	VEGA	LUIS CESAREO	CAPITAL SALUD
26	41440593	ILLER	DE GAONA	AMPARO DORANIS	CAPITAL SALUD
27	51697397	OCHOA	MALAGON	ANA CECILIA	CAPITAL SALUD
28	20101680	OROZCO	DE CUERVO	REINALDA	CAPITAL SALUD
29	20408211	MALDONADO	LESMES	ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
30	23260992	ACERO	AMAYA	HERMELINDA	CAPITAL SALUD
31	19052296	MENDEZ		JESUS ELIAS	CAPITAL SALUD
32	20291729	HOLGUIN	BECERRA	ANA SILVA	ECOPSOS
33	22806147	MERCADO	RIVERA	ELIS MARIA	CAPITAL SALUD
34	41301213	BAUTISTA	DURAN	ALCIRA	COMPENSAR
35	2145256	CALLEJAS	GERENA	ANTONIO	SANITAS

36	1631312	RAMOS	SILVA	JESUS ANTONIO	SALUD TOTAL
37	33081233	SERRANO	RAMIREZ	NERIS CECILIA	COMPENSAR
38	4066030	MURCIA	SANCHEZ	ANTONIO JOSE	FAMISANAR EPS
39	20037735	ZAMBRANO	DE ARIZA	MARIA LEONILDE	SANITAS
40	41790248	CAMARGO	BERNAL	MARIA FLORENTINA	CAPITAL SALUD
41	79973046	PARRA	GARCIA	HIGINIO	CAPITAL SALUD
42	41787499	URQUIJO	TELLEZ	NEFFER	CAPITAL SALUD
43	23263101	PIÑA	DE AVILA	LILIA INES	EPS SURAMERICANA
44	51856123	MACIAS	LOPEZ	CARMEN ROSA	CAPITAL SALUD
45	41748371	PARRA	RODRIGUEZ	MARIA ELVIA	CAPITAL SALUD
46	4089600	VARGAS	TORRES	JUAN ANTONIO	CAPITAL SALUD
47	41326341	ABELLO	DE CASTIBLANCO	SOLEDAD	CAPITAL SALUD
48	23473084	PABON	PARRA	BARBARA	CAPITAL SALUD
49	41511925	MONTOYA	DE RODRIGUEZ	SEGUNDA SIXTA	CAPITAL SALUD
50	17071817	RUBIO	BARRETO	ALEJO	COMPENSAR
51	160570	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS ALFREDO	FAMISANAR EPS
52	41517678	VENEGAS	LEON	BEATRIZ	SANITAS
53	41353572	SAMACA	DE NIETO	CONCEPCION	CAPITAL SALUD
54	28493829	SANTOS	JIMENEZ	INES	CAPITAL SALUD
55	20328164	GONZALEZ	DE LLANO	LUCILA	CAPITAL SALUD
56	28114953	FONTECHA	FONTECHA	ROMELIA	CAPITAL SALUD
57	40553	NAVARRETE	PINZON	JORGE AURELIO	CAPITAL SALUD
58	21198844	ROJAS	TRIANA	CARMEN ROSA	CAPITAL SALUD
59	20149641	REYES	DE QUEVEDO	DORIS	CAPITAL SALUD
60	21132118	AGUIRRE		ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
61	20152664	MAYORGA	ARCHILA	MARIA DOMINGA	CAPITAL SALUD
62	21160433	GONZALEZ	DE GARZON	BLANCA MARGARITA	CAPITAL SALUD
63	20224527	MORALES	RODRIGUEZ	AURA VICTORIA	CAPITAL SALUD
64	24864486	BUITRAGO	DE RUBIO	MARIA BEATRIZ	SALUD TOTAL
65	41539659	RAMIREZ	RUIZ	ANA ROSALBA	SANITAS

66	20273943	PEDRAZA	DE BRAVO	MARIA LUISA	SALUD TOTAL
67	28535301	BAUTISTA	GARCIA	LEONOR	CAPITAL SALUD
68	23961459	ARIAS	DE PARRA	MARIA DELIA	CAPITAL SALUD
69	38224161	RAMIREZ	LOMBO	BLANCA	CAPITAL SALUD
70	21051246	ROBAYO		ELISA	SANITAS
71	27900298	PATIÑO	MANTILLA	CARLINA	CAPITAL SALUD
72	41459228	MORENO	DE CRUZ	ANA LUCIA	CAPITAL SALUD
73	20857910	GRACIA	ROA	SOLEDAD	CAPITAL SALUD
74	41632980	VELEZ	HERNANDEZ	LUZ GLORIA	SANITAS
75	79148818	JAIMES	JAIMES	GUSTAVO ADOLFO	CAPITAL SALUD
76	19139324	JAIMES		MANUEL GUILLERMO	CAPITAL SALUD
77	20325014	SANCHEZ		MARIANA	CAPITAL SALUD
78	20069562	PUENTES	DE PLAZAS	BERTHA STELA	CAPITAL SALUD
79	20138271	NUÑEZ	DE MALAVER	LUCILA DEL CARMEN	NUEVA EPS
80	153254	NIETO	GONZALEZ	HERNANDO	SALUD TOTAL
81	19310972	NIÑO	BARACALDO	VICTOR JAIME	SALUD TOTAL
82	51612989	FERNANDEZ	CARO	JULIA BETHY	CAPITAL SALUD
83	19368910	PARRA	VELASCO	JORGE OCTAVIO	CAPITAL SALUD
84	20438322	CASTRO	DE CASTRO	ROSA HERMENCIA	CAPITAL SALUD
85	41375864	CARDOZO	DE LOPEZ	EDELMIRA	CAPITAL SALUD
86	3292832	HENDES	HENDES	POMPILIO	SURAMERICANA
87	52296086	RINCON	NIETO	LEONARDA DE JESUS	CAPITAL SALUD
88	28806455	LOAIZA	DE ARIAS	MARIA DILIA	CAPITAL SALUD
89	41759533	CIFUENTES	POCATERRA	GLORIA CATALINA	COMPENSAR
90	20049553	HERNANDEZ	GUERRERO	MARIA EVA	CAPITAL SALUD
91	35337595	LEON	DE COLLANTES	BERNARDA	CAPITAL SALUD
92	41448255	REYES	TRIANA	CARMEN EVELIA	CAPITAL SALUD
93	21115286	ALFONSO	LARA	ANA JULIA	ALIANSALUD
94	41536814	SANDOVAL	ALVAREZ	ROSALBA	CAPITAL SALUD
95	20530775	REYES	ROMERO	ELOISA	CAPITAL SALUD
96	20169164	CABRA	VARGAS	ANA RAQUEL	CAPITAL SALUD
97	5788409	TELLEZ	CORTES	JOSE DE JESUS	CAPITAL SALUD

98	21128996	ULLOA		AURORA	CAPITAL SALUD
99	79264802	CUESTA	SIERRA	LUIS CARLOS	CAPITAL SALUD
100	31193287	HENAO	ORTIZ	GLADYS	COMPENSAR

De acuerdo con el anexo técnico se contaron con 100 cupos, para la atención de personas mayores con dependencia funcional, donde se realizaron actividades de promoción de buenas prácticas de cuidado asociadas con la salud mental y física, alimentación, higiene personal y auto cuidado asistido por el equipo de auxiliares de enfermería, en visitas de cuidado cualificado; y por parte del equipo profesional psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia y enfermería, realizando visitas de acompañamiento al cuidador generando espacios de respiro a los cuidadores, incentivando las manzanas de cuidado y explicándolas así de expuestas de la siguiente manera:

No	ESTADO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	AUX ENFERMERÍA	JEFE DE ENFERMERIA	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	DIRECCION	LOCALIDAD
1	EN ATENCION	79264802	LUIS CARLOS CUESTA SIERRA	8	1	1	1	1	1	CR 18 C BIS 80 B 25 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
2	EN ATENCION	21160433	BLANCA MARGARITA GONZALEZ DE GARZON	9	1	1	1	1	1	KR 77 B 69 A 62	ENGATIVA
3	EN ATENCION	41412255	MARIA RAMOS DUARTE GARCIA	8	1	1	1	1	1	KR 7 ESTE 26 30	SANTA FE
4	EN ATENCION	19175182	EULOGIO ALFONSO CHIQUILLO	8	1	1	1	1	1	CR 6 ESTE 1B 20	SANTA FE
5	EN ATENCION	35337595	BERNARDA LEAÑO DE COLLANTES	8	1	1	1	1	1	CL 78 SUR 17J 63	CIUDAD BOLÍVAR
6	EN ATENCION	41448255	CARMEN EVELIA REYES TRIANA	6	2	2	2	2	2	CL 67C BIS SUR 18N 22	CIUDAD BOLÍVAR
7	EN ATENCION	19146919	ALFONSO CORREAL CONTRERAS	8	1	1	1	1	1	KR 4 BIS B 32 91	SANTA FE
8	EN ATENCION	2910471	ADAN EDUARDO BARAJAS	8	1	1	1	1	1	CR 2 A 4 22	SANTA FE
9	EN ATENCION	20328164	LUCILA GONZALEZ DE LLANO	8	1	1	1	1	1	Carrera 111 A # 16 H - 02 IN 7 AP 201. BLOQUE C	FONTIBÓN
10	EN ATENCION	20049553	MARIA EVA HERNANDEZ GUERRERO	8	1	1	1	1	1	KR 28G 75 SUR 21	CIUDAD BOLÍVAR
11	EN ATENCION	20169164	ANA RAQUEL CABRA VARGAS	8	1	1	1	1	1	CR 48 70 81 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
12	EN ATENCION	20152664	MARIA DOMINGA MAYORGA ARCHILA	8	1	1	1	1	1	CL 64 C 110 D 02	ENGATIVA
13	EN ATENCION	20224527	AURA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 86 BIS 95 G 09 INT 7 PISO 2	ENGATIVA
14	EN ATENCION	160570	LUIS ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	7	1	1	1	1	1	KR 109 22 H 19. PI 3	FONTIBÓN

15	EN ATENCION	164482	GUILLERMO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CRR 10 ESTE # 28 C SUR 11	SAN CRISTOBAL
16	EN ATENCION	19347442	PEDRO PABLO GUTIERREZ GOMEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE
17	EN ATENCION	20013544	ENITH BUELVAS DE QUINTERO	8	1	1	1	1	1	KRA 8 G 158-16	USAQUEN
18	EN ATENCION	19175640	CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 80 SUR 5 79	USME
19	EN ATENCION	5788409	JOSE DE JESUS TELLEZ CORTES	8	1	1	1	1	1	CR 73 i 75 C 36 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
20	EN ATENCION	23260992	HERMELINDA ACERO AMAYA	11	1	1	1	1	1	CR 77K 60A 33 SUR	BOSA
21	EN ATENCION	20857910	SOLEDAD GRACIA ROA	9	1	1	1	1	1	Calle 132 C # 129 A - 22	SUBA
22	EN ATENCION	31193287	GLADYS HENAO ORTIZ	8	1	1	1	1	1	KR 18 6 21 SUR PISO 1	ANTONIO NARIÑO
23	EN ATENCION	28493829	INES SANTOS JIMENEZ	7	1	1	1	1	1	CL 23 H BIS - 101A-12	FONTIBÓN
24	EN ATENCION	41306792	FLOR ALBA ORJUELA ESCAMILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 161A # 4B - 41	USAQUEN
25	EN ATENCION	41353572	CONCEPCION SAMAC A FORERO	6	1	1	1	1	1	KR 104 # 13 D - 35 CASA 4	FONTIBÓN
26	EN ATENCION	41375864	EDELMIRA CARDOZO DE LOPEZ	4	1	1	1	1	1	TRANSVERSAL 5 B # 52 - 52 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
27	EN ATENCION	41459228	ANA LUCIA MORENO DE CRUZ	8	1	1	1	1	1	Calle 155C # 96 - 93	SUBA
28	EN ATENCION	41517678	BEATRIZ VENEGAS LEON	6	1	1	1	1	1	CARRERA 104B 23 33	FONTIBÓN
29	EN ATENCION	41535502	ANA CECILIA REYES LINARES	10	1	1	1	1	1	Carrera 4C # 192A - 33 PISO 1	USAQUEN
30	EN ATENCION	41536814	ROSALVA SANDOVAL ALVAREZ	9	1	1	1	1	1	KR 20D BIS 68 B SUR 17	CIUDAD BOLÍVAR
31	EN ATENCION	41632980	LUZ GLORIA VELEZ HERNANDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 171 47 42	SUBA
32	EN ATENCION	51879119	MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE
33	EN ATENCION	20530775	ELOISA REYES ROMERO	9	1	1	1	1	1	DG 73A SUR 18K 40	CIUDAD BOLÍVAR
34	EN ATENCION	19368910	JORGE OCTAVIO PARRA VELASCO	5	1	1	1	1	1	CALLE 27 N. 10 D - 15 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
35	EN ATENCION	3292832	POMPILIO HENDES HENDES	6	1	1	1	1	1	CALLE 49 SUR N. 3 - 21	RAFAEL URIBE URIBE
36	EN ATENCION	19151980	ANATOLIO RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CLL 42 SUR # 8 A ESTE 48	SAN CRISTOBAL
37	EN ATENCION	20273943	MARIA LUISA PEDRAZA DE BRAVO	9	1	1	1	1	1	CL 63 A 120 A 04	ENGATIVA
38	EN ATENCION	40553	JORGE AURELIO NAVARRETE PINZON	8	1	1	1	1	1	CL 68 B 78 - 03 AP 101	ENGATIVA
39	EN ATENCION	1631312	JESUS ANTONIO RAMOS SILVA	9	1	1	1	1	1	CLL 42F SUR 80D-15	KENNEDY

40	EN ATENCION	1923344 3	JOSE DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	9	1	1	1	1	1	Carrera 4 ESTE # 162A - 64	USAQUEN
41	EN ATENCION	1713535 8	LUIS HERNANDO LOPEZ	8	1	1	1	1	1	Calle 121 # 3 A - 06 MJ 002	USAQUEN
42	EN ATENCION	2006956 2	BERTHA STELLA PUENTES DE PLAZAS	8	1	1	1	1	1	CL 76 27 12	BARRIOS UNIDOS
43	EN ATENCION	2013827 1	LUCILA DEL CARMEN NUÑEZ DE MALAVER	10	1	1	1	1	1	CL 51 24 47	TEUSAQUILLO
44	EN ATENCION	2119884 4	CARMEN ROSA ROJAS TRIANA	8	1	1	1	1	1	KRA 123 B 73 - 45 CA 1	ENGATIVA
45	EN ATENCION	2014964 1	DORIS REYES DE QUEVEDO	9	1	1	1	1	1	KR 117 A 64 B 05	ENGATIVA
46	EN ATENCION	2396145 9	MARIA DELIA ARIAS DE PARRA	8	1	1	1	1	1	KR 117 63D 47	ENGATIVA
47	EN ATENCION	2043832 2	ROSA HERMENCIA CASTRO DE CASTRO	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 49 B #13 I 39 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
48	EN ATENCION	2050830 1	ESILDA AVILA LINARES	8	1	1	1	1	1	Carrera 1A ESTE # 163 - 60	USAQUEN
49	EN ATENCION	2421131 0	MARIA LUISA PAEZ DE CAÑON	8	1	1	1	1	1	VIA LA CALERA LOMITAS 2 VIA PRINCIPAL CASA 5	USAQUEN
50	EN ATENCION	2139112 8	BLANCA HAYDEE BUITRAGO ECHEVERRY	8	1	1	1	1	1	KR 6 88 SUR 20	USME
51	EN ATENCION	3308123 3	NERIS CECILIA SERRANO RAMIREZ	8	1	1	1	1	1	DG 49 SUR 85 #79 T 1	KENNEDY
52	EN ATENCION	2032501 4	MARIA ANA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	KR 75 58 66	BARRIOS UNIDOS
53	EN ATENCION	4131903 2	MARÍA ELENA CARDOZO CARDOZO	9	1	1	1	1	1	TRV 4 A Bis este # 61-51	CHAPINERO
54	EN ATENCION	4130121 3	ALCIRA BAUTISTA DURAN	8	1	1	1	1	1	TV 78N BIS 50-67	KENNEDY
55	EN ATENCION	2849382 9	MARIA INES CORREDOR DE SANDINO	9	1	1	1	1	1	CLL 43 A SUR # 11 ESTE 22	SAN CRISTOBAL
56	EN ATENCION	4132634 1	SOLEDAD ABELLO DE CASTIBLANCO	8	1	1	1	1	1	KRA 72 I BIS A 38D 63 SUR	KENNEDY
57	EN ATENCION	4144059 3	AMPARO DORANYS ILLER DE GAONA	13	1	1	1	1	1	KR 18 C 56-19 SUR	TUNJUELITO
58	EN ATENCION	4178749 9	NEFER URQUIJO TELLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 77 Q SUR 48B 19	KENNEDY
59	EN ATENCION	4153965 9	ANA ROSALBA RAMIREZ DE FLAUTERO	8	1	1	1	1	1	Carrera 110 C # 77 - 39	ENGATIVA
60	EN ATENCION	5161298 9	JULIA BETTY FERNANDEZ CARO	8	1	1	1	1	1	CALLE 32 BIS SUR N. 22 -27	RAFAEL URIBE URIBE
61	EN ATENCION	5185612 3	CARMEN ROSA MACIAS LOPEZ	8	1	1	1	1	1	KR 68D 38C 34 SUR	KENNEDY
62	EN ATENCION	4175953 3	GLORIA CATALINA CIFUENTES POCATERRA	9	1	1	1	0	1	KR 19C 23 SUR 09	RAFAEL URIBE URIBE
63	EN ATENCION	5229608 6	LEONARDA DE JESUS RINCON NIETO	8	1	1	1	1	1	DG 48X BIS SUR 5U 38	RAFAEL URIBE URIBE

64	EN ATENCION	4327909	JULIO ENRIQUE VALENCIA MEJIA	9	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 4 - 23 ESTE	CHAPINERO
65	EN ATENCION	27900298	CARLINA PATIÑO MANTILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 129 A # 90-51	SAN CRISTOBAL
66	EN ATENCION	79148818	GUSTAVO ADOLFO JAIMES JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
67	EN ATENCION	19139324	MANUEL GUILLERMO JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
68	EN ATENCION	24864486	MARIA BEATRIZ BUITRAGO DE RUBIO	9	1	1	1	1	1	AK 86 83 50	ENGATIVA
69	EN ATENCION	21115286	ANA JULIA ALFONSO LARA	9	1	2	1	2	2	CL 58D SUR 47 03	CIUDAD BOLÍVAR
70	EN ATENCION	17071817	ALEJO RUBIO BARRETO	8	1	1	1	1	1	DG 15 A 99 34	FONTIBÓN
71	EN ATENCION	19310972	VICTOR JAIME NIÑO BARACALDO	8	1	1	1	1	1	KR 42 4F 02 PISO 2	PUENTE ARANDA
72	EN ATENCION	41790248	MARÍA FLORENTINA CAMARGO BERNAL	8	1	1	1	1	1	Calle 75 Bis Sur # 32-49	CIUDAD BOLÍVAR
73	EN ATENCION	2145256	ANTONIO CALLEJAS GERENA	8	1	1	1	1	1	KRA 86D No 39A SUR 24	KENNEDY
74	EN ATENCION	153254	HERNANDO NIETO GONZÁLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71 57 07	BARRIOS UNIDOS
75	EN ATENCION	20037735	MARÍA LEONILDE ZAMBRANO	12	1	1	1	1	1	Calle 34 Bis Sur # 87 F -28	KENNEDY
76	EN ATENCION	28806455	MARIA DILIA LOAIZA DE ARIAS	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 21 39	RAFAEL URIBE URIBE
77	EN ATENCION	19052296	JESUS ELIAS MENDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71C SUR 80 51	BOSA
78	EN ATENCION	20101680	REINALDA OROZCO DE CUERVO	9	1	1	1	1	1	CR 36 49A 22 SUR	TUNJUELITO
79	EN ATENCION	20291729	ANA SILVA HOLGUIN BECERRA	8	1	1	1	1	1	CR 93D 69 40 SUR	BOSA
80	EN ATENCION	51697397	ANA CECILIA OCHOA MALAGON	8	1	1	1	1	1	KR 36 49A 35 SUR	TUNJUELITO
81	EN ATENCION	21132118	ANA LUCIA AGUIRRE	10	1	1	1	1	1	KRA 118 B 70 A - 54 TO 16 AP 2022	ENGATIVA
82	EN ATENCION	79973046	HIGINIO PARRA GARCIA	8	1	1	1	1	1	KR 99F 40A SUR 43	KENNEDY
83	EN ATENCION	4066030	ANTONIO JOSE MURCIA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	Cra 86 # 40-02 sur	KENNEDY
84	EN ATENCION	41748371	MARIA ELVIA PARRA RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 42 A SUR 89F 33	KENNEDY
85	EN ATENCION	346985	LUIS CESAREO VILLALBA VEGA	8	1	1	1	1	1	CL 93A BIS SUR 8 53	USME
86	EN ATENCION	21128996	AURORA ULLOA	9	1	1	1	1	1	TRV 37 58 C 33 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
87	EN ATENCION	4089600	JUAN ANTONIO VARGAS TORRES	9	1	1	1	1	1	CR 86A 42G 11	KENNEDY
88	EN ATENCION	20138850	LEONOR SANCHEZ DE PEDROZA	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 7 22 ESTE	SAN CRISTOBAL

89	EN ATENCION	22806147	ELIS MARIA MERCADO RIVERA	8	1	1	1	1	1	CL 52 SUR 93 D 26 INT 12 AP 101	BOSA
90	EN ATENCION	2342856	ALFONSO MAHECHA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	CL 70 B SUR 14 A 68	USME
91	EN ATENCION	41511925	SEGUNDA SIXTA MONTOYA NARANJO	8	1	1	1	1	1	CL 8 A 88 B 61	KENNEDY
92	EN ATENCION	41613916	BLANCA GRACIELA AVILA DUARTE	8	1	1	1	1	1	CL 44 SUR 6 80	SAN CRISTOBAL
93	EN ATENCION	23473084	BARBARA PABON PARRA	8	1	1	1	2	1	CR 86A 42G 11 SUR	KENNEDY
94	EN ATENCION	38224161	BLANCA RAMIREZ LOMBO	5	0	1	1	1	1	CR 90 # 81 a - 15	ENGATIVA
95	EN ATENCION	28114953	ROMELIA FONTECHA FONTECHA	8	1	1	1	1	1	CR 72 P BIS 43 42 SUR	KENNEDY
96	EN ATENCION	21051246	ELISA ROBAYO	11	1	1	1	1	1	Transversal 110A #80A interior 3 apt 201 Bolivia Occ etapa 7	ENGATIVA
97	EN ATENCION	79631093	ALVARO ALFREDO MENDEZ	2	1	1	1	1	1	CALLE 22 # 33 - 15	PUENTE ARANDA
98	EN ATENCION	20514650	GLORIA INES LEON DE DIAZ	4	1	1	1	1	1	CALLE 70 D BIS # 113A - 65	ENGATIVA
99	EN ATENCION	20265133	AURORA COLMENARES ANGARITA	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
100	EN ATENCION	125063	JORGE ENRIQUE ANGARITA CANTOR	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
101	SUSPENDIDA	28535301	LEONOR BAUTISTA GARCIA	0	0	0	0	0	0	KR 117A 63B 80	ENGATIVA
102	SUSPENDIDA	51694965	MIRIAM ROSA DAZA DE TORRES	0	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 3A - 35 ESTE	CHAPINERO
103	SUSPENDIDA	23263101	LILIA INES PIÑA DE AVILA	1	0	0	0	0	0	CL 11A 79A 60	KENNEDY
104	SUSPENDIDA	20408211	ANA LUCIA MALDONADO LESMES	6	0	0	0	0	0	CL 57 B sur 99 B 78	BOSA
TOTAL				902		411					

Atentamente,

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO
SEGUNDA ENTREGA

SERVICIO SOCIAL CUIDADO EN CASA (ANTES ESTRATEGIA CUIDADO EN CASA-SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONA MAYOR).

CONVENIO 9328-2022

FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ

BOGOTÁ D.C.
2023

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe da una mirada general al Servicio Social Cuidado en Casa (antes estrategia Cuidado en Casa-Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Persona Mayor) donde se revisaran las acciones cualitativas y cuantitativas de esta, con el fin de mostrar un seguimiento por parte del equipo interdisciplinario (Trabajo Social, Psicología, Terapia Ocupacional, Fisioterapeuta, Jefe Enfermería) y auxiliares de enfermería los cuales partiendo de su primera intervención ha ido generando estrategias que han permitido que las personas mayores recuperen o adquieran habilidades que les permitan realizar sus actividades de la vida diaria y mejorando la calidad de vida del cuidador (a), esta se realiza según normatividad y direccionamiento de la Secretaria Distrital de Integración Social.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO 1
INTRODUCCIÓN 2
TABLA DE CONTENIDO 3
TABLA ILUSTRACIONES 4
CONTEXTO 5
PERSONAS ATENDIDAS Y REPORTE DE ATENCIONES 7
EGRESOS MES DE FEBRERO 10
INGRESOS MES DE FEBRERO 2023 11
VERIFICACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL SIRBE 12
FASE DE OPERACIÓN 13
ATENCIONES REGISTRADAS EN EL SIRBE MES DE FEBRERO 14
PAC ACTUANDO 19
ATENCIONES FEBRERO EN FORMATOS DE SEGUIMIENTO 21
ACTUACIÓN 27
ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO 27
BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO PARA EL ADULTO MAYOR 28
AVANCES 28
CONCLUSIÒNES 29

TABLA ILUSTRACIONES

GRÁFICA 1 Contexto..... 5
GRAFICA 2 tipos de género febrero 7
GRAFICA 3 tipos de género enero 7
GRÁFICA 5. Edad personas mayores 8
GRÁFICA 6 Tipos de género cuidadores 9
GRÁFICA 7 Edad cuidadores 10
GRÁFICA 10 Egresos mes de febrero 11
GRÁFICA 14 Personas atendidas..... 20
GRAFICA15 Atenciones mes de febrero..... 27
GRAFICA 16 escala NORTON **¡Error! Marcador no definido.**

CONTEXTO

Convenio de Asociación	9328 de 2022
Suscripción	16 de noviembre de 2022
Acta De inicio	29 de diciembre de 2022
Plazo	4 meses
Adición	$0
Prórroga	
Aporte de SDIS	$356.432.220.00
Adición	$0
Aporte de la ESAL	$66.682.950.00
Aporte adición de la ESAL	$0
Total, aporte de la SDIS	$356.432.220.00
Total, aporte de la ESAL	$66.682.950.00

GRÁFICA 1 Contexto

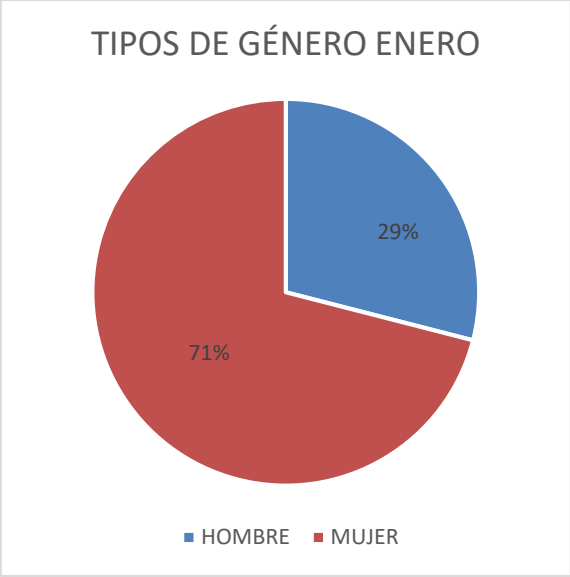
Este documento muestra el avance y cambios que ha tenido el Servicio Social Cuidado en Casa (antes Estrategia Cuidado en Casa-Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Persona Mayor), este Servicio Social está direccionado a 100 personas, mayores de 60 años que no requieran asistencia médica continua o permanente y que habiten en la ciudad de Bogotá en un periodo de 4 meses, funciona en cada hogar registrado e identificado, la persona cuidadora recibe tiempo de relevo, encuentros zonales, acciones de cualificación del cuidado y la persona sujeta al cuidado (persona mayor de 60 años o más) recibe cuidado calificado, promoción de buenas prácticas, hábitos saludables, actividades de desarrollo humano, orientación a servicios sociales con el fin de promover la mayor autonomía e independencia en los participantes, esto se realiza en el marco del proyecto de inversión 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e

incluyente”. Objeto: aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para brindar acciones de cuidado básico en el hogar de manera transitoria, realizando tiempos de relevos de las personas cuidadoras que habiten en la ciudad de Bogotá.

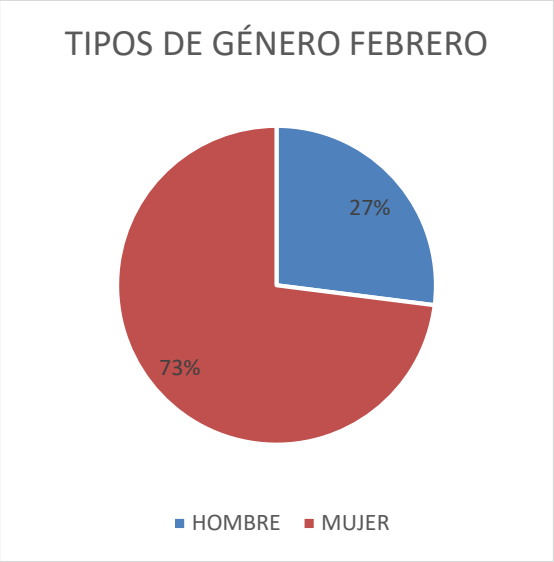
Durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 se da cumplimiento a la ficha técnica y obligaciones contractuales del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9328 DE 2022. La Fundación Remanso de Paz durante el periodo de ejecución del convenio da cumplimiento en la atención del 100 % de las actividades relacionadas con el anexo técnico, se contó con 100 cupos, los cuales fueron ingresados y se les realizó su respectivo proceso de atención para el Servicio Social.

PERSONAS ATENDIDAS Y REPORTE DE ATENCIONES

El servicio social Cuidado en Casa (antes estrategia cuidado en casa-servicio integral de bienestar y cuidado para persona mayor) está diseñada para la atención de 100 personas mayores, de los cuales se evidencian variables expuestas en las gráficas, esto nos permite segmentar y visualizar las necesidades que se están derivando en esta población, con el fin de implementar mejoras y apuntar a dignificar su calidad de vida.



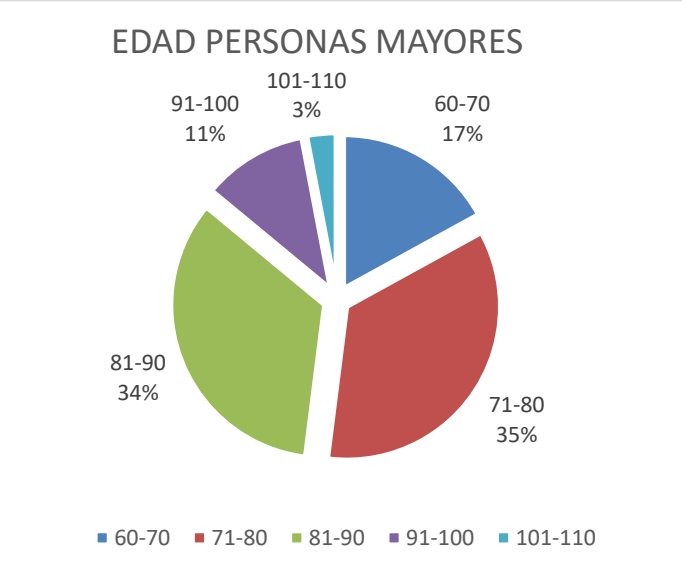
GRAFICA 2 Tipos de género enero



GRAFICA 3 Tipos de género febrero

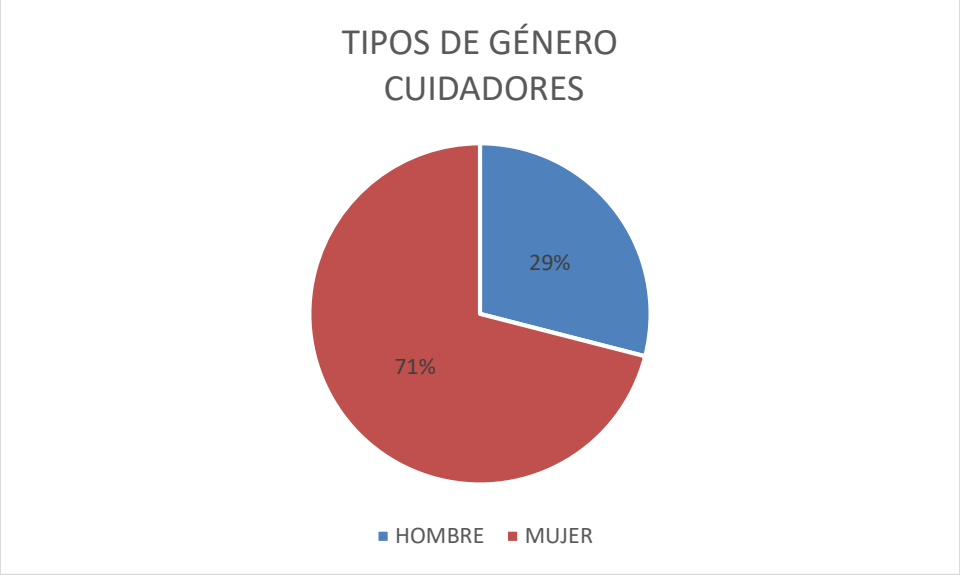
Entre la población que ingreso y se mantiene en el servicio social Cuidado en Casa (antes estrategia Cuidado en Casa-servicio integral de bienestar y cuidado para

persona mayor) se puede observar que la población predominante en el servicio social son las mujeres, esto se debe a diferentes aspectos como son la falta de interés por parte de sus familiares, la escases de dinero o conflictos internos, esto nos ha permitido realizar mejoras en el ambiente familiar generando conciencia en los cuidados de personas mayores y desarrollando un apoyo interdisciplinario a las mujeres cuidadoras ya que ellas en su estado avanzado de edad generan una atadura social en cuanto a los cuidados y servicios que le deben hacer a sus parejas.



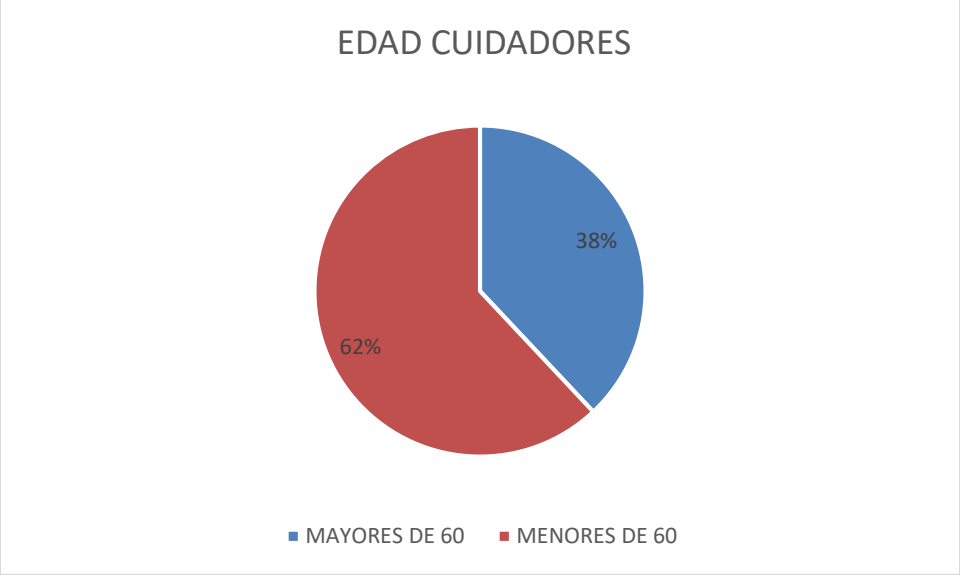
GRÁFICA 4. Edad personas mayores

Esta gráfica contiene información de la edad de los participantes iniciando en 60 años hasta los 110 años, permitiendo identificar que la población que prevalece en el servicio son las personas entre los 70 y 90 años.



GRÁFICA 5 Tipos de género cuidadores

Se evidencia que, en su mayoría, quienes ocupan el rol de cuidador son mujeres con un 71 %, siendo esta responsabilidad atribuida al vínculo familiar y se determina por los valores propios del cuidado femenino, asumiendo este rol por su carácter, moral y calidad emocional , predominan las esposas e hijas, sin embargo, en los últimos tiempos se observa el aumento del porcentaje de hombres que comienza a ocupar el rol de cuidador. Cabe aclarar que este hecho estaría asociado a que, en general, los varones cuentan con apoyo para la realización de las tareas domésticas. Por el contrario, las mujeres suelen asumir y combinar las tareas domésticas junto a las de cuidado.



GRÁFICA 6 Edad cuidadores

Podemos identificar que no existe una edad establecida para convertirnos en cuidadores y por lo cual no estamos preparados, sin embargo identificamos que dentro del servicio social un 62% son menores de 60 años lo cual hace que la recepción de información sea más ágil y entendible, ya que al convertirnos en cuidadores encontramos diferentes inconvenientes como la falta de conocimiento de los cuidados, falta de destreza, responsabilidad con la persona mayor, mientras que el 38% de cuidadores son mayores de 60 años haciendo más difícil la tarea en cuanto al esfuerzo físico y emocional que genera el cuidador. El servicio social Cuidado en Casa ha permitido generar interacciones entre el cuidador y la persona mayor por medio del equipo interdisciplinario y las auxiliares de enfermería generando enseñanzas y la adaptación del cuidador con el fin de que tanto la persona mayor como el cuidador reestructure su vida social de tal forma que no se vea afectado ni física como emocionalmente.

EGRESOS MES DE FEBRERO

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.	NOVEDAD
51694965	MÍRIAM ROSA	DAZA	DE TORRES	12/03/1954	68	MUJER	16/01/2023	1001-SUBD LOCAL-NA-CHAPINERO-	FALLECIÓ 09/02/2023
23263101	LILIA INÉS	PIÑA	DE ÁVILA	21/06/1943	79	MUJER	15/01/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-	RETIRO VOLUNTARIO
28535301	LEONOR	BAUTISTA	GARCÍA	13/08/1941	81	MUJER	10/01/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-	INSTITUCIONALIZADA
20408211	ANA LUCIA	MALDONADO	LESMES	5/08/1942	80	MUJER	10/01/2023	1006-SUBD LOCAL-NA-BOSA-	INSTITUCIONALIZADA

GRÁFICA 7 Egresos mes de febrero

Se realizaron 4 egresos efectivos, por las novedades establecidas en la tabla.

INGRESOS MES DE FEBRERO 2023

NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	FECHA DE ESTADO ACTUAL	NOMBRE CORTO C.D.S.
79361093	ÁLVARO ALFREDO	MÉNDEZ	ROMERO	9/03/1961	61	HOMBRE	23/02/2023	1013-SUBD LOCAL-NA-PUENTE ARANDA-

20514650	GLORIA INÉS	LEÓN	DE DÍAZ	22/12/1952	70	MUJER	21/02/2023	1009-SUBD LOCAL-NA-ENGATIVA-
20265133	AURORA	COLMENARES	DE ANGARITA	15/03/1935	87	MUJER	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-
125063	JORGE ENRIQUE	ANGARITA	CANTOR	24/01/1934	88	HOMBRE	21/02/2023	1007-SUBD LOCAL-NA-KENNEDY-

GRAFICA 1 Ficha SIRBE febrero

Se realiza ingreso de 4 personas mayores donde se hace revisan los criterios de ingreso:

- Persona mayor de 60 años, con dependencia funcional que requieran cuidado permanente sin requerir una unidad de cuidado crónico o de salud mental.
- Residir en Bogotá.
- Tener cuidador-a permanente.
- Contar con un lugar habitacional en donde recibir la atención.
- Persona mayor que sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Por simultaneidad.

VERIFICACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DEL SIRBE

Se realizan visitas domiciliarias por parte del profesional y un auxiliar de enfermería quienes realizan el primer acercamiento a la persona mayor y cuidador-a, se

focalizan los posibles ingresos. En la visita inicial se socializa en que consiste el Servicio Social y se dan a conocer los canales de interacción dispuestos por la Secretaria de Integración Social a la persona mayor como a su red familiar, responde preguntas o inquietudes generando comunicación asertiva y empatía, se verifica la documentación requerida (documento de identidad, soporte afiliación a salud, recibo público, soportes criterios de priorización (si aplica)), de igual forma en las plataformas ADRES, RUAF y SDIS – SIRBE para identificar restricciones por simultaneidad y posible suspensión del servicio por incumplimiento al pacto de convivencia, en este primer acercamiento se realizará una entrevista individual, con el fin de tener una mirada inicial a su historia de vida, necesidades actuales, gustos e intereses con el fin de diligenciar el formato ficha SIRBE información básica y tras versal – cabezote FOR-PSS-321 y FOR- PSS-323 variables específicas.

Esta verificación se hace con el fin de revisar los criterios de ingreso y así determina si la persona mayor cumple con ellos.

FASE DE OPERACIÓN

En esta fase se realiza el PAC (plan de atención en casa), a los 4 ingresos nuevos, siendo este la herramienta de planeación interdisciplinaria que da cuenta a las acciones propuestas para la persona mayor, con el fin de indagar sobre las condiciones actuales, situaciones, amenazas, riesgos y grados de vulneración de los derechos de las personas mayores y así poder establecer el plan más adecuado para cada uno de ellos, y se comienza el PAC ACTUANDO (plan de atención en casa) el cual genera el desarrollo de las estrategias propuestas en su primera intervención. En relación de las personas identificadas se puede deducir que hasta la fecha de ejecución del convenio se tuvo a 100 personas ingresadas con el formato de ficha SIRBE de las cuales 100 se atendieron por componente 1; Cuidado Cualificado por parte de auxiliares de enfermería y 100 se atendieron por acompañamiento al cuidador por parte del equipo interdisciplinario contemplado por (terapeuta ocupacional, trabajo social, psicología, fisioterapia, jefe en enfermería)

en el periodo de ejecución comprendido entre el 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023,en el cual se realizó esfuerzos continuos con los procesos de digitación, realización y revisión de entregables solicitados para la adecuada valoración de las personas mayores, para así cumplir con todos los formatos diligenciados hasta la fecha; adicionalmente estos datos están registrados en el SIRBE y se muestran en la siguiente tabla.

ATENCIONES REGISTRADAS EN EL SIRBE MES DE FEBRERO

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	AUX ENFERMERÍA	JEFE DE ENFERMERIA	PSICOLOGÍA	TRABAJO SOCIAL	TERAPIA OCUPACIONAL	FISIOTERAPIA	DIRECCION	LOCALIDAD
40553	JORGE AURELIO NAVARRETE PINZON	8	1	1	1	1	1	TV 78N BIS 50-67	KENNEDY
125063	JORGE ENRIQUE ANGARITA CANTOR	1	0	1	1	1	1	DG 15 A 99 34	FONTIBÓN
153254	HERNANDO NIETO GONZÁLEZ	7	1	1	1	1	1	KR 4 BIS B 32 91	SANTA FE
160570	LUIS ALFREDO MARTINEZ LOPEZ	8	1	1	1	1	1	CL 70 B SUR 14 A 68	USME
164482	GUILLERMO RODRIGUEZ	8	0	1	1	1	1	CALLE 22 # 33 - 15	PUENTE ARANDA
346985	LUIS CESAREO VILLALBA VEGA	7	0	1	1	1	1	KR 18 C 56-19 SUR	TUNJUELITO
1631312	JESUS ANTONIO RAMOS SILVA	7	0	1	1	1	1	KR 36 49A 35 SUR	TUNJUELITO
2145256	ANTONIO CALLEJAS GERENA	8	1	1	1	1	1	Carrera 4C # 192A - 33 PISO 1	USAQUEN
2342856	ALFONSO MAHECHA SANCHEZ	7	0	1	1	1	1	CL 58D SUR 47 03	CIUDAD BOLÍVAR
2910471	ADAN EDUARDO BARAJAS	3	1	1	1	1	1	CR 2 A 4 22	SANTA FE
3292832	POMPILIO HENDES HENDES	4	0	1	1	1	1	KRA 118 B 70 A - 54 TO 16 AP 2022	ENGATIVA
4066030	ANTONIO JOSE MURCIA SANCHEZ	8	0	1	1	1	1	Calle 155C # 96 - 93	SUBA
4089600	JUAN ANTONIO VARGAS TORRES	8	0	1	1	1	1	CR 48 70 81 SUR	CIUDAD BOLÍVAR

4327909	JULIO ENRIQUE VALENCIA MEJIA	9	1	1	1	1	1	Carrera 110 C # 77 - 39	ENGATIVA
5788409	JOSE DE JESUS TELLEZ CORTES	8	0	1	1	1	1	CR 93D 69 40 SUR	BOSA
17071817	ALEJO RUBIO BARRETO	9	1	1	1	1	1	CLL 42 SUR # 8 A ESTE 48	SAN CRISTOBAL
17135358	LUIS HERNANDO LOPEZ	8	1	1	1	1	1	KRA 86D No 39A SUR 24	KENNEDY
19052296	JESUS ELIAS MENDEZ	8	0	1	1	1	1	Cra 86 # 40-02 sur	KENNEDY
19139324	MANUEL GUILLERMO JAIMES	8	1	1	1	1	1	CL 86 BIS 95 G 09 INT 7 PISO 2	ENGATIVA
19146919	ALFONSO CORREAL CONTRERAS	0	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
19151980	ANATOLIO RODRIGUEZ	8	0	1	1	1	1	TRV 37 58 C 33 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
19175182	EULOGIO ALFONSO CHIQUILLO	1	1	1	1	1	1	CR 86A 42G 11 SUR	KENNEDY
19175640	CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ	6	0	1	1	1	1	CARRERA 104B 23 33	FONTIBÓN
19233443	JOSE DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ	9	1	1	1	1	1	CL 78 SUR 17J 63	CIUDAD BOLÍVAR
19310972	VICTOR JAIME NIÑO BARACALDO	8	0	1	1	1	1	CL 76 27 12	BARRIOS UNIDOS
19347442	PEDRO PABLO GUTIERREZ GOMEZ	8	0	1	1	1	2	CL 44 SUR 6 80	SAN CRISTOBAL
19368910	JORGE OCTAVIO PARRA VELASCO	5	0	1	1	1	1	KR 6 88 SUR 20	USME
20013544	ENITH BUELVAS DE QUINTERO	8	1	1	1	1	1	KR 77 B 69 A 62	ENGATIVA
20037735	MARÍA LEONILDE ZAMBRANO	10	1	1	1	1	1	Calle 129 A # 90-51	SUBA
20049553	MARIA EVA HERNANDEZ GUERRERO	8	0	1	1	1	1	CL 80 SUR 5 79	USME
20069562	BERTHA STELLA PUENTES DE PLAZAS	8	1	1	1	1	1	CL 67C BIS SUR 18N 22	CIUDAD BOLÍVAR
20101680	REINALDA OROZCO DE CUERVO	8	0	1	1	1	1	KR 68D 38C 34 SUR	KENNEDY
20138271	LUCILA DEL CARMEN NUÑEZ DE MALAVER	3	1	1	1	1	1	KRA 123 B 73 - 45 CA 1	ENGATIVA
20138850	LEONOR SANCHEZ DE PEDROZA	8	0	1	1	1	1	KR 104 # 13 D - 35 CASA 4	FONTIBÓN
20149641	DORIS REYES DE QUEVEDO	8	1	1	1	1	1	KR 117 A 64 B 05	ENGATIVA
20152664	MARIA DOMINGA MAYORGA ARCHILA	8	1	1	1	1	1	TRANSVERSAL 5 B # 52 - 52 SUR	RAFAEL URIBE URIBE

20169164	ANA RAQUEL CABRA VARGAS	9	0	1	1	1	1	CL 52 SUR 93 D 26 INT 12 AP 101	BOSA
20224527	AURA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	8	1	1	1	1	1	Transversal 110A #80A interior 3 apt 201 Bolivia Occ etapa 7	ENGATIVA
20265133	AURORA COLMENARES ANGARITA	1	0	1	1	1	1	DG 73A SUR 18K 40	CIUDAD BOLÍVAR
20273943	MARIA LUISA PEDRAZA DE BRAVO	8	1	1	1	1	1	KRA 8 G 158-16	USAQUEN
20291729	ANA SILVA HOLGUIN BECERRA	8	0	1	1	1	1	CR 6 ESTE 1B 20	SANTA FE
20325014	MARIA ANA SANCHEZ	8	1	1	1	1	1	Calle 161A # 4B - 41	USAQUEN
20328164	LUCILA GONZALEZ DE LLANO	9	1	0	0	1	0	KR 18 6 21 SUR PISO 1	ANTONIO NARIÑO
20408211	ANA LUCIA MALDONADO LESMES	7	0	0	0	0	0	KR 19C 23 SUR 09	RAFAEL URIBE URIBE
20438322	ROSA HERMENCIA CASTRO DE CASTRO	8	0	1	1	1	1	CALLE 70 D BIS # 113A - 65	ENGATIVA
20508301	ESILDA AVILA LINARES	7	1	1	1	1	1	CRR 10 ESTE # 28 C SUR 11	SAN CRISTOBAL
20514650	GLORIA INES LEON DE DIAZ	4	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
20530775	ELOISA REYES ROMERO	9	0	1	1	1	1	CR 77K 60A 33 SUR	BOSA
20857910	SOLEDAD GRACIA ROA	8	0	1	1	1	1	CL 71 57 07	BARRIOS UNIDOS
21051246	ELISA ROBAYO	8	1	1	1	1	1	KR 99F 40A SUR 43	KENNEDY
21115286	ANA JULIA ALFONSO LARA	8	0	1	1	1	1	CL 23 H BIS -101A-12	FONTIBÓN
21128996	AURORA ULLOA	6	0	1	1	1	1	CLL 42F SUR 80D-15	KENNEDY
21132118	ANA LUCIA AGUIRRE	9	0	1	1	1	1	CL 71C SUR 80 51	BOSA
21160433	BLANCA MARGARITA GONZALEZ DE GARZON	8	1	1	1	1	1	CL 68 B 78 - 03 AP 101	ENGATIVA
21198844	CARMEN ROSA ROJAS TRIANA	8	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
21391128	BLANCA HAYDEE BUITRAGO ECHEVERRY	8	0	1	1	1	1	CR 73 i 75 C 36 SUR	CIUDAD BOLÍVAR

22806147	ELIS MARIA MERCADO RIVERA	8	0	1	1	1	1	Carrera 4 ESTE # 162A - 64	USAQUEN
23260992	HERMELINDA ACERO AMAYA	11	0	1	1	1	1	CR 86A 42G 11	KENNEDY
23263101	LILIA INES PIÑA DE AVILA	1	0	0	0	0	0	CALLE 32 BIS SUR N. 22 -27	RAFAEL URIBE URIBE
23473084	BARBARA PABON PARRA	8	0	1	1	1	1	Diagonal 96 # 4 - 23 ESTE	CHAPINERO
23961459	MARIA DELIA ARIAS DE PARRA	8	1	1	1	1	1	DG 48X BIS SUR 5U 38	RAFAEL URIBE URIBE
24211310	MARIA LUISA PAEZ DE CAÑON	9	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 7 22 ESTE	SAN CRISTOBAL
24864486	MARIA BEATRIZ BUITRAGO DE RUBIO	10	1	1	1	1	1	CL 51 24 47	TEUSAQUILLO
27900298	CARLINA PATIÑO MANTILLA	8	1	1	1	1	1	Carrera 111 A # 16 H - 02 IN 7 AP 201. BLOQUE C	FONTIBÓN
28114953	ROMELIA FONTECHA FONTECHA	8	0	1	1	1	1	KR 109 22 H 19. PI 3	FONTIBÓN
28493829	INES SANTOS JIMENEZ	7	1	2	2	2	2	CR 18 C BIS 80 B 25 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
28535301	LEONOR BAUTISTA GARCIA	0	0	0	0	0	0	CL 93A BIS SUR 8 53	USME
28806455	MARIA DILIA LOAIZA DE ARIAS	8	0	1	1	1	1	Calle 121 # 3 A - 06 MJ 002	USAQUEN
31193287	GLADYS HENAO ORTIZ	8	0	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
33081233	NERIS CECILIA SERRANO RAMIREZ	8	0	1	1	1	1	KR 75 58 66	BARRIOS UNIDOS
35337595	BERNARDA LEAÑO DE COLLANTES	8	0	1	1	1	1	AK 86 83 50	ENGATIVA
38224161	BLANCA RAMIREZ LOMBO	5	1	1	1	1	1	CR 90 # 81 a - 15	ENGATIVA
41301213	ALCIRA BAUTISTA DURAN	6	0	1	1	1	1	KR 117 63D 47	ENGATIVA
41306792	FLOR ALBA ORJUELA ESCAMILLA	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 21 39	RAFAEL URIBE URIBE
41319032	MARÍA ELENA CARDOZO CARDOZO	0	1	1	1	1	1	CL 64 C 110 D 02	ENGATIVA
41326341	SOLEDAD ABELLO DE CASTIBLANCO	7	0	1	1	1	1	TRV 4 A Bis este # 61-51	CHAPINERO
41353572	CONCEPCION S AMACA FORERO	7	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE

41375864	EDELMIRA CARDOZO DE LOPEZ	4	0	1	1	1	1	CL 42 A SUR 89F 33	KENNEDY
41396649	MARIA INES CORREDOR DE SANDINO	8	0	1	1	1	1	KR 28G 75 SUR 21	CIUDAD BOLÍVAR
41412255	MARIA RAMOS DUARTE GARCIA	1	1	0	0	0	0	Calle 75 Bis Sur # 32-49	CIUDAD BOLÍVAR
41440593	AMPARO DORANYS ILLER DE GAONA	12	0	1	1	1	1	CLL 43 A SUR # 11 ESTE 22	SAN CRISTOBAL
41448255	CARMEN EVELIA REYES TRIANA	5	0	1	1	1	1	Calle 34 Bis Sur # 87 F -28	KENNEDY
41459228	ANA LUCIA MORENO DE CRUZ	8	1	1	1	1	1	VIA LA CALERA LOMITAS 2 VIA PRINCIPAL CASA 5	USAQUEN
41511925	SEGUNDA SIXTA MONTOYA NARANJO	7	1	1	1	1	1	CL 63 A 120 A 04	ENGATIVA
41517678	BEATRIZ VENEGAS LEON	6	1	0	0	0	0	CL 77 Q SUR 48B 19	KENNEDY
41535502	ANA CECILIA REYES LINARES	10	1	1	1	1	1	DG 49 SUR 85 #79 T 1	KENNEDY
41536814	ROSALVA SANDOVAL ALVAREZ	10	0	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1C 02	SANTA FE
41539659	ANA ROSALBA RAMIREZ DE FLAUTERO	8	1	1	1	1	1	CALLE 49 SUR N. 3 - 21	RAFAEL URIBE URIBE
41613916	BLANCA GRACIELA AVILA DUARTE	8	0	1	1	1	1	CR 36 49A 22 SUR	TUNJUELITO
41632980	LUZ GLORIA VELEZ HERNANDEZ	8	1	1	1	1	1	CR 72 P BIS 43 42 SUR	KENNEDY
41748371	MARIA ELVIA PARRA RODRIGUEZ	8	0	1	1	1	1	DIAGONAL 49 B #13 I 39 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
41759533	GLORIA CATALINA CIFUENTES POCATERRA	8	0	1	1	1	1	KR 20D BIS 68 B SUR 17	CIUDAD BOLÍVAR
41787499	NEFER URQUIJO TELLEZ	9	0	1	1	1	1	CL 8 A 88 B 61	KENNEDY
41790248	MARÍA FLORENTINA CAMARGO BERNAL	8	0	1	1	1	1	KRA 72 I BIS A 38D 63 SUR	KENNEDY
51612989	JULIA BETTY FERNANDEZ CARO	6	0	1	1	1	1	Calle 132 C # 129 A - 22	SUBA
51694965	MIRIAM ROSA DAZA DE TORRES	0	0	0	0	0	0	KR 42 4F 02 PISO 2	PUENTE ARANDA
51697397	ANA CECILIA OCHOA MALAGON	8	0	1	1	1	1	CL 57 B sur 99 B 78	BOSA

51856123	CARMEN ROSA MACIAS LOPEZ	8	0	1	1	1	1	KR 117A 63B 80	ENGATIVA
51879119	MARIA ELENA GARCIA RODRIGUEZ	9	1	1	1	1	1	CL 11A 79A 60	KENNEDY
52296086	LEONARDA DE JESUS RINCON NIETO	8	0	1	1	1	1	Diagonal 96 # 3A - 35 ESTE	CHAPINERO
79148818	GUSTAVO ADOLFO JAIMES JAIMES	8	1	1	1	1	1	CALLE 27 N. 10 D - 15 SUR	RAFAEL URIBE URIBE
79264802	LUIS CARLOS CUESTA SIERRA	8	0	1	1	1	1	KR 7 ESTE 26 30	SANTA FE
79631093	ALVARO ALFREDO MENDEZ	2	0	0	0	0	0	CR 2 A 4 22	SANTA FE
79973046	HIGINIO PARRA GARCIA	8	0	1	1	1	1	CR 90 # 81 a - 15	ENGATIVA
		733	45	97	97	98	98		
		778		390					

PAC ACTUANDO

En esta fase se realizan acciones propias de acuerdo a los objetivos propuestos a cada persona mayor, ya sean estas a corto o mediano plazo, siendo enfocadas a cada perfil profesional y que permitan la promoción, prevención, y ejercicio de derechos de las personas mayores, así cumpliendo con las acciones mencionadas en el PAC conociendo, el cual identifica la necesidad de cada persona mayor con el fin que el equipo interdisciplinario genere objetivos y estrategias que ayuden a mitigar las anteriores, de esta misma manera también se encuentra el proceso comprendido por las auxiliares de enfermería, el equipo realizó el diligenciamiento del formato de Valoración Integral de la Capacidad Funcional, a todas las personas mayores que se identificaron, verificaron e ingresaron al Servicio Social Cuidado en Casa (antes estrategia cuidado en casa-servicio integral de bienestar y cuidado para persona mayor). Adicionalmente, se diligencia y entrega el Formato registro de actividades de cuidado para la salud del 100 % de las visitas realizadas durante el periodo de ejecución actual, formatos diligenciados por las auxiliares de enfermería y los profesionales, donde describieron el día a día de su atención, situaciones relevantes, metodología de trabajo, de acuerdo con el plan de trabajo mensual por

parte del equipo profesional.



GRÁFICA 8 *Personas atendidas*

La gráfica nos muestra como relevancia los 4 egresos y 4 ingresos que se realizaron en el mes de febrero, podemos identificar que las atenciones que se realizaron fueron de 100, distribuidas en 20 auxiliares de enfermería quienes realizan 8 atenciones al mes, de 4 horas cada una, realizando 2 atenciones a la semana por persona mayor, 2 jefes de enfermería quienes hicieron 100 visitas de 1 hora por domicilio, y un equipo interdisciplinario de 3 horas en domicilio, tanto el equipo profesional como de auxiliares de enfermería permitieron identificar acciones por separado:

- Psicólogo: implementaron estrategias de abordaje socio familiares, orientando a la familia sobre las buenas prácticas para el manejo de conductas, género, acciones que permitieron los vínculos afectivos y relaciones armónicas entre personas mayores y sus cuidadores.
- Trabajo Social: inicio procesos de atención grupal direccionados a la

construcción social, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida tanto de la persona mayor como de su cuidador, con el fin de fortalecer sus redes sociales, de igual forma se orientó al cuidador en la construcción del proyecto de vida que permita momentos de respiro.

- Fisioterapeuta: proyecto sus actividades en el mejoramiento de las condiciones osteomusculares, cardiorrespiratorias, físicas y motoras de la persona mayor, evitando el deterioro en sus movimientos, implementando el fortalecimiento muscular por medio de ejercicios isométricos los cuales se realizan con balones o almohadas de la persona mayor, también se realizó la movilidad articular por medio de la gimnasia corporal y musicoterapia, realizando danza la cual articula las diferentes partes del cuerpo ayudando a ejercitar la memoria y genera coordinación motora.
- Terapeuta ocupacional, orienta procesos en las acciones que permitan independencia personal y autonomía, generando una intervención en cuanto a las actividades básicas de la vida diaria.
- Jefe enfermería, realizo seguimiento al registro de notas de enfermería a las auxiliares en enfermería asignadas, lo que permite identificar las necesidades y generar realizar.
- Auxiliar de enfermería, se orientó al acompañamiento y cuidado de la salud de las personas mayores, registrando diario los cuidados efectuados, lo que permita hacer una articulación con el equipo interdisciplinario con el fin de mejorar las condiciones de vida del adulto mayor y su cuidador genere tiempos de respiro.

ATENCIONES FEBRERO EN FORMATOS DE SEGUIMIENTO

ATENCIONES FEBRERO 2023											
No	**ESTADO**	**NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR**	**AUX ENFERMERÍA**	**JEFE DE ENFERMERÍA**	**PSICOLOGÍA**	**TRABAJO SOCIAL**	**TERAPIA OCUPACIONAL**	**FISIOTERAPIA**	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**

1	EN ATENCIÓN	79264802	LUIS CARLOS CUESTA SIERRA	8	1	1	1	1	1	CR 18 C BIS 80 B 25 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
2	EN ATENCIÓN	21160433	BLANCA MARGARITA GONZÁLEZ DE GARZÓN	9	1	1	1	1	1	CR 77 B 69 A 62	ENGATIVA
3	EN ATENCIÓN	41412255	MARÍA RAMOS DUARTE GARCÍA	8	1	1	1	1	1	CR 7 ESTE 26 30	SANTA FE
4	EN ATENCIÓN	19175182	EULOGIO ALFONSO CHIQUILLO	8	1	1	1	1	1	CR 6 ESTE 1 B 20	SANTA FE
5	EN ATENCIÓN	35337595	BERNARDA LEAÑO DE COLLANTES	8	1	1	1	1	1	CL 78 SUR 17J 63	CIUDAD BOLÍVAR
6	EN ATENCIÓN	41448255	CARMEN EVELIA REYES TRIANA	6	2	2	2	2	2	CL 67 C BIS SUR 18N 22	CIUDAD BOLÍVAR
7	EN ATENCIÓN	19146919	ALFONSO CORREAL CONTRERAS	8	1	1	1	1	1	CR 4 BIS B 32 91	SANTA FE
8	EN ATENCIÓN	2910471	ADÁN EDUARDO BARAJAS	8	1	1	1	1	1	CR 2 A 4 22	SANTA FE
9	EN ATENCIÓN	20328164	LUCILA GONZÁLEZ DE LLANO	8	1	1	1	1	1	Carrera 111 A # 16 H - 02 INT 7 AP 201. BLOQUE C	FONTIBÓN
10	EN ATENCIÓN	20049553	MARÍA EVA HERNÁNDEZ GUERRERO	8	1	1	1	1	1	KR 28 G 75 SUR 21	CIUDAD BOLÍVAR
11	EN ATENCIÓN	20169164	ANA RAQUEL CABRA VARGAS	8	1	1	1	1	1	CR 48 70 81 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
12	EN ATENCIÓN	20152664	MARÍA DOMINGA MAYORGA ARCHILA	8	1	1	1	1	1	CL 64 C 110 D 02	ENGATIVA
13	EN ATENCIÓN	20224527	AURA VICTORIA MORALES RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 86 BIS 95 G 09 INT 7 PISO 2	ENGATIVA
14	EN ATENCIÓN	160570	LUIS ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ	7	1	1	1	1	1	KR 109 22 H 19. PI 3	FONTIBÓN
15	EN ATENCIÓN	164482	GUILLERMO RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	CR 10 ESTE # 28 C SUR 11	SAN CRISTÓBAL
16	EN ATENCIÓN	19347442	PEDRO PABLO GUTIÉRREZ GÓMEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1 C 02	SANTA FE
17	EN ATENCIÓN	20013544	ENITH BUELVAS DE QUINTERO	8	1	1	1	1	1	KRA 8 G 158-16	USAQUEN
18	EN ATENCIÓN	19175640	CARLOS HERNANDO RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 80 SUR 5 79	USME
19	EN ATENCIÓN	5788409	JOSE DE JESÚS TÉLLEZ CORTES	8	1	1	1	1	1	CR 73 i 75 C 36 SUR	CIUDAD BOLÍVAR

20	EN ATENCIÓN	23260992	HERMELINDA ACERO AMAYA	11	1	1	1	1	1	CR 77K 60 A 33 SUR	BOSA
21	EN ATENCIÓN	20857910	SOLEDAD GRACIA ROA	9	1	1	1	1	1	Calle 132 C # 129 A - 22	SUBA
22	EN ATENCIÓN	31193287	GLADYS HENAO ORTIZ	8	1	1	1	1	1	KR 18 6 21 SUR PISO 1	ANTONIO NARIÑO
23	EN ATENCIÓN	28493829	INÉS SANTOS JIMÉNEZ	7	1	1	1	1	1	CL 23 H BIS -101A-12	FONTIBÓN
24	EN ATENCIÓN	41306792	FLOR ALBA OREJUELA ESCAMILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 161A # 4B - 41	USAQUEN
25	EN ATENCIÓN	41353572	CONCEPCIÓN SAMACA FORERO	6	1	1	1	1	1	KR 104 # 13 D - 35 CASA 4	FONTIBÓN
26	EN ATENCIÓN	41375864	EDELMIRA CARDOZO DE LÓPEZ	4	1	1	1	1	1	TRANSVERSAL 5 B # 52 - 52 SUR	RAFAEL URIBE
27	EN ATENCIÓN	41459228	ANA LUCIA MORENO DE CRUZ	8	1	1	1	1	1	Calle 155C # 96 - 93	SUBA
28	EN ATENCIÓN	41517678	BEATRIZ VENEGAS LEÓN	6	1	1	1	1	1	CARRERA 104B 23 33	FONTIBÓN
29	EN ATENCIÓN	41535502	ANA CECILIA REYES LINARES	10	1	1	1	1	1	Carrera 4 C # 192A - 33 PISO 1	USAQUEN
30	EN ATENCIÓN	41536814	ROSALBA SANDOVAL ÁLVAREZ	9	1	1	1	1	1	KR 20D BIS 68 B SUR 17	CIUDAD BOLÍVAR
31	EN ATENCIÓN	41632980	LUZ GLORIA VÉLEZ HERNÁNDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 171 47 42	SUBA
32	EN ATENCIÓN	51879119	MARÍA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	KR 1A ESTE 1 C 02	SANTA FE
33	EN ATENCIÓN	20530775	ELOÍSA REYES ROMERO	9	1	1	1	1	1	DG 73 A SUR 18K 40	CIUDAD BOLÍVAR
34	EN ATENCIÓN	19368910	JORGE OCTAVIO PARRA VELASCO	5	1	1	1	1	1	CALLE 27 N. 10 D - 15 SUR	RAFAEL URIBE
35	EN ATENCIÓN	3292832	POMPILIO HENDES HENDES	6	1	1	1	1	1	CALLE 49 SUR N. 3 - 21	RAFAEL URIBE
36	EN ATENCIÓN	19151980	ANATOLIO RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	CLL 42 SUR # 8 A ESTE 48	SAN CRISTÓBAL
37	EN ATENCIÓN	20273943	MARÍA LUISA PEDRAZA DE BRAVO	9	1	1	1	1	1	CL 63 A 120 A 04	ENGATIVA
38	EN ATENCIÓN	40553	JORGE AURELIO NAVARRETE PINZÓN	8	1	1	1	1	1	CL 68 B 78 - 03 AP 101	ENGATIVA
39	EN ATENCIÓN	1631312	JESÚS ANTONIO RAMOS SILVA	9	1	1	1	1	1	CLL 42F SUR 80D-15	KENNEDY
40	EN ATENCIÓN	19233443	JOSE DEL CARMEN LÓPEZ HERNÁNDEZ	9	1	1	1	1	1	Carrera 4 ESTE # 162A - 64	USAQUEN

41	EN ATENCIÓN	17135358	LUIS HERNANDO LÓPEZ	8	1	1	1	1	1	Calle 121 # 3 A - 06 MJ 002	USAQUEN
42	EN ATENCIÓN	20069562	BERTHA STELLA PUENTES DE PLAZAS	8	1	1	1	1	1	CL 76 27 12	BARRIOS UNIDOS
43	EN ATENCIÓN	20138271	LUCILA DEL CARMEN NÚÑEZ DE MALAVER	10	1	1	1	1	1	CL 51 24 47	TEUSAQUILLO
44	EN ATENCIÓN	21198844	CARMEN ROSA ROJAS TRIANA	8	1	1	1	1	1	KRA 123 B 73 - 45 CA 1	ENGATIVA
45	EN ATENCIÓN	20149641	DORIS REYES DE QUEVEDO	9	1	1	1	1	1	KR 117 A 64 B 05	ENGATIVA
46	EN ATENCIÓN	23961459	MARÍA DELIA ARIAS DE PARRA	8	1	1	1	1	1	KR 117 63D 47	ENGATIVA
47	EN ATENCIÓN	20438322	ROSA HERMENCIA CASTRO DE CASTRO	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 49 B #13 I 39 SUR	RAFAEL URIBE
48	EN ATENCIÓN	20508301	ESILDA ÁVILA LINARES	8	1	1	1	1	1	Carrera 1A ESTE # 163 - 60	USAQUEN
49	EN ATENCIÓN	24211310	MARÍA LUISA PÁEZ DE CAÑÓN	8	1	1	1	1	1	VÍA LA CALERA LOMITAS 2 VÍA PRINCIPAL CASA 5	USAQUEN
50	EN ATENCIÓN	21391128	BLANCA HAYDEE BUITRAGO ECHEVERRI	8	1	1	1	1	1	KR 6 88 SUR 20	USME
51	EN ATENCIÓN	33081233	NERIS CECILIA SERRANO RAMÍREZ	8	1	1	1	1	1	DG 49 SUR 85 #79 T 1	KENNEDY
52	EN ATENCIÓN	20325014	MARÍA ANA SÁNCHEZ	8	1	1	1	1	1	CR 75 58 66	BARRIOS UNIDOS
53	EN ATENCIÓN	41319032	MARÍA ELENA CARDOZO CARDOZO	9	1	1	1	1	1	TRV 4 A Bis este # 61-51	CHAPINERO
54	EN ATENCIÓN	41301213	ALCIRA BAUTISTA DURAN	8	1	1	1	1	1	TV 78N BIS 50-67	KENNEDY
55	EN ATENCIÓN	28493829	MARÍA INÉS CORREDOR DE SANDINO	9	1	1	1	1	1	CLL 43 A SUR # 11 ESTE 22	SAN CRISTÓBAL
56	EN ATENCIÓN	41326341	SOLEDAD ABELLO DE CASTIBLANCO	8	1	1	1	1	1	KRA 72 I BIS A 38D 63 SUR	KENNEDY
57	EN ATENCIÓN	41440593	AMPARO DORANYS ILLER DE GAONA	13	1	1	1	1	1	KR 18 C 56-19 SUR	TUNJUELITO
58	EN ATENCIÓN	41787499	NEFER URQUIJO TÉLLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 77 Q SUR 48B 19	KENNEDY
59	EN ATENCIÓN	41539659	ANA ROSALBA RAMÍREZ DE FLAUTERO	8	1	1	1	1	1	Carrera 110 C # 77 - 39	ENGATIVA
60	EN ATENCIÓN	51612989	JULIA BETTY FERNÁNDEZ CARO	8	1	1	1	1	1	CALLE 32 BIS SUR N. 22 - 27	RAFAEL URIBE

61	EN ATENCIÓN	51856123	CARMEN ROSA MACIAS LÓPEZ	8	1	1	1	1	1	KR 68D 38 C 34 SUR	KENNEDY
62	EN ATENCIÓN	41759533	GLORIA CATALINA CIFUENTES POCATERRA	9	1	1	1	0	1	KR 19 C 23 SUR 09	RAFAEL URIBE
63	EN ATENCIÓN	52296086	LEONARDA DE JESÚS RINCÓN NIETO	8	1	1	1	1	1	DG 48X BIS SUR 5 U 38	RAFAEL URIBE
64	EN ATENCIÓN	4327909	JULIO ENRIQUE VALENCIA MEJÍA	9	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 4 - 23 ESTE	CHAPINERO
65	EN ATENCIÓN	27900298	CARLINA PATIÑO MANTILLA	8	1	1	1	1	1	Calle 129 A # 90-51	SAN CRISTÓBAL
66	EN ATENCIÓN	79148818	GUSTAVO ADOLFO JAIMES JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
67	EN ATENCIÓN	19139324	MANUEL GUILLERMO JAIMES	8	1	1	1	1	1	DIAGONAL 150 #142-63 ETAPA 3. INT 7	SUBA
68	EN ATENCIÓN	24864486	MARÍA BEATRIZ BUITRAGO DE RUBIO	9	1	1	1	1	1	CR 86 83 50	ENGATIVA
69	EN ATENCIÓN	21115286	ANA JULIA ALFONSO LARA	9	1	2	1	2	2	CL 58D SUR 47 03	CIUDAD BOLÍVAR
70	EN ATENCIÓN	17071817	ALEJO RUBIO BARRETO	8	1	1	1	1	1	DG 15 A 99 34	FONTIBÓN
71	EN ATENCIÓN	19310972	VÍCTOR JAIME NIÑO BARACALDO	8	1	1	1	1	1	KR 42 4F 02 PISO 2	PUENTE ARANDA
72	EN ATENCIÓN	41790248	MARÍA FLORENTINA CAMARGO BERNAL	8	1	1	1	1	1	Calle 75 bis Sur # 32-49	CIUDAD BOLÍVAR
73	EN ATENCIÓN	2145256	ANTONIO CALLEJAS GERENA	8	1	1	1	1	1	KRA 86D No 39 A SUR 24	KENNEDY
74	EN ATENCIÓN	153254	HERNANDO NIETO GONZÁLEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71 57 07	BARRIOS UNIDOS
75	EN ATENCIÓN	20037735	MARÍA LEONILDE ZAMBRANO	12	1	1	1	1	1	Calle 34 bis Sur # 87 F -28	KENNEDY
76	EN ATENCIÓN	28806455	MARÍA DILIA LOAIZA DE ARIAS	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 21 39	RAFAEL URIBE
77	EN ATENCIÓN	19052296	JESÚS ELÍAS MÉNDEZ	8	1	1	1	1	1	CL 71 C SUR 80 51	BOSA
78	EN ATENCIÓN	20101680	REINALDA OROZCO DE CUERVO	9	1	1	1	1	1	CR 36 49 A 22 SUR	TUNJUELITO
79	EN ATENCIÓN	20291729	ANA SILVA HOLGUIN BECERRA	8	1	1	1	1	1	CR 93D 69 40 SUR	BOSA
80	EN ATENCIÓN	51697397	ANA CECILIA OCHOA MALAGÓN	8	1	1	1	1	1	CR 36 49 A 35 SUR	TUNJUELITO

81	EN ATENCIÓN	21132118	ANA LUCIA AGUIRRE	10	1	1	1	1	1	CR 118 B 70 A - 54 TO 16 AP 2022	ENGATIVA
82	EN ATENCIÓN	79973046	HIGINIO PARRA GARCÍA	8	1	1	1	1	1	KR 99F 40 A SUR 43	KENNEDY
83	EN ATENCIÓN	4066030	ANTONIO JOSE MURCIA SÁNCHEZ	8	1	1	1	1	1	Cr 86 # 40-02 sur	KENNEDY
84	EN ATENCIÓN	41748371	MARÍA ELVIA PARRA RODRÍGUEZ	8	1	1	1	1	1	CL 42 A SUR 89F 33	KENNEDY
85	EN ATENCIÓN	346985	LUIS CESÁREO VILLALBA VEGA	8	1	1	1	1	1	CL 93 A BIS SUR 8 53	USME
86	EN ATENCIÓN	21128996	AURORA ULLOA	9	1	1	1	1	1	TRV 37 58 C 33 SUR	CIUDAD BOLÍVAR
87	EN ATENCIÓN	4089600	JUAN ANTONIO VARGAS TORRES	9	1	1	1	1	1	CR 86 A 42 G 11	KENNEDY
88	EN ATENCIÓN	20138850	LEONOR SÁNCHEZ DE PEDROZA	8	1	1	1	1	1	DG 43 SUR 7 22 ESTE	SAN CRISTÓBAL
89	EN ATENCIÓN	22806147	ELIS MARÍA MERCADO RIVERA	8	1	1	1	1	1	CL 52 SUR 93 D 26 INT 12 AP 101	BOSA
90	EN ATENCIÓN	2342856	ALFONSO MAHECHA SÁNCHEZ	8	1	1	1	1	1	CL 70 B SUR 14 A 68	USME
91	EN ATENCIÓN	41511925	SEGUNDA SIXTA MONTOYA NARANJO	8	1	1	1	1	1	CL 8 A 88 B 61	KENNEDY
92	EN ATENCIÓN	41613916	BLANCA GRACIELA ÁVILA DUARTE	8	1	1	1	1	1	CL 44 SUR 6 80	SAN CRISTÓBAL
93	EN ATENCIÓN	23473084	BÁRBARA PABON PARRA	8	1	1	1	2	1	CR 86 A 42 G 11 SUR	KENNEDY
94	EN ATENCIÓN	38224161	BLANCA RAMÍREZ LOMBO	5	0	1	1	1	1	CR 90 # 81 a - 15	ENGATIVA
95	EN ATENCIÓN	28114953	ROMELIA FONTECHA FONTECHA	8	1	1	1	1	1	CR 72 P BIS 43 42 SUR	KENNEDY
96	EN ATENCIÓN	21051246	ELISA ROBAYO	11	1	1	1	1	1	Transversal 110A #80A interior 3 aptos 201 Bolivia Occ etapa 7	ENGATIVA
97	EN ATENCIÓN	79631093	ÁLVARO ALFREDO MÉNDEZ	2	1	1	1	1	1	CALLE 22 # 33 - 15	PUENTE ARANDA
98	EN ATENCIÓN	20514650	GLORIA INÉS LEÓN DE DÍAZ	4	1	1	1	1	1	CALLE 70 D BIS # 113A - 65	ENGATIVA
99	EN ATENCIÓN	20265133	AURORA COLMENARES ANGARITA	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY
100	EN ATENCIÓN	125063	JORGE ENRIQUE ANGARITA CANTOR	1	1	1	1	1	1	CARRERA 79 G # 42 D - 30	KENNEDY

101	SUSPENDIDA	28535301	LEONOR BAUTISTA GARCÍA	0	0	0	0	0	0	KR 117A 63B 80	ENGATIVA
102	SUSPENDIDA	51694965	MÍRIAM ROSA DAZA DE TORRES	0	1	1	1	1	1	Diagonal 96 # 3A - 35 ESTE	CHAPINERO
103	SUSPENDIDA	23263101	LILIA INÉS PIÑA DE ÁVILA	1	0	0	0	0	0	CL 11A 79 A 60	KENNEDY
104	SUSPENDIDA	20408211	ANA LUCIA MALDONADO LESMES	6	0	0	0	0	0	CL 57 B sur 99 B 78	BOSA
			TOTAL	801	101	103	102	103	103	1313	

GRAFICA9 Atenciones mes de febrero

ACTUACIÓN

Se realizaran actividades orientadas al bienestar de las persones mayores como de los cuidadores, esto permite la promoción, prevención, protección y ejercicio de derechos de las personas mayores, estas acciones deben estar dirigidas al interés, preferencias y gusto de las personas mayores.

El servicio social Cuidado en Casa brinda un beneficio de cuidado donde por medio de un cuidado calificado las auxiliares de enfermería están ejecutando actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, esto se realiza por medio del conocimiento del PAC, lo que permite que cada auxiliar genere y direccione sus conocimientos en pro de la persona mayor, realizando actividades motoras y emocionales por medio del dibujo, el baile, actividades de memoria, entre otras, lo que genera un ambiente armónico y un respiro para el cuidador, por otra parte el equipo interdisciplinario está realizando acciones que generen interés al servicio Cuidado en Casa, donde por medio del PAC, Plan de Atención en Casa direccionaran las actividades y procesos en los que se enfocaran en la persona mayor y su cuidador, estando a cargo de generar conciencia y proyectando metas a corto mediano y largo plazo o activando rutas si así se requiere.

ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO

Estas acciones serán realizadas por las jefes de enfermería y auxiliares de enfermería, quienes identificarán las características, habilidades y apoyos, generando registros de actividades, esparcimiento, toma constante de signos vitales y evaluación cefalocaudal, esto se hace por medio de una visita don de la jefe de enfermería realiza la valoración inicial FOR-PSS-515 y después se genera un formato de seguimiento de enfermería el cual se diligencia en cada visita que se realice mientras esté en funcionamiento el servicio social Cuidado en Casa, siendo dos atenciones a la semana de 4 horas por cada persona mayor.

BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO PARA EL ADULTO MAYOR

Este documento tiene como fin implementar acciones que permitan establecer buenas prácticas de cuidado de las personas mayores, donde las jefes de enfermería generan el documento y se da una inducción al personal de auxiliares de enfermería, este es optado y acatado por el personal. El documento se encuentra a la aprobación y fue enviado el 8 de marzo del 2023 y en su contenido debe tener:

- Higiene menor
- Higiene mayor
- Cuidados de la piel
- Buenas prácticas de enfermería

Documento que se encuentra en aprobación para su socialización.

AVANCES

1. Se ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas mayores por medio de las intervenciones interdisciplinarias.
2. Se logro que la persona mayor se vuelva a sentir útil y generar un valor a sus vidas.
3. Se brindaron herramientas que permiten cualificar el cuidado, brindado a las

personas mayores que participan en la estrategia Cuidado en Casa.

4. Se logro que los cuidadores desarrollen relaciones solidas con la persona mayor y no se vean como una carga.
5. El fortalecimiento del autoestima y vínculos afectivos.
6. Generar espacios a los cuidadores que le permitan una reinserción a la vida cotidiana y genere un descanso emociona.

CONCLUSIÒNES

El Servicio Social Cuidado en Casa para el periodo de ejecución del mes de febrero beneficio a 100 personas mayores a las cuales se le realiza un cuidado calificado por parte de las auxiliares de enfermería y profesionales (Trabajo Social, Fisioterapeuta, Terapia Ocupacional, Psicología, enfermería) con el fin de que sus cuidadores generen tiempos de respiro y reactiven su proyecto de vida sin la imposición o carga que genera la actividad de cuidador.

Desde el abordaje interdisciplinario se ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas mayores como de sus cuidadores.

Es importante la utilización del PAC ya que permite la objetividad en el desarrollo de las actividades propuestas en el mismo.

Atentamente.

JYNNETH PAOLA OCHOA MÉNDEZ
C.C. 52.859.585 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ “REMAPAZ” NIT. 900.439.716-5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FICHA SIRBE GENÉRICA PARA NOVEDADES REGISTRO DE ACTUACIONES	SIRBE	Código: FOR-PSS-311 Versión: 0 Fecha: Memo I2019046947 08/11/2019 Página: 1 de 2

Número Ficha: 7 7 7 0 | 2 0 2 3 | | | | | | | | | |

Proyecto | Año | Localidad | Consecutivo

NOVEDADES DE ACTUACIONES

SECCIÒN A. INFORMACIÒN SOBRE EL COMPONENTE:

1.Nombre del Componente:	
2.Nombre del Subcomponente:	

D. Tipo de Actuación:

CÓDIGO	NOMBRE
1	Actuaciones de Estado
2	Actuaciones de Seguimiento
3	Actuaciones de Intervención

E. Tipo de Actuación de Estado:

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
1	Inscrito	4	Suspendido	7	Atendido de Inscrito
2	Solicitud de Servicio	5	Atendido	8	Atendido Sol. Servicio
3	En Atención	6	Atendido día	9	Atendido Noche

F. Tipo de Actuación de Seguimiento:

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
1	Traslado a otro Centro Desarrollo Social	4	Referenciación a otro proyecto modalidad
2	Remisión a Entidad Externa	5	Transferencia a otra subcomponente
3	Remisión a otro proyecto modalidad	6	Referenciación a una entidad externa

SECCIÓN B. NOVEDADES DE ACTUACIONES DE ESTADO, SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN:

No. Ítem	A		B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD															
	Tipo	Número	APELLIDOS	NOMBRES	Tipo de Actuación	Tipo de Actuación de Estado	Tipo de Actuación de Seguimiento	Código del motivo de la Actuación de Estado	Código del motivo de la Actuación de Seguimiento	Código del motivo de la Actuación de Intervención	Código de la Actividad (Depende del proyecto / Componente)	FECHA DE LA NOVEDAD	Número del nuevo proyecto	Componente / SubComponente nuevo proyecto	Nombre de la nueva Unidad Operativa - CDS	Remisión y/o referenciación a una entidad externa
1	1	28535301	Bautista Garcia	Leonor	1	4						12022				
2	1	23263101	Pina de Avila	Lilia Ines	1	4						15022				
3	1	51694965	Daza de torres	Miriam Rosa	1	4						12022				
4	1	20408271	Maldonado Ramos	Ana Lucia	1	4						21022				
5	1	20265133	Colmenares de Angarita	Aurora	1	2						21022				
6	1	125063	Angarita Cantor	Jorge Enrique	1	2						21022				
7	1	20514650	Leon De Diaz	Gloria Ines	1	2						21022				
8	1	79361093	Mendez Romero	Alfredo	1	2						23022				
9	1	20265133	Colmenares de Arg	Aurora	1	1						21022				
10	1	125063	Angarita Cantor	Jorge Enrique	1	1						21022				

SECCIÓN C. DILIGENCIAMIENTO Y DIGITACIÓN NOVEDADES DE ACTUACIONES:

	P. OBSERVACIONES DE LA ACTUACIÓN	Q. NOMBRE DE QUIEN REPORTA	R. NOMBRE DE QUIEN DIGITA	S. FECHA DIGITACIÓN (FECHA UNICA DE DIGITACIÓN: DD / MM / AAAA)
01		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
02		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
03		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
04		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
05		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
06		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
07		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
08		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
09		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023
10		Diyiret Valencia	Diyiret Valencia	25022023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FICHA SIRBE GENÉRICA PARA NOVEDADES REGISTRO DE ACTUACIONES	SIRBE	Código: FOR-PSS-311 Versión: 0 Fecha: Memo I2019046947 08/11/2019 Página: 2 de 2

Número Ficha: 7 7 7 0 (Proyecto) | 2 0 2 3 (Año) | (Localidad) | (Consecutivo)

NOVEDADES DE ACTUACIONES

SECCIÒN A. INFORMACIÒN SOBRE EL COMPONENTE:

1.Nombre del Componente:
2.Nombre del Subcomponente:

D. Tipo de Actuación:

CÓDIGO	NOMBRE
1	Actuaciones de Estado
2	Actuaciones de Seguimiento
3	Actuaciones de Intervención

E. Tipo de Actuación de Estado:

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
1	Inscrito	4	Suspendido	7	Atendido de Inscrito
2	Solicitud de Servicio	5	Atendido	8	Atendido Sol. Servicio
3	En Atención	6	Atendido día	9	Atendido Noche

F. Tipo de Actuación de Seguimiento:

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
1	Traslado a otro Centro Desarrollo Social	4	Referenciación a otro proyecto modalidad
2	Remisión a Entidad Externa	5	Transferencia a otra subcomponente
3	Remisión a otro proyecto modalidad	6	Referenciación a una entidad externa

SECCIÓN B. NOVEDADES DE ACTUACIONES DE ESTADO, SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN:

No. Item	A		B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS	NOMBRES	Tipo de Actuación	Tipo de Actuación de Estado	Tipo de Actuación de Seguimiento	Código del motivo de la Actuación de Estado	Código del motivo de la Actuación de Seguimiento	Código del motivo de la Actuación de Intervención	Código de la Actividad (Depende del proyecto / Componente)	FECHA DE LA NOVEDAD	Número del nuevo proyecto	Componente / SubComponente nuevo proyecto	Nombre de la nueva Unidad Operativa - CDS	Remisión y/o referenciación a una entidad externa
	Tipo	Número														
11	1	20514650	Leon de Diaz	Gloria Ines	1	1						21 02 21				
12	1	79361093	Mendez Romero	Alvaro Alfredo	1	1						23 02 21				
13	1	20265133	Colmenares de Agunta	Aurora	1	3						21 02 21				
14	1	125063	Agunta Cuntor	Jorge Enrique	1	3						21 02 21				
15	1	20514650	Leon de Diaz	Gloria Ines	1	3						23 02 21				
16	1	79361093	Mendez Romero	Alvaro Alfredo	1	3						23 02 21				
17												D D M M				
18												D D M M				
19												D D M M				
20												D D M M				

SECCIÓN C. DILIGENCIAMIENTO Y DIGITACIÓN NOVEDADES DE ACTUACIONES:

	P. OBSERVACIONES DE LA ACTUACIÓN	Q. NOMBRE DE QUIEN REPORTA	R. NOMBRE DE QUIEN DIGITA	S. FECHA DIGITACIÓN
11		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	25 02 2023
12		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	
13		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	
14		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	
15		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	
16		Niyiret Valencia	Niyiret Valencia	
17				
18				
19				
20				

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 52.859.585 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439.716-5 y de coordinadora de la estrategia de relevos cuidado en casa, en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"; garantizo que durante la ejecución del convenio no se establecieron convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.

Dada en Soacha, a los (21) días del mes de marzo de 2023.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ

BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO PARA EL ADULTO MAYOR

CONVENIO 9328-2022

FUNDACIÒN REMANSO DE PAZ

FEBRERO 2023
BOGOTÁ D, C

INTRODUCCIÓN

Las buenas prácticas para el cuidado y la higiene del adulto mayor son pautas aconsejables y modelos de actuación que generan buenos hábitos de cuidado y autocuidado, brindando información específica que ayude a desarrollar el procedimiento y sea de utilidad para las personas mayores, el cuidador y el personal de enfermería.

La elaboración de este documento se hace con el fin de implementar acciones en los cuidados específicos que se deben tener con las personas mayores, ya que en él vamos a encontrar pautas sobre higiene, cuidados de la piel y buenas prácticas para el personal de enfermería que facilitará el servicio que se brinda.

VISIÓN

Para mayo de 2023 debemos haber implementado y estandarizado los procesos de cuidado e higiene para el adulto mayor, concientizando así al personal de enfermería, cuidadores y los mismos adultos acerca de los hábitos necesarios para mantener y preservar su salud.

MISIÓN

Dar a conocer los hábitos de higiene y procesos necesarios para el cuidado del adulto mayor, orientando al personal de enfermería y al cuidador acerca de las buenas prácticas que se deben aplicar al momento de atender.

OBJETIVOS GENERALES

Estandarizar los procesos de cuidado e higiene necesarios para los adultos mayores, brindando pautas que puedan ser de utilidad para cualquier persona encargada de esta tarea.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Reforzar los conocimientos del personal de enfermería frente a los hábitos y cuidados requeridos por el adulto mayor para mantener una buena higiene.
2) Establecer actividades que se deben realizar para la conservación de la higiene del adulto mayor.
3) Orientar al cuidador y al adulto mayor acerca de los hábitos necesarios para mantener una buena higiene personal.
4) Generar conciencia con el fin de responsabilizar a la comunidad en los buenos hábitos de higiene personal para que estos cuidados no recaigan únicamente en el personal de enfermería.

HIGIENE MAYOR

La higiene es un aspecto prioritario en la tercera edad por los efectos positivos que tiene en la salud física, mental y emocional. Una rutina de aseo personal en personas mayores es necesaria para lograr un envejecimiento saludable.

En el caso de personas mayores dependientes que no pueden asearse por su cuenta, deben ser los familiares o cuidadores quienes se responsabilicen de mantener su higiene. Se trata de una labor fundamental para que el paciente pueda gozar de una buena calidad de vida y bienestar en la vejez.

Los hábitos de higiene mayor son:

Baño

Hace parte fundamental de la higiene para el adulto mayor, ya que con él podemos lograr un cuidado adecuado de la piel, nos ayuda a eliminar colonias de bacterias, virus y patógenos a los que se puedan exponer, nos ayuda a conservar el cabello, también es una forma de observar detalladamente los cambios que tenga la piel y el cuerpo.

Lo más recomendable para el baño de los adultos mayores es:

1. El baño debe darse con agua tibia. En caso de que el adulto tenga una avanzada edad, hay que ser cuidadosos con la temperatura, ya que algunos no sienten si está demasiado caliente.
2. Dentro del baño debe haber una silla plástica en la que la persona mayor se pueda apoyar o sentar para la ducha. Así como unos buenos antideslizantes.
3. Se recomienda no usar jabones corrientes en zonas sensibles como axilas o genitales si el adulto cuenta con una piel delicada.
4. El cuarto de baño debe estar bien iluminado para evitar accidentes.
5. El secado del cuerpo se debe hacer de forma minuciosa, sobre todo en aquellas partes del cuerpo en donde se forman pliegues, ya que la humedad termina afectando la piel.
6. Una vez seca, la persona debe tener toda su ropa lista para vestirse rápido y así no perder temperatura.

Prendas de vestir

Son tejidos textiles o tejidos animales que los humanos usan para abrigar, cubrir, adornar, proteger y, en general, vestir el cuerpo con ropa.
En las prendas de vestir de los adultos mayores se busca que sea cómoda, holgada, de su gusto, se recomienda que también se ajuste a su capacidad funcional porque esto les facilitará a él y al cuidador al momento de vestirse.

La ropa debe ser:

1. Ropa sencilla y cómoda. Fácil de poner y de quitar.
2. Ropa holgada que permita la transpiración.
3. Ropa de medida y tamaño adecuado, para evitar tropiezos.
4. Ropa que favorezca la autoestima del mayor, con la que se sienta a gusto y favorecido.
5. Preferiblemente, prendas de línea suelta y abiertas por delante.
6. Evitar el uso de botones, corchetes y broches.
7. Camisas, blusones anchos, así como las sisas y el cuello.
8. Evitar prendas que tengan que meterse por la cabeza.
9. En el caso de las faldas, es aconsejable las de cinturilla elástica, ya que son cómodas y se colocan con facilidad.
10. Los pantalones, tanto para hombres como mujeres, son confortables y fáciles de poner y quitar. Si además tienen bolsillos grandes y en la parte frontal, mejor.

HIGIENE MENOR

La higiene menor se entiende por tareas que se desempeñan todos los días para conseguir los mejores cuidados del adulto mayor, su higiene diaria personal debe incluir higiene bucodental, corporal y postural. A la hora de realizar la higiene diaria es importante tener todos los complementos a mano y comunicarle lo que se va a hacer, sobre todo para transmitirle confianza.

Los Hábitos de higiene menor son:

Higiene bucodental

La salud bucodental es un indicador clave de la salud, el bienestar y la calidad de vida en general. Las enfermedades bucodentales más comunes son la caries dental, la periodontitis (enfermedad gingival) y el edentulismo (pérdida de dientes).

Los buenos hábitos de higiene bucal pueden prevenir las caries, las enfermedades de las encías y otros padecimientos.

Para un correcto, higiene bucodental se debe tener en cuenta:

1. Se debe hacer un lavado bucal normal, con agua, un dentífrico suave y un cepillo de cerdas suaves.
2. En caso de haber una prótesis, esta debe lavarse y luego sumergirse, por algunos minutos, en vinagre con agua para eliminar bacterias.
3. A la hora de dormir esta debe ser guardada.

Lavado de los oídos

Limpiarse los oídos es protegerse contra diversos trastornos del oído. La higiene regular del oído permite una buena evacuación del cerumen hacia el exterior del canal auditivo.

Es de gran importancia saber que el lavado de los oídos debe realizarse diariamente con agua y jabón. Hay que impedir la entrada de agua en el conducto auditivo, por lo cual hay que inclinar la cabeza hacia el lado que se está limpiando.

Una buena práctica para la higiene de los oídos es:

1. Mojar con agua o suero salino una gasa.
2. Meter en el orificio y limpiar suavemente y sin forzar cada orificio.
3. Secar con cuidado.

Corte de uñas

Nuestras uñas merecen un cuidado igual que el que proporcionamos a casi todas las partes del cuerpo. Se deben hidratar y eliminar cualquier impureza. Se debe tomar en cuenta que las uñas acumulan mucha mugre y debemos mantenerlas siempre limpias.
Las uñas de las manos y los pies protegen los tejidos de los dedos. Están formadas por capas de una proteína endurecida llamada queratina, que también se encuentra en el pelo y la piel, mantener las uñas limpias, secas y bien cortada ayuda a evitar enfermedades.

Pasos para cortar las uñas de los adultos mayores:

1. Lo primero es comunicar al paciente acerca de cómo se va a realizar el proceso.
2. Una vez informado, introduce sus pies o manos en agua un poco caliente.
3. Cepilla sus uñas.
4. Seca los pies o manos antes de empezar (seca bien).
5. Sujeta la mano de la persona con una mano mientras cortas las uñas con la otra
6. Con ayuda de un cortaúñas se recomienda cortarlas rectas y regulares sin dejar picos que sobresalen.
7. Dejar unos 3 milímetros de longitud para proteger los dedos y la propia uña de posibles bacterias e infecciones
8. Lima las uñas.

Pediculosis

Los piojos son pequeños insectos que viven en la cabeza de las personas. Los piojos adultos tienen el tamaño de las semillas de sésamo. Los huevos, llamados liendres, son incluso más pequeños,

aproximadamente del tamaño de una escama de caspa. Los piojos y los liendres se encuentran en el cuero cabelludo o cerca de él, con mayor frecuencia en el cuello y detrás de las orejas.
Los adultos mayores, a pesar de tener las mismas posibilidades de contagiarse que el resto de la población, por sus características, hay algunos factores sociales que los hacen más propensos:

- El hecho de que muchas personas convivan en un mismo espacio hace que si una se contagia pueda traspasarlo al resto.
- Centros sociales y de reunión de personas mayores.
- Cuidado de los nietos. Cuando los abuelos se encargan de cuidar a los nietos, se vuelven más susceptibles de contagiarse de piojos, ya que, si hay un brote en el colegio del niño, puede llevarlo a casa consigo.

Cómo prevenir la pediculosis:

1. No comparta prendas de vestir como sombreros, bufandas, abrigos, uniformes o accesorios para el cabello.
2. No comparta peines, cepillos o toallas
3. Desinfecte los peines y cepillos que haya utilizado una persona infestada remojando en agua caliente (al menos 130 °F) durante 5 a 10 minutos.
4. Es importante hacer una inspección directa periódica de la cabeza.

CUIDADOS DE LA PIEL

La piel es el órgano más grande del cuerpo humano y, a diferencia de los otros, está expuesta al desgaste exterior constantemente. A lo largo de los años, la piel va cambiando, pierde grasa y elasticidad, se pone más delgada y aparecen arrugas y manchas. Además, con el paso del tiempo las heridas, rasguños, cortes o golpes, tardan más tiempo en sanarse.

Los cambios en la piel del adulto mayor pueden generar la pérdida de sensibilidad al calor, al frío o al tacto, además de que más del 90 % de los adultos mayores tienen algún tipo de trastorno de la piel.

Prácticas para el cuidado de la piel:

Hidratación

La piel, por norma general, hay que mantenerla hidratada. En el caso de nuestros mayores, hay mayor sequedad, para evitar heridas la mejor protección que les podemos dar a nuestros mayores son cremas hidratantes y aceites naturales como los de almendra, para realizar una buena hidratación de la piel debemos:

1. Aplicar crema en la superficie como en las profundidades de la piel, esto forma un sello protector en la superficie de la piel, que impide la pérdida de humedad.
2. Beber al menos 2,5 litros de agua al día.
3. Incrementar la ingesta de frutas y verduras en la dieta.
4. Utilizar una crema hidratante después de la ducha o el baño.

Úlceras por presión (UPP)

Son lesiones que aparecen en la piel por la presión o el roce continuo del cuerpo contra materiales diversos. Es posible que aparezcan úlceras por presión en personas que pasan mucho tiempo sentadas en la misma postura, pero también a causa del roce de elementos de diagnóstico o tratamiento, como sondas, mascarillas, férulas o yesos.

La presión continuada sobre una zona concreta de la piel provoca el aplastamiento de los tejidos y dificulta la circulación de la sangre por ellos (isquemia), provocando la muerte de las células de esos tejidos (necrosis).

Si no se toman las medidas adecuadas, las lesiones pueden llegar a afectar no solo a la piel, sino también a los tejidos situados bajos, esta o incluso al músculo o a algunos órganos.
Los adultos mayores son más propensos a sufrir úlceras por presión cuando:

- Estancia prolongada en cama o en sillones.
- Falta de movilidad.
- Exceso de humedad a causa de incontinencia urinaria o fecal.
- Bajo nivel de percepción de las lesiones por demencias o problemas cognitivos.
- Alteraciones de la circulación.
- Piel en mal estado.
- Mala higiene.
- Desnutrición, deshidratación, delgadez, obesidad.

Para prevenir las úlceras por presión debemos tomar ciertas medidas:

1. Cambiarle de postura cada 2 horas si está en la cama y no puede hacerlo por ella misma.
2. Continuar haciendo los cambios de postura, aunque la persona mayor utilice colchones o cojines anti escaras.
3. Inspeccionar toda la piel del cuerpo al menos una vez al día.
4. Limpiar la piel con agua tibia y jabón neutro.
5. Disminuir factores ambientales que secan la piel, evitando el frío y garantizando una humedad del ambiente superior al 40 %.
6. Hidratar la piel.
7. Evitar la desnutrición y mantener a la persona bien hidratada,
8. Sí, hay incontinencia, usar pañales desechables y cambiarlos con frecuencia.
9. Fomentar la circulación de la sangre en la piel, masajeando suavemente tras el lavado.
10. Evitar los masajes sobre las prominencias óseas.
11. Evitar las arrugas en la ropa de cama.
12. Utilizar técnicas adecuadas de posición y transferencia, evitando fricciones y rozamientos sobre la piel.

Movilidad

La movilidad es una actividad que involucra el desplazamiento de personas de un sitio a otro, ya sea a través de sus propios medios de locomoción o utilizando algún tipo de transporte.
La pérdida de equilibrio es uno de los motivos que ocasiona problemas para movilizarse y que, además, está estrechamente relacionada con las caídas. Al pasar los años, se disminuye la fuerza y el tono muscular en todo el cuerpo, por lo que el adulto mayor es más propenso a sufrir una caída y un daño más grave, como múltiples fracturas.
Una buena movilidad en los adultos mayores contribuye a mantenerse saludables, ya que previene enfermedades como la osteoporosis, la pérdida del equilibrio, la disminución de la fuerza y el tono muscular, o accidentes, como las caídas.

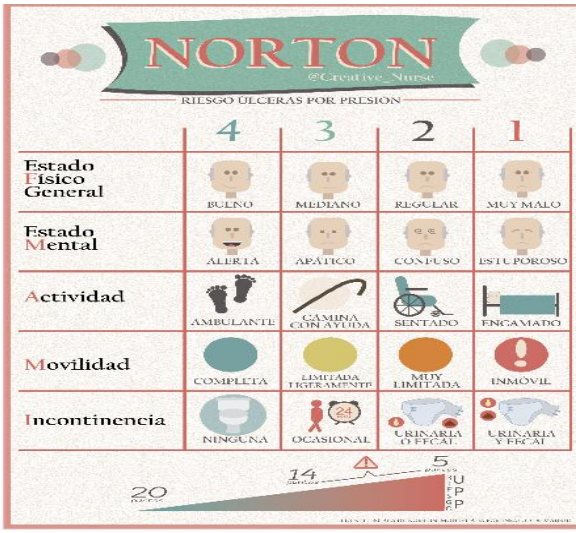
Para la buena movilidad del adulto mayor podemos:

1. Realizar actividad física teniendo en cuenta la patología del adulto mayor.
2. Movimientos de cabeza arriba y abajo flexionando y extendiendo el cuello.
3. Movimientos de la cabeza de manera circular.
4. Levantar los hombros y llevarlos hacia atrás y hacia delante.
5. Estirar los brazos en cruz y hacer movimientos circulares hacia delante y hacia atrás.
6. Fomentar que se mueva ella misma sí puede hacerlo.
7. Cambiarle de postura cada 2 horas si está en la cama y no puede hacerlo por ella misma.
8. Cambiarle de postura cada hora si está sentada, levantándose un poco e inclinándose hacia los lados.
9. Utilizar una butaca con respaldo alto, que dé apoyo a la cabeza y a toda la espalda.

Escala de Norton

Se utiliza para evaluar el riesgo de que un paciente desarrolle úlceras por presión. Su principal objetivo es prevenir la aparición de este tipo de úlceras.
La puntuación que se puede obtener oscila entre 5 (máximo riesgo) y 20 (mínimo riesgo), y adquiere valores de:

- Alto riesgo, entre 5 y 11 puntos.
- Riesgo evidente, entre 12 y 14 puntos.
- Riesgo mínimo, con más de 14 puntos.



La escala de Norton, contempla cinco parámetros:

1. Estado general (bueno, débil, malo o muy malo).
2. Estado mental (alerta, apático, confuso o estuporoso).
3. Actividad (caminando, con ayuda, sentado o en cama).
4. Movilidad (total, disminuida, muy limitada o inmóvil).
5. Incontinencia (ninguna, ocasional, urinaria o doble incontinencia).

Cada uno de estos parámetros se evalúa del 1 al 4 (el peor estado 1 y el mejor 4), de tal manera que si la puntuación final es igual o inferior a 8 el riesgo de que el paciente sufra una úlcera por presión

es alto, si se sitúa entre 8 y 12 es moderado y si es igual o superior a 12 es bajo. Esta evaluación debe repetirse cada siete días.

Buenas prácticas de Enfermería

Lavado de manos

Mantener las manos limpias es una de las medidas más importantes que podemos tomar para evitar enfermarnos y transmitir los microbios a otras personas. Muchas enfermedades y afecciones se propagan por no lavarse las manos con agua limpia y jabón.
Lavarse las manos con jabón elimina los microbios de las manos. Esto ayuda a prevenir infecciones por los siguientes motivos:

- Con frecuencia, las personas se tocan los ojos, la nariz y la boca sin darse cuenta. Los microbios pueden entrar al cuerpo por los ojos, la nariz y la boca y pueden enfermarnos.
- Los microbios en las manos sin lavar pueden llegar a los alimentos y las bebidas cuando las personas los preparan o los consumen. Los microbios pueden multiplicarse en algunos tipos de alimentos o bebidas, bajo determinadas condiciones, y hacer que las personas se enfermen.
- Los microbios de las manos sin lavar pueden transferirse a otros objetos, como pasamanos, mesas y mesones, o juguetes y, luego, transferirse a las manos de otra persona.
- Por lo tanto, eliminar los microbios mediante el lavado de manos ayuda a prevenir la diarrea y las infecciones respiratorias y podría incluso ayudar a prevenir infecciones en la piel y los ojos.

Como lavarnos las manos:

1. Mojarse las manos
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
3. Frotar las palmas entre sí.
4. Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
5. Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
6. Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.
7. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
9. Enjuagar las manos.
10. Secarlas con una toalla de un solo uso.
11. Utilizar la toalla para cerrar el grifo.

Los cinco momentos clave para la higiene de manos recomendados por la OMS son:

1. Antes de tocar al paciente.
2. Antes de realizar una tarea limpia o aséptica.

3. Después del riesgo de exposición a líquidos corporales.
4. Después de tocar al paciente.
5. Después del contacto con el entorno del paciente.

Adecuada postura

La mecánica corporal comprende las normas fundamentales que deben respetarse al realizar la movilización o transporte de un peso, es el uso adecuado de nuestro cuerpo cuando trabajamos o cuando realizamos actividades de la vida diaria, con una buena mecánica corporal podemos prevenir lesiones o fatigas.

La mecánica corporal está formada por 3 elementos: la postura, el equilibrio y el movimiento coordinado del cuerpo.

1. La postura significa tener el cuerpo bien alineado y en equilibrio. Cuidando la postura cuidamos nuestro cuerpo, en especial los músculos y los tendones.
2. El equilibrio se consigue cuando nuestro cuerpo está estable. Es importante que conozcamos las diferentes posiciones anatómicas para colocar a los pacientes según sus necesidades.
3. El movimiento coordinado del cuerpo significa integrar los sistemas músculo esquelético y nervioso, así como la movilidad articular de nuestro cuerpo.

Para tener una adecuada postura debemos:

1. Intentar mantener siempre la espalda recta y buscar el equilibrio de nuestro cuerpo.
2. Mantener la carga tan cerca del cuerpo como sea posible, ya que aumenta la capacidad de levantamiento.
3. Contraer los músculos abdominales y glúteos, y estabilizar la pelvis antes de realizar la movilización.
4. Siempre que podamos deslizar al paciente será mejor que levantarlo.
5. Evitar girar el tronco, ya que se pierde el alineamiento corporal.
6. Utilizar el equipamiento adecuado en función del estado y las características del paciente, así como tener en cuenta las dimensiones del espacio de trabajo.

Bibliografía

1 (Pórtela N,2021)
Pórtela N. Consejos sobre el aseo personal a personas mayores [Internet]. Tele asistencia. 2021 [citado el 3 de marzo de 2023]. Disponible en: https://teleasistencia.es/es/blog/informacion/consejos-sobre-el-aseo-personal-a-personas-mayores

2 (Montoro M, 2020)
Montoro M. ¿Qué son las buenas prácticas y para qué sirven? [Internet]. ATS. 2020 [citado el 4 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.ats.edu.uy/buenas-practicas/

3 (García LB,2010)
García LB. Envejecimiento activo y actividades socio educativas con personas mayores: guía de buenas prácticas. Ed. Médica Panamericana; 2010.

4 (La importancia del cuidado de la piel en el adulto mayor.2022)
La importancia del cuidado de la piel en el adulto mayor. (2022, septiembre 27). *Aprende Insti tute*. https://aprende.com/blog/bienestar/cuidado-del-adulto-mayor/importancia-del-cuidado-de-la-piel-en-el-adulto-mayor/

5 (López, 2019)
López, M. V. (2019, septiembre 3). Técnicas de higiene y aseo para personas mayores. Cuidum - Cuidado de mayores a domicilio; Cuidado de ancianos. https://www.cuidum.com/blog/tecnicas-de-higiene-y-aseo-para-personas-mayores/

6 (LorDaViD, 2021)
LorDaViD. (2021, agosto 30). *Manicura y Pedicura para personas mayores. Podología para cortar las uñas de tus pies*. Atès a Casa | Cuidado de Personas Mayores a Domicilio; Atès a Casa. https://ayudaadomiciliovalencia.info/manicura-y-pedicura-para-personas-mayores-adaptacion-del-cuidado-de-las-unas/

(Mecánica corporal: qué es y cómo puede ayudar al cuidador a prevenir lesiones. (s/f)). *Mecánica corporal: qué es y cómo puede ayudar al cuidador a prevenir lesiones*. (s/f). EVO Training Institute. Recuperado el 6 de marzo de 2023, de https://evotraining.eu/mecanica-corporal-que-es-y-como-puede-ayudar-al-cuidador-a-prevenir-lesiones/

7 (Menni, A.2017)

Menni, A. (2017, marzo 8). *Prevención de las úlceras por presión en las personas mayores*. Aita Menni Hermanas Hospitalarias. https://www.aita-menni.org/es/articulo/prevencion-de-las-ulceras-por-presion-en-las-personas-mayores/

8 (*Piojos y tercera edad: el ataque del insecto chupasangre*, 2019)
Piojos y tercera edad: el ataque del insecto chupasangre. (2019, julio 23). Dexin. https://dexin.es/consejos/piojos/piojos-y-tercera-edad/

9 (¿Por qué limpiarse los oídos?)
¿Por qué limpiarse los oídos? (s/f). Audispray.com. Recuperado el 6 de marzo de 2023, de https://new.audispray.com/es/blog/a-import%C3%A2ncia-da-lavagem-das-orelhas-para-evitar-tamp%C3%B5es-de-cera-de-ouvido

10 (Sanitas, s/f)
Sanitas. (s/f). *La escala de Norton ante el riesgo de padecer úlceras por presión*. Sanitas. Recuperado el 6 de marzo de 2023, de https://www.sanitas.es/sanitas/seguros/es/particulares/biblioteca-de-salud/tercera-edad/control-patologias-cronicas/escala-norton-ulceras.html

Acciones de cuidado para la salud

PLAN DE CUIDADOS



Estabilidad

- Realizar actividades físicas moderadas o algún tipo de actividad aeróbica durante 30 minutos todos los días o alguna actividad vigorosa sin excederse.
- Las personas con movilidad reducida también deben realizar actividades físicas según su patología o su discapacidad con el fin de mejorar su equilibrio y su estado físico.
- Promover el mantenimiento de la funcionalidad en personas mayores y personas con discapacidad.

Características

- Identificar las enfermedades de las personas.
- Realizar un diagnostico de enfermería donde se evalúe a la persona como un ser integral y holístico, para brindar los cuidados específicos de cada uno.





Calidad de vida

- Facilitar las actividades físicas, sociales y actitudinales promoviéndolas para alcanzar un ambiente positivo, cómodo y de ayuda para la persona.
- Identificar problemas o barreras que impidan que la persona mejore su calidad de vida.
- Promover el autocuidado y generar conciencia del mismo.
- Promover la adherencia de las actividades y el autocuidado.

Estabilidad emocional

- Brindar apoyo emocional realizando actividades del gusto de cada persona, donde nos permita conocer las emociones que tiene en ese momento.
- Dar charlas donde se enseñe sobre el manejo de las emociones.
- Escuchar y validar las emociones que tiene la persona.
- Promover la interacción entre las personas de su entorno.



Habitos

- Brindar charlas sobre los buenos hábitos y su practica
- Promover la adherencia de los buenos hábitos.
- Promover el higiene personal.
- Realizar actividades físicas.
- Cuidados de la salud mental.

Elaborado por: Yuly Arévalo Jefe de enfermeria

PROTOCOLO DE IDENTIFICACION Y PREVENCION DE RIESGOS POTENCIALES

MODALIDAD ESTRATEGIA DE RELEVOS “CUIDADO EN CASA”

CONVENIO 9328-2022

FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ

ELABORADO
JEFE ENFERMERÍA NADINA LAMBIS CASTRO
JEFE ENFERMERÍA YULY DUPERLY ARÉVALO BARRIOS

BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

Basados en mejorar la calidad en la atención de las personas mayores adscritas a la estrategia de relevos, y en las disposiciones del anexo técnico de la SDIS (secretaria Distrital de Integración Social), además de los lineamientos nacionales para dar cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad.

Mediante estrategias como la identificación de los posibles peligros o situaciones potenciales de accidentes y la evaluación del riesgo probable de accidente que pueda presentarse; hasta la determinación de los controles necesarios para poder asegurar la reducción en la ocurrencia de accidentes en la persona mayor.

OBJETIVOS

- Identificar los posibles riesgos que se puedan presentar en las viviendas la persona mayor
- Evaluar los riesgos y determinar los controles necesarios para evitar la ocurrencia de accidentes de las personas mayores
- Reducir al mínimo las consecuencias de un accidente que se puedan generar para las personas mayores
- Socializar todos los posibles escenarios, que se pueden encontrar durante la atención de la persona mayor.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Caídas**

Según la OMS, Las caídas son sucesos involuntarios que hacen perder el equilibrio y dar con el cuerpo en el suelo o en otra superficie firme que lo detenga. Las lesiones causadas por las caídas pueden ser mortales, aunque la mayoría de ellas no lo son.

- **Violencia**

Según la O.M.S.**,** La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

- **Agresividad**

Hostilidad, tendencia más o menos manifiesta a conductas destructivas, verbales o físicas dirigidas contra personas u objetos. Podemos decir que la agresión es un comportamiento fisiológico normal que utiliza un organismo para sobrevivir en su medioambiente. Sin embargo, en los trastornos mentales, puede ser el resultado de un estado de agitación mantenido que no se ha resuelto, la reacción emocional inadecuada ante una frustración o una reacción defensiva ante afrentas o amenazas reales o imaginarias.

- **Obstrucción de la vía Aérea por cuerpo Extraño**

Se produce cuando un sujeto deglute un trozo de alimento que se desvía de manera accidental hacia las vías respiratorias, y es de tamaño superior al que puede pasar por la faringe, la laringe o la tráquea, lo que provoca una obstrucción asfixiante.

- **Lesiones por cuerpos extraños**

Lesiones ocasionadas por un cuerpo que accidentalmente penetra en nuestro organismo a través de los orificios naturales o después de lesiones de distinta naturaleza. Puede provocar trastornos más o menos graves, que pueden variar desde la simple y fugaz reacción local hasta fenómenos bastante más grave y a veces mortales.

- **Lesiones por cuerpos extraños**

Lesiones ocasionadas por un cuerpo que accidentalmente penetra en nuestro organismo a través de los orificios naturales o después de lesiones de distinta naturaleza. Puede provocar trastornos más o menos graves, que pueden variar desde la simple y fugaz reacción local hasta fenómenos bastante más graves y a veces mortales.

- **Riesgo eléctrico**

Manipulación de los diferentes aparatos de apoyo de las clases (proyectores, ordenadores, reproductores de audio,). Contactos eléctricos como por ejemplo la utilización de un aparato eléctrico en mal estado, o su conexión en un enchufe roto.

- **Evasión**

Egreso intempestivo de un paciente institucionalizado sin pasar por la firma de su retiro voluntario, por familiar o alta médica. De igual manera, se considera también evasión si estando en actividad terapéutica fuera de la institución, el paciente se evade.

- **Delitos sexuales**

Los delitos sexuales son aquellos que vulneran el bien jurídico de la libertad e indemnidad sexual de una persona. El código penal recoge varios delitos que atentan contra estos bienes jurídicos, empleando violencia, intimidación, abusos, explotación sexual y prostitución.

1. VALORACIÓN DEL RIESGO

1.1. RIESGO DE CAÍDA

POSIBLES RIESGOS

Físicos:

Obstáculos en el piso, piso a desnivel, piso sin mantenimiento, sillas de ruedas en mal estado, caminadores o bastones en mal estado, piso húmedo o resbaloso, falta de iluminación, falta de seguridad en el baño, falta de seguridad en cama.

Humanos:
Zapatos con suela lisa, dependencia para la locomoción, condiciones de salud (Mareo, alteraciones en la marcha, medicamentos, polifarmacia: combinación de cuatro o más medicamentos prescritos, alteraciones en la marcha y la estabilidad, neuropatía periférica, disfunción vestibular, debilidad muscular, alteraciones visuales, comorbilidades, demencia).

CONSECUENCIA

- Caídas
- Golpes
- Fracturas
- Laceración

¿CÓMO PREVENIRLO?

Recomendaciones para la persona mayor

- Utilice los pasamanos o la barandilla siempre que suba baje escaleras.
- Encienda siempre la luz.
- Procure que la escalera y los descansillos estén siempre libres de objetos con los que pueda tropezar.
- Procure usar zapatos cómodos, bien ajustados.
- En caso de tener que transportar bolsas con peso, si puede, pida ayuda para mantener al menos una mano libre.
- No correr al subir y bajar escaleras.
- No camine nunca calzado solo con medias.
- Evite el vertido de agua o líquidos en el piso.
- Emplee el calzado adecuado.
- No pisar superficies húmedas.
- Use chanclas antideslizantes antes y después de la ducha.
- No usar tapetes que no se adhieran al piso del baño, se pueden deslizar y provocar una caída.
- En caso de poderse mantener erguido por condiciones físicas, usar una silla para evitar caídas.

Recomendaciones para el cuidador:

- Alistar calzado cómodo en buen estado.
- Verificar el adecuado anudado de cordones.
- Observar posibles deslizamientos con zapatos para ser cambiados.
- Mantenga despejados los suelos de cuartos y pasillos de objetos con los que pueda tropezar (cables, adornos, materiales lúdicos).
- Asegurar el área en donde se está realizando la trapeada.
- Refuerce el adecuado uso del calzado.
- Revise la utilización obligatoria de chanclas antideslizantes durante la ducha.
- Refuerce en la persona mayor la utilización de las barandas.

1.2 RIESGO DE AUTO Y HETERO AGRESIÓN.

POSIBLES RIESGOS

Humanos

- Patologías mentales de base o propios del deterioro físico y mental (Esquizofrenia, trastorno afectivo bipolar, Demencia senil, etc.)
- Discapacidad cognitiva
- Secuelas de enfermedades Neurológicas o Cardiacas que llevan a la pérdida del reconocimiento como persona
- Riesgo de suicidio en participantes con abandono familiar, descontrol de impulsos, comorbilidades
- Tratamientos farmacológicos (psicofármacos), no adherencia o rechazo del mismo por el adulto mayor
- Ser de género masculino por la mayor prevalencia de agresión.
- Manejo de las relaciones emocionales con familiares en los que actúan promesas no cumplidas que aumentan su estado agresividad**.**

Físicos

- Falta de entrenamiento de los cuidadores en el afrontamiento de personas mayores agresivos
- Falta de entrenamiento en la detección de agresión inminente para la prevención.
- No seguimiento al rechazo de tratamiento farmacológico.
- No adherencia de manejo de las pertenencias de las personas mayores
- Ausencia de espacios adecuados para el desarrollo de procesos de atención.

CONSECUENCIA

- Lesiones de tejidos blandos
- Fractura que lleva a inmovilidad.
- Lesiones menores como hematomas
- Aumento en el costo de cuidado de salud.
- Incapacidad permanente

¿CÓMO PREVENIRLO?

- Diseño, implementación y actualización de protocolos relacionados con el manejo de personas mayores con riesgo de presentar conductas agresivas.
- Capacitar al cuidador en la aplicación de protocolos a través del conocimiento de variables y uso de estrategias de control y regulación de conductas problema.
- Generar espacios de intervención individual donde se pueda dialogar con la persona mayor de manera tranquila, libre de cualquier objeto potencial de agresión.

1.3 RIESGO DE ATRAGANTAMIENTO Y LESIONES POR CUERPOS EXTRAÑOS.

POSIBLES RIESGOS

- Suministro de alimentos de consistencia inadecuada a la persona mayor con disfagia.
- Posiciones inadecuadas para las personas mayores asistidas
- Conductas hiperfagicas

Físicos:

- Bolsas plásticas.
- Huesos de alimentos.
- Alimentos sólidos

Orgánicos:

- Alimentos sin masticar.
- Ausencia de piezas dentales

CONSECUENCIA

- Pérdida del conocimiento
- Bronca aspiración
- Muerte

¿CÓMO PREVENIRLO?

- Ofrecer las consistencias de los alimentos de acuerdo con la dieta planeada por la Nutricionista.
- No permitir que jueguen con bolsas plásticas.
- Verificar que mastican adecuadamente los alimentos.
- No ofrecer alimentos de consistencia muy sólida y fibrosa

1.4 RIESGO DE CONTACTO CON APARATOS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

POSIBLES RIESGOS

- Dejar cables eléctricos debajo de tapetes o alfombras.
- Tener cables dañados o quemados.
- Halar del cable Cuando se desconecte, y no del tomacorriente

- Usar «enchufes pulpo» que permiten que muchos cables sean enchufados en un único enchufe.
- Dejar el cableado al descubierto.
- Tomacorrientes e interruptores sin adecuada sujeción.
- Tomacorrientes con muchos enchufes.
- Enchufar un aparato eléctrico de manera incorrecta.
- Instalar tomacorrientes que impidan cualquier manipulación o no cubrirlos.

CONSECUENCIA

- Electrocución
- Quemaduras
- Muerte

¿CÓMO PREVENIRLO?

- No poner cables eléctricos debajo de tapetes o alfombras.
- Reemplazar cables dañados o quemados.
- Cuando se desconecte algo no halar del cable, sino del tomacorriente.
- Evitar utilizar «enchufes pulpo» que permiten que muchos cables sean enchufados en un único enchufe.
- No dejar el cableado al descubierto, esto representa riesgo de electrocución.
- Asegurarse de que las cubiertas de los tomacorrientes y de los interruptores estén bien sujetas. De lo contrario, reemplazarlos lo más pronto posible.
- Recordar que un tomacorriente con muchos enchufes puede producir fuego si se sobrecarga.
- Al enchufar un aparato eléctrico asegurarse de hacerlo correctamente para evitar cortocircuitos.
- Instalar tomacorrientes que impidan cualquier manipulación o cubrirlos con protectores especiales para niños.

1.5 RIESGO DE EVASIÓN, ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ACCIONES DURANTE EL PROCESO DE BÚSQUEDA

POSIBLES RIESGOS

Persona mayor:

- Estados de depresión
- Manifestaciones verbales de querer evadirse
- Ausencia de vínculo familiar o vínculo disminuido.

Cuidador

- Incorrecta de la persona mayor con riesgo de evasión de las personas institucionalizadas
- Comunicación no asertiva con núcleo familiar
- No mantener puertas y ventanas del hogar cerrador
- Sí se identifica el riesgo potencial de evasión, no dejar llaves al alcance de la persona mayor.

CONSECUENCIA

- Riesgo de accidente de tránsito por estar bajo efectos en algunos casos de fármacos y reducir los tiempos de reacción

- Alteración de desempeño cognoscitivo y motor en algunos casos.
- Riesgo de ser víctimas de agresiones físicas, sexuales, psicológicas.
- Riesgo de descompensación de la patología física o mental de base al no contar con fármacos ni cuidadores.
- Muerte.

¿CÓMO PREVENIRLO?

- Evaluación de cambios de comportamiento habitual en las personas mayores
- Acompañamiento permanente del cuidador
- Socialización con la vecindad de la vivienda y apoyo en posibles evasiones.
- Realizar verificación de la presencia del adulto mayor en la vivienda por lo menos cada 2 horas.
- Priorizar las consultas con médico especialista y psicología cuando se evidencien cambios comportamentales.

Síntomas de Alarma:

- Persona mayor que verbalice que no quieren estar en la vivienda.
- Persona mayor a quienes se les observe en zonas cercanas a los posibles sitios por donde pueda presentarse la evasión.
- Síntomas preverbales de angustia o ansiedad, actitud alucinatoria, depresión.

1.6 RIESGO DE ABUSO SEXUAL, ACTIVACIÓN DE CÓDIGO BLANCO Y ACCIONES DE PROTECCIÓN PARA LA PRESUNTA VÍCTIMA.

POSIBLES RIESGOS

Factores de Riesgo Sociales:

- Estructuras inequitativas.
- Poderes económicos que usan a las mujeres y personas mayores como objetos.

Factores de Riesgo Culturales:

- Modelos autoritarios que privilegian el poder masculino.
- Falta de reconocimiento de los niños, niñas, las mujeres, adulto mayor, personas LGTBI, como sujetos de derechos.
- Creencias erróneas y mitos sobre el abuso sexual, violencia sexual, sexualidad, niñez y condición femenina.

Factores de Riesgo Familiares:

- Familias en donde hay violencia crónica de diversos tipos hacia niños, niñas, mujeres y personas mayores vulnerables
- Familias altamente tradicionales que funcionan dentro de roles sexo/género rígidos e intolerantes con la diversidad y el ejercicio democrático del poder.

- Familias cerradas, aisladas, con poco contacto social y pobres redes sociales.
- Personas mayores como factor de riesgo, especialmente, cognitiva, mental, limitación auditiva (sin lenguaje (sin lenguaje aprendido).

¿CÓMO PREVENIRLO?

Factores Protectores Individuales:

- Conocimiento de derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Desarrollo de habilidades sociales: comunicación, asertividad, resolución de conflictos.
- Reconocimiento del cuerpo (público y privado)
- Positiva autoestima, autoconcepto, autoimagen, autodeterminación.

Factores Protectores Familiares:

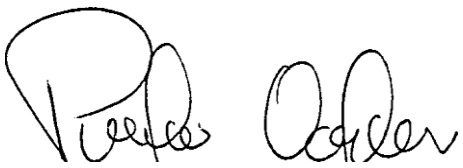
- Convivencia democrática en la familia
- Vínculo afectivo, fortalecido y adecuado ejercicio de la autoridad.
- Valoración de la identidad de género.
- Credibilidad de las situaciones de violencia manifestadas por algún miembro de la familia.

Prevención Personas Mayores:

- Determinar los grados de discapacidad como factor de riesgo, especialmente, cognitiva, mental, física, limitación auditiva (sin lenguaje (sin lenguaje aprendido).
- Evaluar la red de apoyo familiar y comunitaria como garantes de su protección
- Generar acciones integrales que involucren las personas mayores, sus cuidadores y/o familia directa.
- Garantizar procesos de educación y de información en lenguajes que incluyan las diferentes formas de discapacidad.

BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA

1. https://international.heart.org/es/our-courses/soporte-vital-basico/
2. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/burns
3. http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Manual_Primer_Respondiente_4edicion.pdf
4. file:///C:/Users/usuario/Documents/2._material_de_consulta._MODELO_DE_ATENCI%C3%93NA_V%C3%8DCTIMAS_DE_VIOLENCIA_SEXUAL_MIN_SALUD_Y_PROTECCION.pdf
5. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Hospital+Psiquiátrico+Álava+2010+-Protocolo+Fuga-%20(2).pdf



JYNNETH PAOLA OCHOA MÉNDEZ
C.C. 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ

ACTA N°

FECHA: Bogotá, Febrero 25 de 2023

HORA: 10:00am 12:00pm

LUGAR: Centro dia los Cerezos

TEMA: Autocuidado en la persona mayor y el cuidador

ASISTENTES Equipo interdisciplinario
Jefe enfermera

ORDEN DEL DÍA: Bienvenida
actividad rompe hielo
capacitación Autocuidado.
Conclusiones
Cierre

DESARROLLO:

A las 10 am se da apertura a la actividad correspondiente al mes de Febrero donde se citan a los cuidadores donde estos participaron en la actividad autocuidado, donde la jefe de enfermera dictara dicha charla para que estos puedan entender con exactitud todos los cuidados Fisicos y mentales que estan necesitan luego la Trabajadora Social indicara los cuidados de los cuidadores con una charla donde estos tengan claros los parametros que deben tener para con estos.
Por ultimo se logra el objetivo y se da por Finalizada la actividad a las 12:30 pm

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día_____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Nadina Fanchis	Enfermera	Pemapaz	
Sandra Milena Mendoza	Trabajadora Social	Pemapaz	

Anexos:

Elaboró:

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Autocuidado Lugar: Cenvrudia ceretos Fecha y hora: 10:00 am 12:00 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Guiomar Esperanza Robayo	CC #21056.097		Cuidadora	rguiomaresperanza @hotmail.com	6014354470 310-3234937	Guiomar E Robayo
	Alba Janneth Navarrete Peeto	52333542.		Cuidador	albanavarrete@ Hotmail.com	3196178967	
	HERY CASTAÑEDA MURCIA	51822531		CUIDADOR		3187997728	
	Sidney Fovacio Reyes	21'203316		cuidador	sidneyfovacio reyes@hotmail .com	321203316	Sidney R.
	FERNANDO RODRIGUEZ	79'403391		CUIDADOR	feracudia@hotmail	3104763499	
	Carol Viviana Rubio B.	52'775242		Cuidador	carolvb123@gmail.com	3133365556	
	Ana Susana Gonzalez	20.863889		Cuidador	susanagon42@ hotmail	3214329467	Ana Gonzalez
	Transito Pulido	51555343		cuidador		3213646798	transito pulido

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.




colectivo
HOJAS
DE
CEREZO
25/02/2023 11:44:39 a. m.
88-20 Carrera 87a
Engativá
Bogotá


25/02/2023 10:38:22 a. m.
88-20 Carrera 87a
Engativá
Bogotá


25/02/2023 10:18:43 a. m.
88-20 Carrera 87a
Engativá
Bogotá


25/02/2023 10:24:32 a. m.
88-20 Carrera 87a
Engativá
Bogotá


25/02/2023 11:44:35 a. m.
88-20 Carrera 87a
Engativá
Bogotá

ACTA N°

FECHA: Bogotá, febrero 25 de 2023

HORA: 9:00 a.m - 10:30 a.m

LUGAR: Centro de desarrollo Comunitario José Antonio Galán
Calle 1 B # 57 - 51 Barrio José Antonio Galán

TEMA: Curso básico de primeros auxilios

ASISTENTES: Equipo interdisciplinario
Soldadores
Rescatista

ORDEN DEL DÍA: Bienvenida
Actividad rompe hielo
capacitación primeros auxilios
Refrigerio
conclusiones
Cierre

DESARROLLO:

Siendo las 9:00 am se da inicio a la reunión correspondiente al mes de febrero de cuidadores donde se realizará una capacitación de primeros auxilios. Inicialmente se da la bienvenida a los cuidadores en donde se explica el objetivo del encuentro, posteriormente, se lleva a cabo una actividad rompehielo relacionado con actividades de neuroplasticidad dirigida por la terapeuta ocupacional, seguidamente, se inicia la capacitación con la respectiva donde se desarrollan ejercicios prácticos con los cuidadores. Seguido se hace y se dan conclusiones de la actividad desarrollada ese día.

Se finaliza el encuentro a las 10:30 a.m.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día_____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Daniella Osorio f.	Terapeuta Ocupacional	RemaPaz	
Liseth Almeida	Aux. Enfermería		Liseth Almeida.
Jasmin Pulido	Trabajo Social	Remapaz	
Katherine Galeano	Psicóloga	Remapaz	
Carlos Jimenez	Directo SDIS	SDIS.	

Anexos:

Elaboró:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Curso de Primeros Auxilios. Lugar: Calle 18 # 57 - 51 Fecha y hora: 25 feb 2023 9:00 am.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	Maria Dolores Nieto.	41.749158		Cuidador	N / A.	3208377191	
	Leidy Podadera Perez. V.	1022935266		Cuidador	leidypodaperez villalba@gmail.com	3004783830	
	Maria Odilia Pmillos.	41 725.637		Cuidador		314 5865011	
	Lilia Reyes.	41605431		Cuidador		3213521547	Lilia R.
	Maria Marcia	52414690		Cuidador		3204085592	Maria Marcia
	Ius Batrago	6574804		Cuidador		3005711080	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Network: 25 feb. 2023 10:01:19 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 10:01:19 a. m. GMT-05:00
4°37'3.032"N -74°7'26.076"W
57-50 Calle 1a Sur
Puente Aranda
Bogotá

Network: 25 feb. 2023 9:19:00 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 9:19:00 a. m. GMT-05:00
4°37'3.211"N -74°7'26.229"W
5744 Calle 1a Sur
Puente Aranda
Bogotá

Network: 25 feb. 2023 9:13:19 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 9:13:19 a. m. GMT-05:00
4°37'2.841"N -74°7'26.375"W
5744 Calle 1a Sur
Puente Aranda
Bogotá

Network: 25 feb. 2023 9:13:23 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 9:13:23 a. m. GMT-05:00
4°37'3.084"N -74°7'26.359"W
5744 Calle 1a Sur
Puente Aranda
Bogotá





Network: 25 feb. 2023 8:58:57 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 8:58:57 a. m. GMT-05:00
4°37'2.904"N -74°7'25.99"W
57-51 Calle 1b
Puente Aranda
Bogotá

Network: 25 feb. 2023 9:28:17 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 9:28:17 a. m. GMT-05:00
4°37'3.081"N -74°7'26.184"W
57-50 Calle 1a Sur
Puente Aranda
Bogotá


RUTA DE EVACUACIÓN



Network: 25 feb. 2023 10:15:54 a. m. GMT-05:00
Local: 25 feb. 2023 10:15:54 a. m. GMT-05:00
4°37'3.122"N -74°7'26.252"W
60-63 Calle 8 Sur
Puente Aranda
Bogotá


RUTA DE EVACUACIÓN
RUTA DE EVACUACIÓN
Primeros Auxilios
1 EPP
2 Seguridad


RUTA DE EVACUACIÓN



INFORME POLITICA CERO PAPEL DE LA FUNDACION REMANSO DE PAZ EN EL MARCO DEL CONVENIO DE ASOCIACION 9328 DE 2022 PARA EL PERIODO DE EJECUCION DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023

El término "cero papel" es una estrategia utilizada por organizaciones que buscan mostrarse y ser más amigables con el ambiente al eliminar el uso del papel dentro de las operaciones rutinarias.

En los ultimos años, este concepto ha tomado más fuerza e importancia gracias a la responsabilidad social, una metodología o cultura de trabajo que busca convertir a las entidads o entidades en centros socialmente responsables y conscientes de su impacto en el medio ambiente.

La despapelización permite que una organización pueda desprenderse del papel y utilice el medio virtual para desarrollar la mayor parte de sus procesos repetitivos, complejos y/o que no demandan la intervención humana;la estrategia, generalmente se acompaña de un sistema electrónico que permite eficientar las tareas y actividades tradicionalmente manuales, facilitando así las etapas administrativas y de gestión.

La estrategia cero papel involucra herramientas y plataformas que permiten recopilar, ordenar y disponibilizar información para todo el que cuente con las credenciales necesarias, todo de manera inmediata sin la inversion de tiempo valioso de trabajo buscando en archivos físicos documentos como contratos, transacciones, aprobaciones y declaraciones, es una señal de que la entidad necesita digitalizar rápidamente dichas actividades.

La Fundación Remanso de Paz propone bajo los principios básicos de la política de cero papel el uso de dispositivos tecnológicos a través de cámaras, sensores de movimiento y otras tecnologías, donde los colaboradores podrán concientizarse paulatinamente sobre el consumo de insumos y de energía que no beneficia a la entidad ni al medio ambiente; incorporando sistemas de gestión documental y sustituyendo el uso del papel por una versión digital gracias a la capacitación del personal y la supervisión constante que es vital para que un sistema de este tipo pueda ser útil y efectivo, esta solución producirá el

desprendimiento progresivo del papel y traerá a la mesa beneficios como los antes mencionados.

Además, otras tecnologías como los sistemas de gestión de gastos, pueden ayudar a mejorar otros procesos y flujos de trabajo que manualmente tomarían más tiempo este pueden ser como la digitalización global, esto debe llevarse tanto a procesos internos como a la experiencia de los sistemas de trabajo, para asegurar la comodidad y la seguridad en cada etapa sustituyendo procesos claves en papel por actividades digitales en cada departamento, provocará un cambio de paradigma y, con ello, la correcta implementación de estos métodos ambientales actuales.

Buenas prácticas para ahorro de papel

1. Fotocopiar e imprimir a doble cara, ahorrando consumo de papel, disminuyendo la cantidad de folios a archivar y disminuyendo el costo del papel. Esta práctica debe ser aplicada a todos los documento internos, con excepción de documentos externos a los cuales aplique la obligatoriedad de impresión por una sola cara.
2. Impresión en tamaño de papel media carta, cuando el formato del documento lo permita. El proceso de TICS configurará las impresoras para la detección automática del formato a media carta y el Almacén deberá garantizar la existencia del papel.
3. Revisión de documentos en formato digital. Antes de imprimir un documento oficial, se recomienda que las revisiones se realicen en formato digital.
4. Evitar impresiones innecesarias. Imprimir sólo aquellos documentos que normativamente deben estar en papel y si es posible, utilizar un tamaño pequeño de letra (de acuerdo al Manual de comunicaciones) para disminuir el número de páginas del documento.
5. Verificar documentos antes de imprimir. Evitar la impresión de documentos con errores, configuraciones de página erradas y preferiblemente imprimir en modo económico y escala de grises.
6. De esta forma se disminuye el costo de impresión y se evita desperdicio de papel.

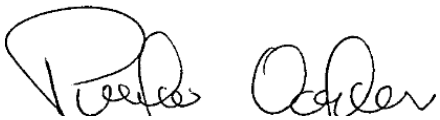
2

7. Lectura en pantalla. Dado el alto nivel de digitalización y documentos electrónicos, se debe promover la lectura en pantalla, evitando impresiones innecesarias. Aplica tanto a procesos administrativos como asistenciales.
8. Fomentar el uso de la intranet y la página web para la publicación de documentos de uso institucional, evitando la impresión y copias innecesarias.
9. Fomentar el uso de SEVENET y ALMERA, como software para la gestión documental y de contenidos del Sistema de Gestión de Calidad respectivamente, así como el uso del correo electrónico institucional para el intercambio de mensajes evitan la impresión innecesaria.
10. Promover el Sistema de Gestión Documental Electrónica para que las Tablas de Retención Documental por proceso sean de acceso a todo el equipo de trabajo.
11. Digitalizar las actas y listas de asistencia a Comités y reuniones, evitando copias físicas como soporte para varios procesos.
12. Realizar actividades de capacitación en cuanto a uso de recursos informáticos, impresoras, escáneres y fotocopiadoras, promoviendo la digitalización de documentos y reducción de uso de papel.
13. Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso racional del papel con el apoyo del proceso Gestión de Comunicaciones.
14. Evitar el uso de sobres para correspondencia local, puesto que dichos sobres son eliminados en las ventanillas únicas de otras entidades.
15. Reutilizar papel. El papel que ha sido impreso por una sola cara podrá ser reutilizado para documentos de apoyo, borradores, formatos, listas de asistencia, previa revisión del contenido, puesto que se debe garantizar la confidencialidad de los datos clínicos, datos de historia laboral, seguridad y salud en el trabajo, datos financieros, información de carácter personal o de reserva.
16. Eliminación segura de documentos confidenciales. Los documentos correspondientes a la historia clínica, datos de historia laboral, seguridad y salud en el trabajo, datos financieros, información de carácter personal o de reserva, deberán ser enviados al proceso de Gestión Documental para una eliminación (trituración) segura y bajo NINGUNA CIRCUNSTANCIA deben permanecer en los procesos pues se podrían generar accesos no autorizados a su contenido.

3

17. Reciclar. El hospital ha dispuesto de contenedores y ha promovido buenas prácticas para reciclar correctamente el papel.
18. Sistematización y digitalización. El hospital deberá proponer proyectos de digitalización documental que reduzca el uso de papel, así como la implementación de software con el fin de fortalecer la gerencia de la información.

Atentamente,



JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

CUIDADO EN CASA FUNDACION REMANSO DE PAZ
Dirección Poblacional - Subdirección para la Vejez
TEMAS A ABORDAR MEDIO AUDIOVISUAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439.716-5, en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" realiza su propuesta de medios audiovisuales para la estrategia cuidado en casa de la siguiente manera:

INTRUCCION

El cuidado como práctica asiente en profundizar en la crisis de atención frente al adulto mayor, con la finalidad de proteger el bienestar y la calidad de vida de los mismos, estos cuidados deben adaptarse según la etapa de vida en este caso vejez lo que atribuye a conservar, delimitar y suavizar el envejecimiento pleno y saludable.

Es por ello que las interrelaciones y las vivencias son un componente esencial, la influencia relacional en el conversar y el hacer conlleva a construir ambientes y realidades aptas para afrontar y aceptar esta fase de la vida, también se requiere acompañamiento, apoyo y protección ante las diversas necesidades de la persona mayor junto al papel que desempeña el núcleo familiar y el entorno, enfocándonos en principios como lo son el respeto, la tolerancia, la unión y el amor ya que es primordial en el ciclo vital.

Además es de suma importancia conocer el entorno, sus necesidades y carencias para poder incentivar las buenas relaciones, la convivencia y el estar bien, fortaleciendo sus capacidades y habilidades encaminadas a la transformación de la calidad de vida. Así mismo se requiere que ellos reciban orientación y capacitación respecto a su salud e higiene, beneficiando su bienestar físico, mental y cuidado personal, de igual forma que las actividades físicas o cognitivas se conviertan en hábitos desarrollando un buen entorno y aprendiendo de la otra persona como sana convivencia.

TEMATICAS

Partiendo de cada área de intervención se realiza un documento potencializando factores a destacar en las visitas de cuidados en casa:

TERAPIA OCUPACIONAL

Desde el área de terapia ocupacional se promueve la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria con el fin de influir en el desempeño de las tareas e identificar que la persona con discapacidad con sistemas de apoyos extensos o generalizados desempeñe las actividades, en relación a su rol ocupacional. Estas acciones se caracterizan por tener un significado y propósito para las personas que la realizan y su desempeño proporciona independencia personal y autonomía; así como ayudan a crear vínculos con el entorno familiar, social y de comunidad.

Desde el marco de trabajo para la práctica de terapia ocupacional, se desglosan las áreas ocupacionales las cuales se abordan desde evaluaciones del entorno, el contexto y persona, así mismo se trabajan mediante actividades con significado y propósito en pro de mejorar la calidad de vida del adulto mayor y mayor autonomía e independencia en su cotidianidad, así como favorecer destrezas, funciones y habilidades.

PROPUESTA VIDEO 1

ACTIVIDAD DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *PAPEL DE COLORES*

OBJETIVO: Promover la ejecución de actividades dinámicas en casa favoreciendo su estimulación cognitiva, destrezas motoras finas y seguimiento de instrucciones manteniendo funciones mentales superiores mejorando su calidad de vida.

MATERIALES

- ★ Hojas Iris
- ★ Tijeras
- ★ Marcadores

DESARROLLO

Actividad que se desarrolla en dos momentos. Se posiciona al adulto mayor en sedente se le indica el recortado de las hojas quedando en tamaño media carta, luego la escritura del nombre del color ejemplo “AZUL” en una hoja de otro color favoreciendo sus funciones mentales superiores y visuales, seguido de trabajar sobre un esquema plano posicionando las hojas e indicando verbalmente donde debe ir el color escrito más no el color de la hoja (se requiere modificación si el adulto mayor presenta dificultad en lectura o visión). Seguido de trabajar el segundo momento donde con las mimas hojas de colores, se trabaja secuencia de forma verbal, ejemplo, *amarillo, verde, naranja, rojo* y con sus manos deberá seguir la secuencia.

PROPUESTA VIDEO 2

ACTIVIDAD DE MOTRICIDAD FINA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *CUCHAREANDO*

OBJETIVO: Promover la ejecución de actividades dinámicas en casa favoreciendo su estimulación cognitiva, destrezas motoras finas y seguimiento de instrucciones manteniendo funciones mentales superiores mejorando su calidad de vida.

MATERIALES

- ★ Cucharas
- ★ Papel reciclado
- ★ Ensartados

DESARROLLO

Actividad que se desarrolla en tres momentos. Se posiciona al adulto mayor en sedente se le indica realizar el rasgado y boleado del papel reciclado, seguido de colocar de forma vertical y secuencia las cucharas sobre la mesa y el papel boleado sobre las cucharas, se pide a la persona mayor hacer uso de ambas manos y verter una por una al tiempo los papeles colocados sobre las cucharas llegando hasta el centro de estas. Posteriormente se trabaja con ensartados.

PROPUESTA VIDEO 3

EJERCICIOS DE COORDINACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: *BAILETERAPIA*

OBJETIVO: Promover la ejecución de actividades dinámicas en casa favoreciendo coordinación, bilateralidad, disfrute de actividades de movimiento mejorando calidad de vida.

MATERIALES

- ★ Sillas
- ★ Celular

DESARROLLO

Se trabaja en dos momentos. Se le modela a la persona mayor el paso a paso de movimientos siguiendo una canción, posteriormente se trabaja con imitación de movimientos de flexoextensión.

PSICOLOGIA

ESTIMULACIÓN COGNITIVA:

Objetivo: Mantener y fortalecer los procesos de cognitivos en la persona mayor a través de actividades prácticas para la prevención de su deterioro acelerado.

Dentro del ciclo vital en el que se encuentra las personas mayores, el riesgo del deterioro cognitivo aumenta, lo que implica declives en la memoria, capacidad en el procesamiento y en algunos aspectos relacionados con el lenguaje (Johnson, Storandt, Morris, Galvin, 2009; Rabbitt y Lowe, 2000), afectando de esta manera su desarrollo y realización de actividades de la vida diaria, por lo que, a través de la estimulación cognitiva se busca que este deterioro no sea de una manera súbita y acelerada, generando bienestar y mayor independencia en la persona mayor.

REGULACIÓN EMOCIONAL:

Objetivo: Brindar herramientas de regulación emocional a través de la psi coeducación para el bienestar de la persona mayor y de su núcleo familiar.

Las personas mayores, suelen tener cambios a nivel emocional como estados de ánimo relacionados con soledad y aislamiento, cambios en la autoestima, la autonomía, la creatividad y el desempeño de roles debido a diversos factores como el deterioro físico y biológico, el detrimento de su actividad productiva, abandono de hijos y familiares, entre otros (Prieto y Vega, 1996; Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito

Federal, S.F.) por lo que, es pertinente brindar herramientas para evitar afectaciones en la parte emocional de las personas mayores o en algunos casos, el desarrollo de algún trastorno del ánimo.

VÍNCULOS SOCIO – AFECTIVOS:

Objetivo: Fomentar el buen trato, comunicación y comprensión entre los integrantes del núcleo familiar de la persona mayor y allegados.

Teniendo en cuenta los cambios que se generan en las áreas de ajuste de las personas mayores, los integrantes de la familia y allegados también experimentan una afectación en sus diferentes estilos de vida, generando sobrecargas a nivel físico y emocional, por lo que, es importante fomentar el buen trato, la comunicación asertiva y comprensión de cada una de las personas generando un ejercicio de empatía por el otro en aras de una sana convivencia y bienestar emocional entre los actores involucrados.

FISIOTERAPIA

- MEJORAR EQULIBRIO ESTATICO Y DINAMICO PARA DISMINUIR RIESGO DE CAIDA
- MANTENER RANGOS DE MOVILIDAD ARTICULAR DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES
- RE ACONDICIONAMIENTO FISICO
- MEJORAR LA COORDINANCION Y PROPIOCEPCION
- EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR POR MEDIO DE THERABAND, PESAS CON IMPLEMENTOS DEL HOGAR
- DISMINUIR CARGAS AL CUIDADOR ENSEÑANDOLE CAMBIOS DE POSICION A LA PERSONA MAYOR CUIDANDO A SU VES SUS ARTICULACIONES

- EDUCAR A CUIDADR Y PERSONA MAYOR DE COMO UTILIZAR DE MANERA ADECUADA LAS AYUDAS TECNICAS.DISMINUIR DOLORES ARTICULARES Y MUSCULARES EN LA PERSONA MAYOR

ENFERMERIA

Riesgo de caída adulto mayor

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las caídas como una consecuencia de cualquier acontecimiento que precipite a una persona al suelo en contra de su voluntad, hecho que impacta con mayor gravedad a los adultos mayores.

Recomendaciones para prevenir una caída:

Suelos

- Presencia de tapetes, que sean adheridos y que estén en buenas condiciones.
- Evitar suelos pulidos.

Iluminación

- Distribuir luces por la casa estratégicamente, sobre todo en las escaleras y baños.
- Procurar luces de emergencia durante la noche.

Baño

- Utiliza bandas antiderrapantes en el área de la bañera y ducha.
- Colocar pasamanos para mejor soporte.

Cocina

- Evitar derrames.
- Procurar que los utensilios de cocina más usados se encuentren a la altura de la cintura.
- Fijar mesas y procurar sillas firmes.

Pasillos

- Evitar desorden.
- Apartar del camino cables de teléfono y de otros aparatos.

Escaleras

- Instalar uno o dos pasamanos según sea el caso.
- Colocar cinta brillante antideslizante en el primer y último escalón.

Calzado

- Utilizar zapatos, zapatillas o sandalias bien ajustadas que no se salgan del pie.
- Evitar caminar descalzo.
- Sustituir el calzado cuando se gasta y se vuelve resbaladizo. (1)

Prevención de autoagresión y heteroagresión

Autoagresión

Cuando una persona se hace daño a sí misma a propósito se conoce como autolesión (también llamada autoagresión o automutilación).

Cómo prevenirla:

- Obtener información sobre el maltrato e identificar sus consecuencias.
- Involucrarse en un programa que favorezca su integración social, que incluya actividades físicas, de recreación y fomentar el autocuidado (emocional, cognitivo

y físico). Lo cual a su vez ayuda a una mayor independencia y reduce la posibilidad de sufrir maltrato.

- Identificar factores desencadenantes de violencia.
- Elaborar un plan de seguridad.
- Buscar apoyo psicoterapéutico.

- Tener un cuaderno donde pueda escribir sus vivencias, sentimientos y preocupaciones.
- Fomentar la socialización y salidas del adulto mayor.

Heteroagresividad

Se conoce como todas aquellas conductas o comportamientos agresivos que van dirigidos hacia otras personas. Estas agresiones incluyen insultos, agresiones físicas, todo con la finalidad de hacer daño a terceros.

Cómo prevenirla:

- Distrae su atención

Ante una actitud agresiva, lo mejor es cambiar de tema, hablarle al adulto mayor de algo cotidiano que le haga feliz, preguntarle cómo se encuentra, qué ha hecho durante el día y evita dar importancia a sus contestaciones o provocaciones.

- Demuéstrale que no es frágil

Cuando un adulto mayor se siente frágil, inútil o desprotegido, los episodios agresivos son más frecuentes, por lo que evita este tipo de sentimientos e intenta demostrar el importante papel que representa para su familia, todo lo que ha logrado a lo largo de su vida y lo que todavía puede aportar, hacerlo sentir útil.

- Evita razonar con él

La capacidad de pensar con lógica en los adultos mayores se deteriora por lo que intentar entrar en una discusión argumentativa y hacerle entender que no tiene razón es una pérdida de tiempo. El adulto no te entiende e insistirle solo aumenta su inestabilidad emocional y, por tanto, su enfado.

- Separa tus lazos personales con el

Sabemos que es difícil no tomarte su agresividad como algo personal, pero no está realmente enfadado contigo, sino que su situación de vulnerabilidad hace que esté más irritado. Por eso, es esencial intentar no darle importancia y no tener una pelea con él porque no sirve de nada.

Atragantamiento y lesiones por cuerpos extraños

El atragantamiento consiste en la obstrucción de la vía aérea porque un alimento u otro objeto queda atrapado generalmente en la garganta. Esta obstrucción evita el paso de aire a los pulmones.

Prevención

- Cortar los alimentos en trozos pequeños.
- Poner atención en masticar: hacerlo de forma lenta y cuidadosa, sobre todo, si se usan prótesis dentales.
- Evitar reírse y hablar animadamente o discutir de manera acalorada mientras se mastica y se traga.
- No consumir en exceso bebidas alcohólicas antes y durante las comidas.
- Al ir a la cama, no duerma con objetos en la boca.

Cómo actuar en casos de atragantamientos:

- Si es leve, por alimentos, indicar a la persona que tosa varias veces.
- Si es grave, realizar la maniobra de Heimlich.

 Colóquese a la espalda del paciente, se abraza por detrás con las manos entrelazadas por encima de la cintura y apretar con fuerza cuatro veces en dirección hacia arriba.
- Cuando la persona está inconsciente, debe tumbarse boca arriba y revisar su boca.

CUIDADO EN CASA FUNDACION REMANSO DE PAZ
Dirección Poblacional - Subdirección para la Vejez
TEMAS A ABORDAR MEDIO AUDIOVISUAL

Riesgo de aparatos eléctricos e instalaciones eléctricas

Las instalaciones de gas y/o eléctricas destinadas a la preparación de alimentos, los aparatos de calefacción y el uso de algún otro aparato eléctrico, son el origen de quemaduras e incendios.

Cómo prevenirlos:

Fogones y placas de cocina:

- Utilice preferiblemente los fogones situados lejos del borde de la cocina.
- Coloque siempre los sartenes y ollas de modo que sus mangos y asas no sobresalgan del borde de la cocina.
- Tenga especial cuidado cuando manipule aceite u otros líquidos hirviendo.
- Tome precauciones cuando vaya a trasvasar líquidos calientes de un recipiente a otro.
- No cocine con mangas anchas.
- Ni con delantales o paños de cocina de material acrílico.
- No utilice disolventes como el alcohol para limpiar la cocina
- Vigile que el extractor de humos esté siempre limpio.
- Mantenga las rejillas de ventilación en buen estado.
- Compruebe siempre que las llaves de paso del gas estén cerradas cuando no las utilice y cuando vaya a salir de casa.

Hornos:

- Cuando vaya a encender un horno de gas, abra primero la puerta del horno y después la llave del gas. Nunca lo haga al revés.
- Cuando el horno esté caliente utilice siempre las manoplas.
- Cuando use el microondas tenga cuidado con la temperatura de los líquidos, ya suelen salir más calientes que el recipiente que los contiene.

Braseros eléctricos o de carbón:

- El brasero eléctrico debe estar protegido siempre por rejilla.
- No olvide apagarlo al dejar de utilizarlo.
- Los braseros de carbón son muy peligrosos. Si puede evite su uso.
- Tenga especial cuidado si lo usa debajo de una mesa.
- Debe llevar una rejilla metálica protectora.
- Ventile con frecuencia la habitación ya que el brasero de carbón desprende gases muy tóxicos y que pueden ser mortales.

Estufas de llama viva:

- Evite situar en una corriente de aire, para evitar incendios.
- Procure mantenerla en un lugar fijo.
- Separe la estufa a más de un metro de la persona y también de cualquier material de fácil combustión, como papel, alfombras, cortinas, sofás, faldas de mesa camilla, etc.
- Ventile de vez en cuando la cocina, o ponga a funcionar el extractor.

Cómo actuar en casos de quemaduras o electrocución:

- Separar a la persona de la fuente de calor o de electricidad.
- Desconectar la corriente eléctrica antes de tocar al accidentado.
- Se pueden utilizar el palo de una escoba, una toalla, papel de periódico enrollado, cuerdas, para la protección de la persona que va a desconectar la corriente.
- Si está envuelta en llamas, apagar su ropa con manta o haciéndolo girar en el suelo.
- No retirarle la ropa.
- No aplicar ningún tipo de pomada, loción, sobre las quemaduras.

Riesgo de abuso sexual y activación de código blanco

Violencia sexual

La Organización Mundial de la salud (OMS), define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

El abuso sexual ocurre cuando el cuidador de una persona mayor la obliga a presenciar o ser parte de actos sexuales.
Las personas mayores que tienen más probabilidad de ser víctimas de abuso y maltrato son las que no tienen parientes o amigos cerca y las que tienen discapacidades físicas o problemas de memoria o demencia.
Aunque le puede suceder a cualquier persona mayor, a menudo aquellas que dependen de otros para que les ayuden con actividades de la vida diaria, incluso bañarse, vestirse y tomar medicinas, son las más afectadas. A menudo se abusa de las personas más frágiles porque parecen ser víctimas fáciles.

Es posible que observe indicios de abuso cuando visite a una persona mayor en su casa o en un establecimiento que brinda cuidados a los adultos mayores. Puede notar que la persona:

- Deja de participar en actividades que disfruta.
- Tiene dificultad para dormir.
- está retraída o actúa agitada o violenta.
- muestra señales de trauma, como mecerse hacia adelante y hacia atrás.

Activación de código blanco

La violencia sexual es la vulneración de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres. Cuando se detecta un caso de violencia y/o abuso sexual en cualquier servicio hospitalario o centro de salud se activa el Código.

La alta incidencia de la violencia sexual en Colombia y las importantes secuelas físicas, emocionales y sociales que de este fenómeno se derivan y que son experimentadas de forma diferenciada por cada víctima y su grupo familiar, obligan al Sistema General en Salud tanto público como privado, a prestar atención integral en salud de carácter urgente y gratuito, a través de profesionales y servicios especializados

Ruta de salud:

Esta ruta se rige a partir de la Resolución 459 de 2012, y es de obligatorio cumplimiento para los actores, tanto públicos como privados, que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En esta ruta es importante resaltar los siguientes aspectos:

- Un caso de violencia sexual deberá ser atendido siempre a través de un servicio de urgencias, independientemente del tiempo transcurrido desde el suceso.
- Si aún no han transcurrido más de 72 horas, en los casos donde ha habido contacto sexual se podrá proporcionar profilaxis para disminuir el riesgo de contagio de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH, además de anticoncepción de emergencia para reducir el riesgo de embarazo y aún se posibilita la toma de material probatorio. En esto radica la importancia de activar la ruta de salud de forma inmediata una vez se tenga conocimiento del evento.
- Debe tenerse presente que si han pasado más de 72 horas desde el acto violento podrá aún brindarse atención médica y en salud mental, ofrecerse asesoría para IVE (Interrupción voluntaria del embarazo) y se podrán realizar las remisiones pertinentes a los especialistas y programar los seguimientos que se requieran según el caso.

CUIDADO EN CASA FUNDACION REMANSO DE PAZ
Dirección Poblacional - Subdirección para la Vejez
TEMAS A ABORDAR MEDIO AUDIOVISUAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



TRABAJO SOCIAL

Físico + Mental + familiar + emocional = BIENESTAR

TEMAS A ABORDAR

FAMILIA

Se pretende activar cambios en el hogar significativos puesto que es el ámbito donde la persona mayor se siente cuidada, mejorando así su comunicación, relaciones, escucha y dialogo fluido, conforme a ello esta es la base de toda sociedad puesto que su entorno influye en el desarrollo emocional y social acondicionando la motivación de los integrantes, en este sentido se requiere trabajar roles, problemáticas, límites entre otros, promoviendo herramientas que atribuyan la capacidad de vivir en armonía y la importancia de ello.

Siendo así se realizaran dinámicas en el hogar proyectadas en un corto video el cual destacara temas centrales.

REDES DE APOYO

Se quiere promover y sectorizar redes de apoyo necesarias para el mejoramiento de condiciones de vida, retoma del proyecto de vida entre otros, suministrando la información necesaria por medio de infografías que determinen lugares e instituciones a las cuales se puede acudir, al igual que las ofertas locales que potencialicen retoma de proyectos, apoyo emocional y resolución de problemas en particular, destacando redes de apoyo formales (instituciones) e informales (familiares, amigos y voluntarios) promoviendo así el empoderamiento personal y su calidad de vida.

AUTOCUIDADO EN LA PERSONA MAYOR.

Se realizan actividades donde se propone a la persona mayor ciertos parametros para que estos puedan tener un autocuidado efectivo en cuanto a su salud física y mental con actividades que les permitan mantenerlas en un estado útil y sin que tengan un deterioro progresivo con el pasar del tiempo.

REFERENCIAS

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal. (S.F). Manual de cuidados generales para el adulto mayor disfuncional o dependiente. *Literatura y Alternativas en Servcios Editoriales SC.* 14.

Johnson, D. K., Storandt, M., Morris, J. C. y Galvin, J.E. (2009). Longitudinal study of the transition from healthy aging to Alzheimer disease. *Archives of Neurology 66*, 1254-1259. http://dx.doi.org/10.1001/archneurol.2009.158

Rabbitt, P. y Lowe, C. (2000). Patterns of cognitive ageing. *Psychological Research, 63,* 308-316. http://dx.doi.org/10.1007/s004269900009

cómo evitar caídas en adultos mayores [Internet]. Gob.mx. [citado el 2 de marzo de 2023]. Disponible en: https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/8560

2. Pinto JA, Caridad F, Manzur F, Delgado RS, Dublang MR, De C, et al. Madrid.org. [citado el 2 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050320.pdf

3. Maltrato y abuso de las personas mayores [Internet]. National Institute on Aging. [citado el 2 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.nia.nih.gov/espanol/abuso-personas-mayores

4. Sexual V. RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA SEXUAL [Internet]. Gov.co. [citado el 2 de marzo de 2023]. Disponible en: https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/RUTASDEATENCIONINTEGRALVIOLENCIASEXUAL.pdf

CUIDADO EN CASA FUNDACION REMANSO DE PAZ
Dirección Poblacional - Subdirección para la Vejez
TEMAS A ABORDAR MEDIO AUDIOVISUAL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

GENERALES 2 y 3

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ,** identificada con cedula de ciudadanía 52.859.585 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439. 716-5, en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS.ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ"; certifica la realización de los aportes financieros y en especie para el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023; el cual será descrito a continuación:

ITEM O RUBRO	APORTE EN ESPECIE Y FINANCIERO ASOCIADO
TALENTO HUMANO	$ 12.720.533
TOTAL	$ 12.720.533

Dada en Soacha, a los (17) días del mes de marzo de 2023.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ

GENERALES 8

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN

Yo, JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ, identificada con cedula de ciudadanía 52.859.585 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439.716-5, certifica en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" que se destinaran los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio en el periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.

Dada en Soacha, a los (06) seis días del mes de marzo de 2023.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y HONORARIOS.

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.859.585 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de **FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"** CON NIT **900.439.716-5** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, que se dio cumplimiento a las obligaciones frente al pago de sistema de seguridad social integral, a los soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los aportes mensuales a los sistemas de seguridad social de las personas que se encuentran vinculadas por contrato de prestación de servicios en el marco del convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS.ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" .

La presente certificación se expide a los (07) días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

Dirección: Carrera 9 # 19- 23
PBX: 9030233
fundacionremapaz@gmail.co
www.fundacionremapaz.org
Soacha Cundinamarca

COSTOS VARIABLES

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 52.859.585 de Bogotá, en mi condición de representante legal de la Fundación Remanso de Paz identificada con NIT. 900.439.716-5, certifico la entrega de los elementos de **Desgaste y Uso de Elementos para metodologías de trabajo y Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)** para el rubro de costos variables para el convenio 9328 de 2022 con objeto "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", en el periodo de ejecución del 1 de Febrero de 2023 al 28 de Febrero de 2023; los cuales son calculados con un costo fijo por persona de $29.026 y un costo variable $635 pesos, puesto que la SDIS destinara un aporte en este periodo de ejecución y serán descritos a continuación:

ELEMENTO	DIAS EJECUCION	VISITAS PROFESIONALES	VISITAS ENFERMERIA	APORTE SDIS
Desgaste y Uso de Elementos para metodologías de trabajo	30	390	778	$1.803.432
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)				

Dada en Soacha, a los (17) días del mes de marzo de 2023.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Código: FOR-PSS-212	
Versión: 1	
Fecha: Memo I2021032796 - 29/10/2021	
Página: 1 de 1	

Proyecto de inversión: Registre el nombre del proyecto de inversión correspondiente

% Ejecución Física	
% Ejecución Financiera	51%
Fecha inicio	29/12/2022
Fecha fin	28/04/2023
COBERTURA	100
PLAZO DÍAS (MES 30)	120
PLAZO DÍAS CALENDARIO	5200

Nombre del Servicio: Estrategia de relevos " cuidado en casa"

Nombre de la Unidad Operativa: Subdireccion para la vejez

Nombre del Asociado / Contratista: Fundacion remanso de paz

Convenio de Asociación / Contrato No: 93280	del	2022			
Periodo de ejecución	del	01 de Febrero de 2023	al	28 de febrero de 2023	

Rubro/Ítem	Cantidad	Totales	Aportes De acuerdo con la estructura de costos		Periodo ejecutado ENERO						Periodo ejecutado FEBRERO						Total ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
					29/12/2022	31/01/2023	DIAS COSTOS FIJOS	32	DIAS COSTOS VARIABLES	998	01/02/2023	28/02/2023	DIAS COSTOS FIJOS	30	DIAS COSTOS VARIABLES	1168			
Costos Fijos			SDIS	Asociado	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	PROMEDIO SDIS	DIFERENCIA	PROMEDIO ASOCIADO	DIFERENCIA	SDIS	Asociado	
Coordinador-a de la Estrategia de Relevos	1	$ 26.072.000	$ 20.000.000	$ 6.072.000	5333333	1619200	5333333	$0	$ 1.619.200	$0	$ 5.000.000	$ 1.518.000	$ 5.000.000	$ 0	$ 1.518.000	$ 0	$ 10.333.333	$ 3.137.200	$ 9.666.667
Profesional en Enfermería	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Auxiliar de enfermería	20	$ 204.960.000	$ 160.000.000	$ 44.960.000	$ 42.666.666	$ 11.989.333	$ 42.666.666	$ 0	$ 11.989.333	$0	$ 39.866.667	$ 11.202.533	$ 40.000.000	$ 133.333	$ 11.240.000	$ 37.467	$ 82.533.333	$ 23.191.866	$ 77.466.667
Terapeuta Ocupacional	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Fisioterapia	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Trabajadora Social	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Psicologia	2	$ 31.288.000	$ 31.288.000		8343466		8343466	$0	$0	$0	$ 7.822.000		$ 7.822.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.165.466	$ 0	$ 15.122.534
Delegado documental	1	$ 10.248.000	$ 10.248.000		2732800		2732800	$0	$0	$0	$ 2.562.000		$ 2.562.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.294.800	$ 0	$ 4.953.200
Subtotal Recurso Humano		$ 397.720.000	$ 346.688.000	$ 51.032.000	92450129	13608533	92450129	$0	$ 13.608.533	$0	$ 86.536.667	$ 12.720.533	$ 86.672.000	$ 133.333	$ 12.758.000	$ 37.467	$ 178.988.796	$ 26.329.066	$ 167.699.204
Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles (*Remitirse		$ 1.628.688	$ 1.628.688		$434.316,00		$434.316,00	$0	$0	$0	$ 407.172		$ 407.172	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.488	$ 0	$ 787.200
Subtotal Costos Fijos		$ 399.348.688	$ 348.316.688	$ 51.032.000	92884445	13608533	92884445	$0	$ 13.608.533	$0	$ 86.945.839	$ 12.720.533	$ 87.079.172	$ 133.333	$ 12.758.000	$ 37.467	$ 179.830.284	$ 26.329.066	$ 168.486.404
Costos Variables																			
Desgaste y Uso de Elementos para metodologias de trabajo		$ 2.286.000	$ 2.286.000		$495.435,00		$495.935,00	$0	$0	$0	$ 494.030		$ 494.030	$ 0	$ 0	$ 0	$ 989.465	$ 0	$ 1.296.535
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)*Remitirse a		$ 20.118.800	$ 5.829.532	$ 14.289.268	1319492	3234321	1319492	$0	$ 3.234.320	($1)	$ 1.309.402	$ 3.209.589	$ 1.309.402	$ 0	$ 3.209.589	$ 0	$ 2.628.894	$ 6.443.910	$ 3.200.638
Subtotal Costos Variables		$ 22.404.800	$ 8.115.532	$ 14.289.268	1815427	3234321	$1.815.427	$0	$ 3.234.320	($1)	$ 1.803.432	$ 3.209.589	$ 1.803.432	$ 0	$ 3.209.589	$ 0	$ 3.618.359	$ 6.443.910	$ 4.497.173
Costos por realización																			
Cartelización del talento humano		$ 288.000		$ 288.000		$288.000,00		$0	$28.800,00	($259,20)			$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000	$ 0	$ 288.000	$ 0
Elementos de única entrega (Elementos para toda la ejecución del		$ 1.073.682		$ 1.073.682		1073682		$0	$0	$ 1.073.682			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.073.682	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación		$ 1.361.682	$ 0	$ 1.361.682	$0	$ 1.361.682	$0	$0	$28.800,00	$ 1.332.882	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 72.000	$ 0	$ 1.361.682	$ 0
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:							$ -	$ -	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:					$1.320,00		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.171		$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.491	$ 0	$ 2.491
Total costos:		$ 423.115.170	$ 356.432.220	$ 66.682.950	94698552	$ 18.204.536	$ 94.699.872	$0	$ 16.871.653	$ 1.332.883	$ 88.748.100	$ 15.930.123	$ 88.882.604	$ 133.333	$ 16.039.589	$ 109.466	$ 183.446.152	$ 34.134.659	$ 172.986.068

Recursos No Ejecutados Por Costo																	Recursos No Ejecutados o por Reinvertir		
Recursos No ejecutados- Mes Costos Fijos					$1.320,00			$ -	$ -	$0	$ 134.504	$ -	$ -		$ -	$ 37.467	$ 87.214.996	$ 0	$ 87.214.996
Recursos No ejecutados- Mes Costos Variables					$0			$0	$ -	($1)	$ -	$ -			$ -	$ -0	$ 3.955.737	$ 0	$ 3.955.737
Recursos No ejecutados- Mes costos por realización								$ -	$ -	-1332882	$ -	$ -			$ -	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0
Total Recursos Sin Ejecutar					$1.32	$0	$0	$0	$0	$ 1.332.882	$ 134.504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.467	$ 91.170.733		$ 91.170.733

Observaciones:

PROCESO ADQUISICIONES

FORMATO PRESENTACIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS ESTRATEGIA DE RELEVOS

LOTE 1
FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ - REMAPAZ

MODALIDAD DE ATENCIÓN	**ESTRATEGIA DE RELEVOS**
LUGAR:	**BOGOTÁ**
Proyectos Encargados	**Proyecto de Inversión 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
Fecha Solicitud	
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BASICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

LOTE:	**1**
COBERTURA:	**100 personas mayores de 60 años o más que no requieran asistencia médica continua o permanente y sus personas cuidadoras, que habiten en la ciudad de Bogotá.**
No. de visitas por cupo al mes del Total del Talento Humano	**13**
No. de visitas por cupo al mes de Enfermeria y Auxiliares de Enfermeria	**9**
No. de visitas mensuales por mes del Total del Talento Humano	**1300**
No. de visitas mensuales por mes de Enfermeria y Auxiliares de Enfermeria	**900**
PLAZO EN MESES	**4**
TIPO DE POBLACIÓN:	**Personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, que no requieran asistencia médica continua o permanente y sus personas cuidadoras.**

				APORTES SDIS	**APORTES MINIMOS Y ADICIONALES ASOCIADO**	
COSTOS FIJOS						
PERFILES DE TALENTO HUMANO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO MENSUAL**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Coordinador-a de la Estrategia de Relevos	1	$6.518.000,00	$26.072.000,00	$20.000.000,00	$6.072.000,00	
Profesional en Enfermería	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Auxiliar de enfermería	20	$2.562.000,00	$204.960.000,00	$160.000.000,00	$44.960.000,00	
Terapeuta Ocupacional	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Fisioterapia	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Trabajadora Social	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Psicología	2	$3.911.000,00	$31.288.000,00	$31.288.000,00		
Delegado documental	1	$2.562.000,00	$10.248.000,00	$10.248.000,00		
SUBTOTAL TALENTO HUMANO		**$31.197.000,00**	**$397.720.000,00**	**$346.688.000,00**	**$51.032.000,00**	**$ -**
ITEM O RUBRO		**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Desgaste y Uso de los Bienes Muebles no consumibles (*Remitirse a la Sabana de Elementos)		$407.172,00	$1.628.688,00	**$1.628.688,00**		
SUBTOTAL COSTOS FIJOS		**$31.604.172,00**	**$399.348.688,00**	**$348.316.688,00**	**$51.032.000,00**	**$ -**
COSTOS VARIABLES						
ITEMS O RUBROS		**VALOR POR VISITA**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Desgaste y Uso de Elementos para metodologias de trabajo *Remitirse a la Sabana de Elementos		$635,00	$2.286.000,00	$2.286.000,00		
Materiales para visitas en casa (Elementos mensuales)*Remitirse a la Sabana de Elementos		$3.869,00	$20.118.800,00	$5.829.532,00	$2.611.290,00	$11.677.978
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES		**$4.504,00**	**$22.404.800,00**	**$8.115.532,00**	**$2.611.290,00**	**$11.677.978,00**
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien o se haya brindado el servicio						
COSTOS POR REALIZACIÓN						
ITEM O RUBRO		**VALOR PARA TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Carnetización del talento humano		$288.000,00	$288.000,00	$ -	$288.000,00	
ITEM O RUBRO		**VALOR PARA TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**	**VALOR TOTAL (APORTES SDIS+APORTES PROPONENTE)**	**APORTES SDIS**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN ESPECIE ASOCIADO**	**APORTE MINIMO Y ADICIONAL EN DINERO ASOCIADO**
Elementos de única entrega (Elementos para toda la ejecución del Convenio) *Remitirse a la Sabana de Elementos		$1.073.682,00	$1.073.682,00	$ -	$1.073.682,00	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN		**$1.361.682,00**	**$1.361.682,00**	**$ -**	**$1.361.682,00**	**$ -**
TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS		**$32.970.358,00**	**$423.115.170,00**	**$356.432.220,00**	**$55.004.972,00**	**$11.677.978,00**
			PORCENTAJE DE APORTES	**84,24%**	**13,00%**	**2,76%**

Elaboró:

Contratista Subdirección para la vejez

Revisó:

Contratista Subdirección para la vejez

Aprobó

$66.682.950,00

Subdirectora para la vejez

Aprobó:

Jynneth Paola Ochoa Mendez
Representante Legal Remanso de Paz - Remapaz

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	**$ 356.432.220,00**	100,00%
2, Valor Adicion:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$356.432.220	100,00%
5. Valor Pagado:	$94.698.552	26,57%
6. Valor Causado, No pagado:	$88.749.271	24,90%
7. Valor Total Ejecutado:	183.447.823	51,47%
8. Saldo:	$172.984.397	48,53%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
FRM-193	$94.698.552	26,57%
Totales	**$94.698.552**	**26,57%**

Nota del balance financiero:
Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero
1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	MEDIO DE VERIFICACIÓN
29 de diciembre al 31 de enero	2022-2023	Costos fijos	$13.608.533	$37.423.467	CERTIFICACIÓN APORTES ESAL
		Costos variables	$3.234.321	$11.054.947	
		Costos variables por realización	$ 1.361.682	#¡VALOR!	
1 de febrero al 28 de febrero	2023	Costos fijos	$12.720.533	$24.702.934	
		Costos variables	$3.209.589	$7.845.358	
		Costos variables por realización	$0	#¡VALOR!	
Total			**$34.134.658**	**#¡VALOR!**	

Valor inicial aportes del asociado	**$66.682.950**
Valor adicion aportes asociado 1	
Valor adicion aportes asociado 2	
Valor adicion aportes asociado 3	
Total aportes del asociado	**$66.682.950**
Costos fijos	**$51.032.000**
Costos variables	**$14.289.268**
Costos variables por realización	**$1.361.682**
Aportes del asociado ejecutados	**$34.134.658**
% aportes del asociado ejecutados	**51,19%**
Saldo aportes del asociado	**$32.548.292**

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos (según extracto bancario)	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
TOTAL	**0**		

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIALFORMATO LIQUIDACIÓN MENSUAL DE CUPOS CUIDADO EN CASA	Código: FOR-PSS-210	
	Versión: 1	
	Fecha: Memo I2022023430-11/07/2	
	Página: 1 de 1	

Nombre del Servicio:	Estrategia de relevos "cuidado en casa"						
Nombre modalidad	Domiciliaria						
Unidad Operativa:	Subdireccion para la vejez						
Asociado / Contratista:	FUNDACION REMANSO DE PAZ						
Convenio de Asociación / Contrato N°:	9328 DE 2022						
Costo fijo día persona:	$ 29.026	Costo variable día persona:	$ 635	Cobertura:	100		
Periodo de ejecución:	**01/02/2023**	al	**28/02/2023**	Días costos fijos del mes:	30		

N°.	Fecha deejecución	Visitas enfermería	Visitas profesionales	Valor costo variable elementos metodologías	Total costo variable	Observación
1	01/02/2023	26	0	$ 16.510	$ 45.658	
2	02/02/2023	33	0	$ 20.955	$ 57.950	
3	03/02/2023	38	8	$ 24.130	$ 75.699	
4	04/02/2023	6	0	$ 3.810	$ 10.536	
5	05/02/2023	1	0	$ 635	$ 1.756	
6	06/02/2023	36	22	$ 22.860	$ 87.882	
7	07/02/2023	34	24	$ 21.590	$ 86.612	
8	08/02/2023	36	24	$ 22.860	$ 90.124	
9	09/02/2023	39	16	$ 24.765	$ 86.424	
10	10/02/2023	41	28	$ 26.035	$ 103.388	
11	11/02/2023	9	0	$ 5.715	$ 15.805	
12	12/02/2023	0	0	$ -	$ -	
13	13/02/2023	42	25	$ 26.670	$ 101.781	
14	14/02/2023	43	20	$ 27.305	$ 97.932	
15	15/02/2023	36	21	$ 22.860	$ 86.761	
16	16/02/2023	39	24	$ 24.765	$ 95.392	
17	17/02/2023	38	24	$ 24.130	$ 93.636	
18	18/02/2023	11	0	$ 6.985	$ 19.317	
19	19/02/2023	2	0	$ 1.270	$ 3.512	
20	20/02/2023	38	20	$ 24.130	$ 89.152	
21	21/02/2023	40	20	$ 25.400	$ 92.664	
22	22/02/2023	34	20	$ 21.590	$ 82.127	
23	23/02/2023	36	18	$ 22.860	$ 83.397	
24	24/02/2023	38	24	$ 24.130	$ 93.636	
25	25/02/2023	12	4	$ 7.620	$ 25.557	
26	26/02/2023	1	0	$ 635	$ 1.756	
27	27/02/2023	34	24	$ 21.590	$ 86.612	
28	28/02/2023	35	24	$ 22.225	$ 88.368	
29				$ -	$ -	
30				$ -	$ -	
31				$ -	$ -	
	Total	778	390	$ 494.030	$ 1.803.433	

Recurso No Ejecutados Mes			
Descripción	Días	Valor Día	Valor
Coordinador	0	$217.267	$ -
		$130.367	$ -
Auxiliares	2	$85.400	$ 133.333,00
		$85.400	$ -
En caso de ejecutarse la totalidad de los recursos, registre: en el presente período no se presentaron recursos no ejecutados, en caso contrario			
Total	2	$ 133.333	$ 133.333,00

Costos por Realización Mes	
Rubro	Valor
Total	$ -

Total Costos Fijos Mes:	$ 87.078.000
Total Costos Variables Mes:	$ 1.803.433
Total Recursos No Ejecutados Mes:	$ 133.333
Total Costos Por Realización :	$ -
Valor a Facturar Mes:	$ 88.748.100

100*32

Nombre(s) y apellido(s)	Nombre(s) y apellido(s)	FIRMA
Representante Legal	Revisor fiscal - Contador	Nombre(s) y apellido(s)
		Vo.Bo. SDIS

NOTA 1: La liquidación realizada en esta plantilla, corresponde a lo establecido en la clausula de DESEMBOLSOS del respectivo rubro, del convenio o contrato publicado en la plataforma SECOP II

NOTA 2: Todas las modificaciones, ajustes o actualizaciones serán realizadas por el Asociado.

NOTA 3: La información registrada en el presente documento es responsabilidad de las personas firmantes.

348316688 Fijos
120 dias
100 cupos
29026 costo cupo

3600 visitas enfermeria
5200

materiales para visitas 2286000
3600
5829532 SDIS 635
5200 VISITAS
1121.063846

14289268 $71.446
5200 $90.682
2747.936154 $126.405
$16.488
$305.021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	**PROCESO GESTION FINANCIERA** **PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS** **FORMATO RADICACION CUENTAS**	Código: FOR-GF-017 Versión: 0 Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019 Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

NOMBRE SUPERVISOR	***DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT***	***FECHA ELABORACIÓN***	***21***	***3***	***2023***
SUBDIRECCIÓN	***PARA LA VEJEZ***				
RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	***MARZO***				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	*Nombre o razón social*	*CC o NIT*	*No. Contrato*	*Valor*	*No. CRP*	*Codigo Proyecto*
1	*FUNDACION REMANSO DE PAZ*	*900439716-5*	*9328-2022*	*88,748,100*	*18972-2022*	*02301160106000007770*

FIRMA

CC.No. ***71775001***

Número telefónico: 3808330 EXT 66000 CELULAR 3107778306

Cargo: Responsable PAC

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE CORRESPONDENCIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO

Código: FOR-GF-016
Versión: 2
Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020
Página : 1 de 1

El supervisor de la: **CONVENIO DE ASOCIACION**

No **9328** DIA **25** MES **11** AÑO **2022** LOCALIDAD **SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ**

PROYECTO: 7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE

CERTIFICA:

Que **FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ** | Identificado con NIT o C.C. 900.439.716-5

Representante legal: JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ | Identificado con C.C. 52.859.585

Objeto: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el, DÍA **1** MES **3** AÑO **2023** y el , DÍA **31** MES **3** AÑO **2023**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago, No. **2** Correspondiente a la suma de:

88,748,100	**OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **22180925191** BANCO: **BANCOLOMBIA**

Clase: **AHORROS**

Endoso [] Cesión de derechos económicos [] De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: **N/A** NIT: **N/A** CEDULA: **N/A**

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: **N/A** BANCO: **N/A**

Clase: **N/A**

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
023011601060000007770	18972-2022	1-200-F001	232020200993304. Otros servicios sociales.	88,748,100
			TOTAL	88,748,100

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecucion por fuene y concepto de gasto a medida que se genera, certifica y tramita ca una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectacion del resgistro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado"

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [X] NO [] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los **21** dias del mes de: **MARZO** del año **2023**

Observaciones:

Cesión: [] Modificación forma de pago: [] Cual? **N/A**

Terminación: [] Otro: [] **N/A**

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el periodo, los aportes efectuados por el contratista para salud, pensión y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto 1703/2002 segun lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y ademas de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los articulos 3,4 y 5de la ley 797 de 2003 y la circular conjunta no. 001 del ministerio de Proteccion Social y Ministerio de Hacienda".

VISADO PAC

Proyecto:7770 COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E

Nombre: MARGALIDA GARCIA RODRIGUEZ

Telefono: 3132876811 Ext: 66000

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Supervisora

Teléfono . 3808330 extensión 66000

Cargo: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión y/o ejecución del periodo ceriticado
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales
3. Originales y copias del acta de inicio y el oficio de designación de supervisión (para el primer pago)

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestion contracatual previo a la radicación en el area de cuentas

N/A

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre: **N/A**

Fecha: **N/A**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 08/03/2023 12:43:49

FUNDACION REMANSO DE PAZ

NIT 900439716 5
Direccion: CR 9 19 21
Teléfono: 320 271 0186
Email: facturaelectronica.general2022@gmail.com
Soacha - Cundinamarca

Factura Electrónica De Venta No	FRM	198



Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764038112987 que habilita desde FRM 146 hasta FRM 500. Vence 2023-10-19
Impuesto a las Ventas - IVA
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9499 7.00 X 1000

Fecha:	12/03/2023	Forma de Pago:	Credito	Vencimiento:	08/03/2023	

Cliente:	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	NIT:	899999061 9
Dirección:	BOGOTA	Ciudad:	Bogota D.C.
Teléfono:		Email:	

Item	Código	Descripción	Cant.	U Med.	Valor Unitario	IVA	Total
1	T01	TALENTO HUMANO	1	Und.	86.538.667	0%	86.538.667
2	T06	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES NO CONSUMIBLES	1	Und.	406.001	0%	406.001
3	T10	Desgaste y Uso de Elementos para metodologias de trabajo	1	Und.	494.030	0%	494.030
4	T11	Materiales para visitas en casa	1	Und.	1.309.402	0%	1.309.402

Valor en Letras **Total líneas o ítems: 4**

OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE

Subtotal:	88.748.100	IVA	0
Total de la Operación			88.748.100

Favor realizar pagos en la cuenta Corriente No. 22180925191 de Bancolombia a nombre de FUNDACION REMANSO DE PAZ

La presente factura electrónica de venta es un título valor de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 2242 de 24 de Nov 2015.

CUFE: 37cf0e4e22d005e37905e83142af27a1c4b380329251c46998a54ec9496cd128df06a65420f07bb53df0ae0172a238ca--Expedición:21/03/2023 09:31 PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764019669628

(415)7707212489984(8020) **001876401966962 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900439716	5				

11. Razón social
FUNDACION REMANSO DE PAZ

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 9 19 21

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Cundinamarca	Soacha

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2021-10-19 / 11:49:46 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres OCHOA MENDEZ JYNNETH PAOLA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52859585 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización FUNDACION REMANSO DE PAZ

997. Fecha formalización 2021-10-19 11:49:46

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764019669628

(415)7707212489984(8020) **00187640196696 2 8**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 3 9 7 1 6	5				

11. Razón social

FUNDACION REMANSO DE PAZ

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	FUNDACION REMANSO DE PAZ CR 9 19 21	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FRM	59	500	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899017848

(415)7707212489984(8020) 000001489901784 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 7 1 6	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION REMANSO DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla
	REMAPAZ

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 9 19 21

42. Correo electrónico facturaelectronica.general2022@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 6 4 1 7 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 1 0 5 1 9	8 5 5 9	2 0 1 5 0 6 1 1		5 6 2 9	7 0 2 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 20 / 10 : 22: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA MENDEZ JYNNETH PAOLA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miercoles, 15 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION REMANSO DE PAZ identificado(a) con NIT 900439716, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	22180925191	2017/08/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

RemaPaz
Fundación Remanso de Paz
NIT: 900439716 - 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 52.859.585 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de representante legal de **FUNDACION REMANSO DE PAZ "REMAPAZ"** CON NIT **900.439.716-5** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, que la Empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro se me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud E.P.S, , Fondo de pensiones , administradora de riesgos profesionales y cajas de c compensación familiar. Instituto de Bienestar familiar y servicio de aprendizaje SENA, durante los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (06) días del mes de Marzo de 2023.

Atentamente.

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
C.C 52.859.585 de Bogotá D.C
Representante Legal
FUNDACION REMANSO DE PAZ

YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO
C.C 1.093.225.726
TP 250744-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ
NIT. 900.439.716-5

Dirección: Carrera 9 # 19- 23
PBX: 9030233
fundacionremapaz@gmail.co
www.fundacionremapaz.org
Soacha Cundinamarca

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439716-5	Fundacion Remanso de Paz		cra 9 # 19-21	6269139	fundacionremapaz@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
DEPENDENCIA	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					59	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	09/03/2023	66162030	$20.017.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	336.000	0		0		0	3	1.300	0	337.300	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	413.600	0		0		0	3	1.600	0	415.200	7
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.100	0		0		0	3	600	0	162.700	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.900	0		0		0	3	300	0	73.200	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.709.000	0		0		0	3	6.300	0	1.715.300	36
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	271.200	0		0		0	3	1.000	0	272.200	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	267.700	0		0		0	3	1.000	0	268.700	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	3.776.700	0	0	0	0	3	13.800	0	3.790.500	20
230301	Porvenir	800224808-8	7.718.000	0	0	0	0	3	28.000	0	7.746.000	33
231001	Colfondos	800227940-6	470.200	0	0	0	0	3	1.800	0	472.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.090.400	0	0	0	0	3	4.000	0	1.094.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	423.700				423.700	3	1.600	425.300			4.237	425.300	59

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.232.500	3	11.800	3.244.300	59

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439716-5	Fundacion Remanso de Paz		cra 9 # 19-21	6269139	fundacionremapaz@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
DEPENDENCIA	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					59	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	09/03/2023	66162030	$20.017.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.232.500	3.244.600
Pensión	4	13.055.300	13.102.900
Riesgos Laborales	1	423.700	425.300
CCF	1	3.232.500	3.244.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	19.944.000	20.017.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900439716-5	Fundacion Remanso de Paz		cra 9 # 19-21	6269139	fundacionremapaz@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
DEPENDENCIA	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					59	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-02	E	09/03/2023	66162030	$20.017.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1003740566 | CALCETERO CASTELLANOS ANGELA LICETH | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.145.564 | 183.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.145.564 | 45.900 | 14-11 | 1.145.564 | 1 | 6.000 | CCF24 | 1.145.564 | 45.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1007184081 | REY REINA DARLYN NATALIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1070619185 | IBAÑEZ NAVARRO ANGIE VANESSA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 3.094.635 | 495.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.094.635 | 123.800 | 14-11 | 3.094.635 | 1 | 16.200 | CCF24 | 3.094.635 | 123.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1072668709 | MOLINA CANCELADA YEIMMY LIZETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1073518314 | VIVAS HERRERA DUVAN YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1074158035 | MORA MORA YUDY MARCELA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 747.094 | 119.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 747.094 | 29.900 | 14-11 | 747.094 | 1 | 3.900 | CCF24 | 747.094 | 29.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1074158662 | AVELLANEDA MORA BLANCA SLENDY | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 887.174 | 142.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 887.174 | 35.500 | 14-11 | 887.174 | 1 | 4.700 | CCF24 | 887.174 | 35.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1074160418 | QUINTERO HERRERA ANGIE ESMERALDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.474.342 | 235.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.474.342 | 59.000 | 14-11 | 1.474.342 | 1 | 7.700 | CCF24 | 1.474.342 | 59.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1075654054 | GOMEZ AREVALO MARIA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.400.800 | 224.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.400.800 | 56.100 | 14-11 | 1.400.800 | 1 | 7.400 | CCF24 | 1.400.800 | 56.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1094954747 | ALVARAN CARDONA LEIDY DAHIANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 20476417 | HORTUA BERNAL SANDRA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 775.267 | 124.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 775.267 | 31.100 | 14-11 | 775.267 | 1 | 4.100 | CCF24 | 775.267 | 31.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 20476417 | HORTUA BERNAL SANDRA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 425.334 | 68.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 425.334 | 0 | 14-11 | 425.334 | 1 | 0 | CCF24 | 425.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 79203197 | VELA SALCEDO DORANCE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 79996880 | ANGEL RIOS JORGE URIEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 420.240 | 67.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 420.240 | 16.900 | 14-11 | 420.240 | 1 | 2.200 | CCF24 | 420.240 | 16.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 52466587 | SOLORZANO BRAVO ANGELICA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1073178736 | RAMIREZ QUIÑONEZ PAULA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1074158317 | ROMERO RODRIGUEZ SANDRA XIMENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1074158352 | SABOGAL CRIOLLO LEIDY FABIOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1074159064 | MORA FORERO YEIMI CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1074159432 | VILLALOBOS MUÑOZ LAURA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1074160873 | SABOGAL PABON DEISI YURANY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 20475853 | GARCIA GACHARNA ANA SOFIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 20475963 | HUERFANO GACHARNA GILMA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 39732095 | LEGUIZAMON CLAVIJO NIDIA MARCELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 20476336 | GARZON CARRILLO NELLY ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 20476542 | GUAVITA GARCIA JENNY PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 20476564 | BARBOSA VILLALOBOS MILENA YASMIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 52153548 | REY MORA MARTA ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.160.000 | 185.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.160.000 | 46.400 | 14-11 | 1.160.000 | 1 | 6.100 | CCF24 | 1.160.000 | 46.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 1077942804 | MONCADA CASTRO LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 1074158780 | HORTUA DUQUE JOHANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 1077942248 | PASTOR REY YURI ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.425.314 | 228.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.425.314 | 57.100 | 14-11 | 1.425.314 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.425.314 | 57.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 32 | CC | 1234789790 | VILLALBA MORENO LUISA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 33 | CC | 39732624 | PATIÑO MORENO LUZ DORIS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 34 | CC | 4113406 | ALARCON TELLEZ HUGO ROGELIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 35 | CC | 1014211749 | FAURA RODRIGUEZ JEIMMY YAMILE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 36 | CC | 20476302 | PERALTA REINA LUZ NELLY | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 618.667 | 99.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 618.667 | 24.800 | 14-11 | 618.667 | 1 | 3.300 | CCF24 | 618.667 | 24.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 37 | CC | 1003967795 | REY REY LISBETH YURANI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 38 | CC | 1007114339 | ZAPATA GAMARRA CAROLINA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 39 | CC | 1070620592 | VELASQUEZ BARRERO SAIRA DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900439716-5	Fundacion Remanso de Paz		cra 9 # 19-21	6269139	fundacionremapaz@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
DEPENDENCIA	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CUNDINAMARCA	SOACHA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 59 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-03	2023-02	E	09/03/2023	66162030	$20.017.100

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economiado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 40 | CC | 1070981594 | GUTIERREZ CAMACHO LEIDY JOHANNA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.254.236 | 200.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.254.236 | 50.200 | 14-11 | 1.254.236 | 1 | 6.600 | CCF24 | 1.254.236 | 50.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 41 | CC | 35536163 | CASTRO IVON ALCIRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.247.073 | 199.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.247.073 | 49.900 | 14-11 | 1.247.073 | 1 | 6.600 | CCF24 | 1.247.073 | 49.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42 | CC | 1074160410 | BOGOTA CORREAL KAREN NAYIBE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 43 | CC | 1074158416 | ROMERO AYA LEIDY VIVIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 44 | CC | 79818152 | TRUJILLO NOEL JHON WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.200.600 | 192.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.200.600 | 48.100 | 14-11 | 1.200.600 | 1 | 6.300 | CCF24 | 1.200.600 | 48.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 45 | CC | 1018504119 | LOPEZ TORRES KAREN LORENA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 46 | CC | 1024596283 | PERILLA FLOREZ JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 47 | CC | 1074137062 | MEDINA NOVOA DEISY ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 48 | CC | 39732414 | MESA GUTIERREZ NIDIA ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 49 | CC | 1074160143 | CASTELLANOS SABOGAL YINA FAYSULI | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.488.350 | 238.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.488.350 | 59.600 | 14-11 | 1.488.350 | 1 | 7.800 | CCF24 | 1.488.350 | 59.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 50 | CC | 1077941713 | LEAL BELTRAN YEIMER LEONEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 51 | CC | 1109266224 | VEZGA TRUJILLO DANIA VALENTINA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.643.608 | 423.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.643.608 | 105.800 | 14-11 | 2.643.608 | 1 | 13.800 | CCF24 | 2.643.608 | 105.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 52 | CC | 21062369 | GUAUTA LUZ ANGELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.029.588 | 164.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.029.588 | 41.200 | 14-11 | 1.029.588 | 1 | 5.400 | CCF24 | 1.029.588 | 41.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 53 | CC | 51922748 | MORENO GAONA MILDRED ALICIA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.498.045 | 239.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.498.045 | 60.000 | 14-11 | 1.498.045 | 1 | 7.900 | CCF24 | 1.498.045 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54 | CC | 24604262 | CARDONA QUINTERO NELLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 618.667 | 99.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 618.667 | 24.800 | 14-11 | 618.667 | 1 | 3.300 | CCF24 | 618.667 | 24.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 55 | CC | 24604262 | CARDONA QUINTERO NELLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 541.334 | 65.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 541.334 | 0 | 14-11 | 541.334 | 1 | 0 | CCF24 | 541.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 56 | CC | 1006116878 | BENAVIDES RAMIREZ JUAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 694.564 | 111.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 694.564 | 27.800 | 14-11 | 694.564 | 1 | 3.700 | CCF24 | 694.564 | 27.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 57 | CC | 1074158700 | SANCHEZ DOMINEZ SUANY JASBLEIDY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 541.334 | 86.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 541.334 | 21.700 | 14-11 | 541.334 | 1 | 2.900 | CCF24 | 541.334 | 21.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 58 | CC | 1074160000 | HUERFANO FORERO ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 678.221 | 108.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 678.221 | 27.200 | 14-11 | 678.221 | 1 | 3.600 | CCF24 | 678.221 | 27.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 59 | CC | 52755927 | HERRERA CAGUA DORA NELY | 1 | 0 | | | S | X | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 193.334 | 31.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 193.334 | 7.800 | 14-11 | 193.334 | 1 | 1.100 | CCF24 | 193.334 | 7.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 60 | CC | 1074159514 | OROBAJO GACHARNA MAYRA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 186.774 | 29.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 186.774 | 7.500 | 14-11 | 186.774 | 1 | 1.000 | CCF24 | 186.774 | 7.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 61 | CC | 1074159117 | REY HERNANDEZ EDITH MARCELA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 1.449.828 | 232.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.449.828 | 58.000 | 14-11 | 1.449.828 | 1 | 7.600 | CCF24 | 1.449.828 | 58.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221229-152435-b49186-23899380
2022-12-29T17:20:30-05:00 - Pagina 1 de 3

CONTRATO/CONVENIO No 9328 **FECHA** 25/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION REMANSO DE PAZ .

C.C. N° 900439716

PLAZO

120 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 29-dic.-22

Nota: La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.

Fecha de Finalizacion: 28-abr.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Dependencia: Subdireccion para la Vejez

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 29/12/2022

Firma del -a contratista
C.C. N°.900439716

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.71775001

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221229-152435-b49186-23899380
2022-12-29T17:20:30-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA DE INICIO 9328-2022 - FUNDACION REMANSO DE PAZ (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221229-152435-b49186-23899380 Creación: 2022-12-29 15:24:35

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-29 17:20:30

Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISORA

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez - Subidirectora para la Juventud (E)
Secretaría de Integración Social

Firma: FUNDACION REMANSO DE PAZ

JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
52859585
fundacionremapaz@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION REMANSO DE PAZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221229-152435-b49186-23899380
2022-12-29T17:20:30-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA DE INICIO 9328-2022 - FUNDACION REMANSO DE PAZ (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221229-152435-b49186-23899380 Creación: 2022-12-29 15:24:35

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-29 17:20:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JYNNETH PAOLA OCHOA MENDEZ fundacionremapaz@gmail.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION REMANSO DE PAZ	Aprobado	Env.: 2022-12-29 15:24:35 Lec.: 2022-12-29 15:25:20 Res.: 2022-12-29 15:26:32 IP Res.: 191.156.56.51
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez - Subidrector Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-29 15:26:32 Lec.: 2022-12-29 17:03:01 Res.: 2022-12-29 17:20:30 IP Res.: 191.156.182.41

CONVENIO:	**DE ASOCIACIÓN**
ENTIDAD:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**
ASOCIADO:	**FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ – REMAPAZ** **Nit. # 900.439.716-5**
OBJETO:	**AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.
LOTE **ZONA Y OPCIÓN** **CUPOS**	**LOTE # 1** **CUPOS # 100**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($423.115.170) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($356.432.220,00) M/CTE correspondiente al 84,240%, y el ASOCIADO aporta en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.682.950,00) M/CTE correspondiente al 15,760%; distribuidos así: En especie el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 55.004.972,00) M/CTE, equivalente al 13,00% y en dinero el valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 11.677.978,00) M/CTE, que representa el 2,76% en relación con los aportes totales del asociado. el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: "**AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACCIONES DE CUIDADO BÁSICO EN EL HOGAR DE MANERA TRANSITORIA, REALIZANDO TIEMPOS DE RELEVOS DE LAS PERSONAS CUIDADORAS QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO:

La estrategia de relevos de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, propone la ejecución de acciones de cuidado básico[1] transitorio a personas con discapacidad de 6 a 59 años 11 meses con apoyos extensos o generalizados y a personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional que no requieran asistencia médica continua o permanente encaminadas a liberar el tiempo que la persona cuidadora dedica al cuidado y pueda participar en actividades de respiro, culturales, recreativas, desarrollo de habilidades, entre otras, que aporten a la resignificación de su proyecto de vida, a la cualificación del cuidado y la corresponsabilidad en las redes de apoyo para prevenir el abandono y la institucionalización para las personas que requieren cuidado.

Las acciones de la estrategia de relevos[2] se desarrollan en el hogar de cada participante de manera transitoria, y aportan a orientar y fortalecer los procesos de autocuidado claves en la ejecución de actividades básicas de la vida diaria[3] , tanto en los sujetos de cuidado; es decir, las personas con discapacidad y personas mayores, como en las personas cuidadoras, al garantizar para estas últimas el relevo, y de esta manera que con su participación en espacios como las manzanas de cuidado[4] puedan gozar de tiempos de respiro, orientados a la promoción de capacidades para la autogestión, autonomía y empoderamiento en prácticas de cuidado, participación en grupos, organizaciones y redes protectoras / promotoras del cuidado orientadas a la inclusión social.

La atención será con enfoque territorial, poblacional, diferencial, de género, de desarrollo humano y de derechos; los cuales determinaran la atención y distribución de la misma para los lotes correspondientes. A través del presente convenio de asociación se atenderán, 100 personas mayores para el lote 1, así:

SUBDIRECCIÓN	LOTE	COBERTURA	TIPO DE POBLACION
VEJEZ	Lote 1	100 cupos para personas mayores de 60 años o más que no requieran asistencia médica	Personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, que no requieran asistencia

[1] Cuidado básico entendido como la atención de un técnico en salud para ejecutar diferentes servicios transitorios o permanentes como cuidados básicos de higiene, autocuidado y confort, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y demás actividades de la vida diaria básicas en un determinado tiempo.
[2] Las condiciones técnicas están desarrolladas en el anexo técnico del proceso.
[3] Áreas de desempeño entendidas como el campo de actividad definido por el tipo y naturaleza de trabajo que es desarrollado por una persona.
[4] Las personas cuidadoras serán remitidas a los diferentes servicios de las manzanas de cuidado a través del equipo profesional que hace parte del componente de cualificación al cuidador.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

SUBDIRECCIÓN	LOTE	COBERTURA	TIPO DE POBLACION
		continua o permanente y sus personas cuidadoras, que habiten en la ciudad de Bogotá.	médica continua o permanente y sus personas cuidadoras.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

1. Suscribir el acta de Inicio, las modificaciones contractuales a que haya lugar y la liquidación junto con el asociado.
2. Designar el supervisor(a) del convenio de asociación o contrato.
3. Hacer los desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico.
4. Entregar los documentos señalados en el Anexo Técnico al asociado en los tiempos definidos.
5. Apoyar con su experiencia y conocimiento acumulado en el beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del objeto del convenio de asociación o contrato.
6. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio.
7. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
8. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Designar el Equipo Técnico de las dos Modalidades, de la Subdirección para la Vejez
10. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la Ley.
11. Verificar que el asociado vincule y mantenga el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el convenio, de acuerdo con la obligación específica pactada y de conformidad con lo señalado en el Decreto Distrital 332 de 2020.
12. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.

3.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.

1. El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del convenio.
2. Aportar los recursos financieros a lo que se haya comprometido durante el proceso de selección.
3. Aportar los recursos en especie a lo que se haya comprometido durante el proceso de selección.
4. Presentar previo a la iniciación del convenio los documentos necesarios para su ejecución.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio.
7. Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.
8. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio.
9. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
10. Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.
11. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.
12. Dar respuesta a las solicitudes y requerimientos impuestos por el supervisor o su equipo, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.
13. Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio.
14. Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema.
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

16. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes, debiendo informar al supervisor del convenio las acciones adelantadas.
17. Abstenerse de celebrar contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio celebrado.

3.2.2. RELACIONADASCON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio, de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.

1. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio y 6 meses más y hasta la liquidación del mismo.
2. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
 PARÁGRAFO: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.
4. Efectuar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado para lo cual debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión cuando lo requiera. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.
5. Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los cinco (5) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y estar presentado de acuerdo con lo establecido por la

línea técnica y el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio.

3.2.3. RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, los estudios previos, la propuesta, el convenio, en los procedimientos misionales e instructivos relacionados, para el desarrollo con eficiencia y eficacia el servicio.
2. Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención, desde cada una de las líneas de atención.
5. Mantener actualizado el Cronograma General de Actividades de la modalidad.
6. Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos estableciendo por la SDIS.
7. Elaborar y mantener el Plan de Actividades Familiares PAF o el Plan de Atención en Casa PAC de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.
8. Para la prestación del servicio se deben contemplar los insumos correspondientes establecidos en la sabana de elementos (Elementos para metodologías de trabajo y Materiales para visitas en casa)
9. Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.
10. Los profesionales o auxiliares de enfermería que realicen intervención en el hogar deberán portar los elementos de bioseguridad al igual que deben llevar los elementos necesarios para la toma de signos vitales estas se verán reflejadas en las actas de entrega de dichos elementos.
11. Los técnicos en salud y profesionales en enfermería de la estrategia deberán portar un botiquín básico tipo canguro que le será entregado y soportado en las actas de entrega de dichos elementos.
12. Los elementos estipulados como única entrega relacionados en la sabana de elementos deben estar en stock al inicio del convenio.
13. Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención en Casa o Plan de Actividades Familiares, en los casos que se requiera.
14. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

15. Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población, identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad o de las personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.
16. Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.

17. Garantizar que durante la ejecución del convenio no se establecerán convenios o contratos de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.
18. Reconocer que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad exclusiva de la Secretaría Distrital de Integración Social.
19. Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías, videos, documentos y demás que se tomen de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o red social.
20. Se garantizará una sede administrativa como centro de acopio de las operaciones y custodia documental de los expedientes e historias sociales de los participantes.
21. Realizar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del convenio y las dadas por la supervisión.

3.2.4. RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

1. El asociado debe apropiar, implementar y cumplir con el lineamiento del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo establecido por la Secretaría Distrital de Integración social, el cual será socializado e implementado durante la vigencia del Convenio de asociación. Así mismo, deberá tener en cuenta la Circular 002 de 2018 y los lineamientos brindados por la Referente Técnica de Gestión Documental de la Subdirección para la Discapacidad mediante el Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales y demás lineamientos que se publiquen para la conservación de los expedientes.
2. Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.
3. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado
4. Aplicar los formatos y procedimientos que se encuentran ubicados en el Mapa de Procesos de la entidad.
5. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

6. Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.
7. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.
8. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
9. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.

 PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.
 PARAGRAFO II: En caso de que el convenio sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.

10. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.
11. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.
12. La Ley 1581 de 2012, reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.
13. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la Secretaría.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

14. A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica:
 a. Apertura de Historia
 b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carne de salud.
 c. Documentación soporte de evaluación de sistemas de apoyo.
 d. Ficha SIRBE
 e. Acuerdo de corresponsabilidad Familiar
 f. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar.
 g. Plan de Actividades Familiar o Plan de Atención en Casa.
 h. Seguimientos a la Intervención
 i. Notas de enfermería. signos Vitales, suministro de medicamentos, documentación historia clínica derivada de atención en EPS.
 j. Remisiones
 k. Egreso

15. El asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo.
16. Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
17. Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de las subdirecciones para la Discapacidad y para la Vejez.
 Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.
18. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Vejez y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema Interno de gestión documental y Archivo.
19. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique.
 Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros treinta (30) días siguientes a la firma del acta de inicio.

3.2.5. RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el anexo técnico. Talento Humano y del presente título.
2. Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en convenio.
3. Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio de la estrategia, con los respectivos soportes incluido los contratos. Copia de los contratos y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.
4. Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.
5. Al primer día de la ejecución del convenio, se debe contar con el 100% del talento humano contratado.
6. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.
7. Vincular para la ejecución del convenio a mujeres en un porcentaje mínimo del 50% de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020. La vinculación debe garantizar la plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Así mismo, el asociado durante la ejecución del convenio debe allegar de manera bimensual un documento por medio del cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ha realizado la contratación de que trata la presente obligación en el porcentaje aquí indicado

3.2.6. RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

1. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.

3.2.7. RELACIONADOS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Mantener la dotación y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.
2. Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)
3. Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

4. Contar con elementos dentro del área administrativa para el desarrollo de productos como lo es computador e impresora en la elaboración de documentos e informe y demás productos de gestión documental.

3.2.8. RELACIONADAS CON GESTIÓN AMBIENTAL

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato en el informe para el pago del primer mes de ejecución del convenio
2. Si durante la ejecución del convenio interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.
3. Adoptar e implementar las estrategias de la Política Cero Papel de la entidad, donde se garantice el uso racional y adecuado del papel, la impresión y fotocopiado por ambas caras del papel o en papel reutilizado, con excepción aquellos que por norma exijan el uso de una sola cara, así como el fomento de uso de herramientas tecnológicas para la revisión y envío de documentos. Por lo anterior, el contratista deberá presentar un informe como soporte de cumplimiento ante la supervisión del convenio, en el cual se describan las estrategias desarrolladas.
4. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($423.115.170) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($356.432.220,00) M/CTE correspondiente al 84,240%, y el ASOCIADO aporta en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($66.682.950,00) M/CTE correspondiente al 15,760%; distribuidos así: En especie el valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 55.004.972,00) M/CTE, equivalente al 13,00% y en dinero el valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 11.677.978,00) M/CTE, que representa el 2,76% en relación con los

aportes totales del asociado. el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **LA SECRETARÍA** realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto de en atención al Certificado de Disponibilidad presupuestal que se relaciona en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS:

La Secretaría Distrital de Integración Social desembolsará al asociado el valor correspondiente a los servicios prestados y de conformidad con las estructuras de costos en mensualidades vencidas, previa aprobación por parte del Supervisor del Informe de ejecución cualitativo y cuantitativo, señalado en el anexo técnico con sus respectivos soportes; y la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal o quien haga sus veces, del pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen. Por parte del Supervisor se expedirá Informe de Supervisión y Certificado para el pago.

Para los desembolsos, el asociado debe utilizar la herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección para la Vejez y la Guía Criterios para calcular los valores a pagar al asociado que prestan Servicios a Personas mayores de 60 años o más con dependencia funcional y a Personas con Discapacidad, la cual da cuenta del servicio efectivamente prestado, descuentos por novedades, recursos no ejecutados, costos fijos, costos variables y costos por realización. Para su diligenciamiento se tendrá en cuenta lo siguientes formatos que la componen, a saber:

a. Liquidación Valor a facturar en el Periodo.
b. Control de Asistencia
c. Registro de Vistas
d. Cuadro De Novedades.
a. Novedades Talento Humano.
b. Formato de relación de facturas (y facturas de soporte)

Estos formatos serán entregados por el equipo de apoyo a la Supervisión, durante el primer mes de ejecución del convenio.

El asociado deberá presentar a más tardar al día siguiente de la suscripción del convenio de asociación la certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones

resultantes de los DESEMBOLSOS del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa.

Nota 1: El proponente debe tener en cuenta que, los costos fijos se liquidaran sobre los días que efectivamente se preste el servicio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

Nota 2: La forma de desembolso estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL.

Nota 3: La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Nota 4: Para que la SDIS efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo.

Nota 5: El supervisor del convenio no reconoce el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente diferente a los descuentos por novedades (costos variables), así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual de personas atendidas.

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, que se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: El asociado se compromete a constituir a favor de BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓNSOCIAL, NIT. 899.999.061-9, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio de asociación y requerirá ser aprobada por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

- Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

- Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Será de 200 SMMLV, según lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del contrato.

NOTA 1: La póliza de cumplimiento deberá amprar multas o cláusula penal en caso de ser declaradas

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 2: Se debe tener en cuenta que este amparo se deberá constituir por el valor del convenio de asociación.

NOTA 3: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

NOTA 4: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

NOTA 5: El asociado se compromete a constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este convenio. Si al vencimiento de dicho término el asociado no ha presentado la garantía pertinente, la SDIS podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

NOTA 6: El asociado deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas o por las sanciones impuestas por la SDIS. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, El asociado deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

NOTA 7: Una vez iniciada la ejecución del convenio en caso de incumplimiento del asociado de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la SDIS podrá declarar la caducidad del mismo.

NOTA 8: Los gastos que demande la legalización del convenio tales como constitución de garantías, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y hasta la liquidación del mismo serán a cargo del asociado.

CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN:

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

La Supervisión del presente Convenio será responsabilidad del Subdirector(a) para la Vejez o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Supervisor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la Supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la Supervisión.

El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio de asociación el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del asociado vinculados en la ejecución del convenio, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el asociado cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.

Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio y/o hasta el agotamiento de los recursos.

El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA – MULTAS: Con el objeto de conminar al ASOCIADO al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA SDIS podrá imponerle al ASOCIADO multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, LA SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al ASOCIADO no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del convenio. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El ASOCIADO autoriza que LA SDIS descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula se entenderá que el ASOCIADO está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución de este Convenio de Asociación serán sancionadas pecuniariamente previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad con las siguientes estipulaciones: Si el incumplimiento es total o parcial, defectuoso o tardío del Convenio de Asociación, al Asociado pagará a título de cláusula penal, una suma equivalente al 20 % del valor total del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Asociado autoriza a la Secretaría Distrital de Integración Social con la aceptación del Convenio de Asociación para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor, de no existir saldo a favor del asociado, se hará efectiva la garantía constituida (en caso de existir) y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO TERCERO: En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite al ASOCIADO la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho desembolsos parciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – POTESTADES EXCEPCIONALES: En desarrollo de lo señalado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al presente convenio le serán aplicables las potestades excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral y terminación unilateral, así como la de caducidad administrativa. Tales potestades podrán ejercerse por la SDIS dentro del marco legal para ellas consagrado en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente convenio con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la SECRETARÍA. En todos los casos, EL ASOCIADO es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO: La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto, se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – INDEMNIDAD: El ASOCIADO se obliga para con la SDIS a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las contrataciones del ASOCIADO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN: El (los) convenio (s) será (n) objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los **SEIS (6) MESES** contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, Si el futuro ASOCIADO no se presenta para efectos de la liquidación del convenio, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Secretaría procederá a su liquidación para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA – TERMINACIÓN: Este Convenio de Asociación se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo de las partes, previa certificación expedida por el supervisor del convenio. **2.** Por vencimiento del plazo del Convenio de Asociación. **3.** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. **4.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. **5.** Por cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del Convenio de Asociación.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de las cláusulas de multas y cláusula penal pecuniaria, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del convenio, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1.- Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. 2.- Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Secretaría Distrital de Integración Social, ni se causen perjuicios a la misma.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del Convenio de Asociación, pero El Asociado**,** se obliga a la ampliación de la garantía de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el Convenio de Asociación y para lo cual el Asociado**,** deberá entregar en la Secretaría Distrital de integración Social, los respectivos certificados de modificación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO: El presente Convenio de Asociación requiere para su perfeccionamiento la aceptación del mismo mediante la plataforma transaccional del SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente Convenio de Asociación a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal que se expida para su ejecución. b) Estudios previos. c) Invitación Pública del Proceso Competitivo No. SDIS-DCT092-012-2022 con sus correspondientes anexos y adendas. d) La oferta presentada por el Asociado y demás documentos que lo integran.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA -. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente Convenio de Asociación requiere para su ejecución del registro presupuestal y la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Integral del mecanismo de cobertura de riesgos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del C.P.A.C.A., los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que la Entidad deba realizar al Asociado en desarrollo del presente Convenio de Asociación, se entenderán debidamente efectuadas si son enviadas por correo electrónico o a la dirección contenida en los documentos del proponente que hacen parte del proceso de selección No. SDIS-DCT092-012-2022. Las notificaciones a la Secretaría Distrital de Integración Social se recibirán en la Carrera 7 # 32-16, piso 1, local 103, en Bogotá D.C.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO: Como quiera que el asociado debe cumplir de manera efectiva y satisfactoria todas y cada uno de las obligaciones del convenio de asociación, la SDIS implementara durante la ejecución del convenio una matriz de acuerdos de medición del servicio, publicado en la invitación pública, para lo cual el asociado acepta cumplir con las condiciones previstas en la matriz y la SDIS podrá realizar los descuentos previstos en la misma, los cuales se verán reflejados en los informe de supervisión del convenio de asociación. (Ver archivo adjunto a los documentos del proceso).

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aceptación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.225.726

PEREZ FRANCO

APELLIDOS

YULIANA VANESSA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1995

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-SEP-2013 SANTA ROSA DE CABAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2406600-00484853-F-1093225726-20131003 0035266808A 1 40422143

Scanned by CamScanner

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

250744-T



YULIANA VANESSA
PEREZ FRANCO
C.C. 1083226726
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

285610 276034

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el UNICO documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57 1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 0 F 5 3 7 2 0 F A 6 0 2 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIANA VANESSA PEREZ FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093225726 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 250744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FUNDACION REMANZO DE

NIT: 900439716

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: PAGONOMCUIDADOENCASA

Secuencia: A1

Número de cuenta a debitar: 22180925191

Fecha: 04-03-2023 **Hora:** 12:24:42

Fecha de Generación: 04-03-2023

Fecha de envío del pago: 04-03-2023

Fecha para Procesar el pago: 04-03-2023

Impreso por: 80165995

Total Registros del Lote: 34	**Registros Procesados:** 34	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $99,350,500.00	**Valor Registros Procesados:** $99,350,500.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
17447897261	Ahorros	53048759	DIANA PRIETO	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
91247528950	Ahorros	1014189647	ANDREA GUZMAN	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
91210209056	Ahorros	1012441995	LINA JULIETH SANTI	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00055045680009587	Ahorros	39578355	MAYERLY ALFONSO	2,565,000.00	BANCO DAVIVIENDA	CUENTA BENEFICIARIO NO INSCRITA PARA PAGOS	04-03-2023
00550481800051031	Ahorros	1000020409	LAURA GRAJALES	2,565,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
03123090443	Ahorros	51954472	OLGA MORENO	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000000541329967	Ahorros	52435999	AMANDA TOBAR	2,565,000.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
03143562537	Ahorros	1012361333	JOSE WILLANSON	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000024116433044	Ahorros	1000319658	NICOL SANCHEZ	2,565,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
03143562535	Ahorros	1004306354	ROSALINDA LOBO	2,565,000.00	DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
77404760281	Ahorros	1143364553	KEVIN RODRIGUEZ	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000230033137340	Ahorros	1073686589	MIGUEL CANGREJO	2,565,000.00	BANCO POPULAR	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00550488400275969	Ahorros	1030682658	YEIMMI CORTES	2,565,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00570475370013306	Ahorros	79807129	WILMER CASTELLANOS	940,500.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000024070001666	Ahorros	1010219579	KATHERIN CABALLERO	2,565,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
1300007485	Ahorros	1022422118	NIYIRET VALENCIA	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00550488432352604	Ahorros	1024556080	DAVID FIGUEROA	3,911,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
91247690838	Ahorros	1030648112	LINDA GALEANO	3,911,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000111702080436	Ahorros	52698172	SANDRA MENDOZA	3,911,000.00	BANCO FALABELLA S.A.	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000099011193908	Ahorros	1024566564	YASMIN PULIDO	3,911,000.00	BANCO FINANDINA S.A.	POR APLICAR EN CENIT	04-03-2023
00000000130183080	Ahorros	1022388654	DANIELLA OSORIO	3,911,000.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00550000500096001	Ahorros	45443603	NADINA LAMBIS	3,911,000.00	BANCO DAVIVIENDA	CUENTA BENEFICIARIO NO INSCRITA PARA PAGOS	04-03-2023

22106855530	Ahorros	1010204728	LINA ESTRADA	3,911,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
37246974633	Ahorros	1070956575	ADRIANA SUAREZ	3,911,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
24427063034	Ahorros	40048682	FERNANDA MALAGON	2,565,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000466600055555	Ahorros	52619235	SOLEDAD ESPINOSA	2,565,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000000466433026	Ahorros	1030557419	LISETH ALMEIDA	2,565,000.00	BANCO BBVA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000024093394082	Ahorros	1012457419	LAURA BARRETO	2,565,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000024096431144	Ahorros	1023009937	LAURA CUELLAR	2,565,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
00000052580186874	Ahorros	1012394360	YULY AREVALO	3,911,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023
033123770343	Ahorros	52087318	ANGELICA BELLO	3,911,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
22592575532	Ahorros	100727745	LUNA FORERO	1,111,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
22106835540	Ahorros	80165995	JOSE FRANCO	6,518,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	04-03-2023
00000000033954058	Ahorros	52394924	DEYSI MOLANO	427,500.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	04-03-2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

FORMATO RELACIÓN TALENTO HUMANO - COMUNIDAD DE CUIDADO

Código: FOR.PSS.014	
Versión:1	
Fecha: Memo 20220358685 – 06/03/2022	
Página 1 de 1	

Convenio de Asociación y/o Contrato Interadministrativo: Convenio de asociacion 9328 da 2022

Nombre del servicio: estrategia de telenis "cuidado en casa"

Nombre del asociado: Fundacion remanso de Paz

Nombre de la unidad operativa: Subdireccion para la vejez

Cobertura: 100

Periodo de reporte: Periodo de 1 de Febrero a 28 de Febrero

| N° | Cédula | Nombres | | Apellidos | | Cargo | Fecha de inicio de contrato | Fecha de fin del contrato | Tipo de contrato | Salario u honorarios según estructura de costos - Aportes SDIS | Ingreso constitutivo de salario | | | Prestaciones Sociales | | | | Seguridad social | | | | | Parafiscales | Descuentos | | | Valor consignado /Neto pagado | Talento humano recursos SDIS | Talento humano recursos Asociado | Días laborados | Novedades | Observación |
|---|
| | | | | | | | | | | | Sueldo | Recargos | Subsidio transporte | Cesantías (Automático) | Intereses (Automático) | Prima (Automático) | Vacaciones (Automático) | IBC (Automático) | Salud (Automático) | Pensión (Automático) | Nivel de riesgo ARL | ARL (Automático) | | Impuesto | Crédito de Libranza | Anticipos / Otros | (Automático) | (Automático) | (Automático) | | | |
| 1 | 53048759 | DIANA | MARCELA | PRIETO | PEDROZA | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 2 | 1014189647 | ANDREA | LORENA | GUZMAN | RIVAS | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 3 | 1012441595 | LINA | JULIETH | SANTIAGO | BARBOSA | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 4 | 39078355 | MARITA Y | | ALFONSO | PAEZ | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 5 | 1000020409 | LAURA | KATHERIN | GRAJALES | ROJAS | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 6 | 51954472 | OLGA | YANET | MORENO | RODRIGUEZ | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 7 | 52439999 | AMANDA | ELISA | TOBAR | BERNAL | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 8 | 1012381333 | JOSE | FABIAN | WILANSON | MONTAÑO | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 9 | 1000319658 | NICOL | GIANNI | SANCHEZ | LOPEZ | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 10 | 1004336154 | ROSALINDA | | LOBO | HERRERA | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 11 | 1143394553 | KEVIN | MANUEL | RODRIGUEZ | HERNANDEZ | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 12 | 1073680388 | MIGUEL | ANGEL | CANGREJO | MARQUEZ | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 13 | 1030052608 | YEIMMI | CAROLINA | PAMPLONA | CORTES | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 14 | 1010219579 | KATHERIN | TATIANA | CABALLERO | ROMERO | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 15 | 52619236 | SOLEDAD | | ESPINOSA | REYES | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 16 | 1030557419 | LIBETH | ALBEYIT | ALMEIDA | SEGURA | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 17 | 1012457419 | LAURA | VANNESA | BARRETO | TORRES | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 18 | 1023095637 | LAURA | MARCELA | CUELLAR | MOLINA | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 19 | 40048682 | ILDA | FERNANDA | MALAGON | APONTE | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.000.000 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.000.000 | $ 562.000 | 30 | | |
| 20 | 52394924 | DEYSI | YADIRA | MOLANO | AVENDAÑO | AUX. ENFERMERIA | 29/12/2022 | 05/02/2023 | Prestación de servicios | $ 333.333 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 427.000 | $ 333.333 | $ 93.667 | 5 | ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR LUNA FORERO EL DIA 06/02/2023 | |
| 21 | 52698172 | SANDRA | MILENA | MENDOZA | | TRABAJO SOCIAL 1 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 22 | 1024588594 | YASMIN | CAROLINA | PULIDO | MORENO | TRABAJO SOCIAL 2 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 23 | 1030648112 | LINDA | KATHERINE | GALEANO | GONZALEZ | PSICOLOGIA 1 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 24 | 1024536080 | DAVID | STEVEN | FIGUEROA | ERAZO | PSICOLOGIA 2 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 25 | 53097318 | ANGELICA | | BELLO | CASTAÑEDA | TERAPEUTA OCUPACIONAL 1 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 26 | 1022598804 | DANIELLA | | OSORIO | RODRIGUEZ | TERAPEUTA OCUPACIONAL 2 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 27 | 1070936575 | ADRIANA | MARCELA | SUAREZ | LEYTON | FISIOTERAPIA 1 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 28 | 1010204726 | LINA | ALEJANDRA | ESTRADA | SARMIENTO | FISIOTERAPIA 2 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 29 | 1012394382 | YULY | DUPERLY | AREVALO | BARRIOS | JEFE ENFERMERIa 1 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 30 | 45443603 | NADINA | | LAMBIS | CASTRO | JEFE ENFERMERIA 2 | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 3.911.000 | | | | | | | | $ 1.564.400 | $ 195.550 | $ 250.304 | | | | | | | $ 3.911.000 | $ 3.911.000 | $ - | 30 | | |
| 31 | 1022422118 | NHYRET | | VALENCIA | LASSO | DELEGADO DOCUMENTAL | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 2.562.000 | | | | | | | | $ 1.024.800 | $ 128.100 | $ 163.968 | | | | | | | $ 2.562.000 | $ 2.562.000 | $ - | 30 | | |
| 32 | 80168955 | JOSE | HUMBERTO | FRANCO | CARDONA | COORDINADOR | 29/12/2022 | 28/04/2023 | Prestación de servicios | $ 5.909.000 | | | | | | | | $ 2.000.000 | $ 250.000 | $ 320.000 | | | | | | | $ 6.518.000 | $ 5.000.000 | $ 1.518.000 | 30 | | |
| 33 | 100727745 | LUNA | ALEJANDRA | FORERO | DIAZ | AUX. ENFERMERIA | 06/02/2023 | 19/02/2023 | Prestación de servicios | $ 866.667 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 1.110.200 | $ 866.667 | $ 243.533 | 13 | ESTA VACANTE SE REEMPLAZA POR LA AUXILIAR WILMER CASTELLANOS EL DIA 20/02/2023 | |
| 34 | 79807129 | WILMER | JAVIER | CASTELLLANOS | AGUILAR | AUX. ENFERMERIA | 20/02/2023 | 03/01/1900 | Prestación de servicios | $ 666.667 | | | | | | | | $ 1.000.000 | $ 125.000 | $ 160.000 | | | | | | | $ 854.000 | $ 666.667 | $ 187.333 | 10 | INGRESO EL DIA 20/02/2023 REEMPLAZANDO A LA AUX. LUNA FORERO | |
| | | | | | | | | | TOTAL | $ 86.538.667 | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 40.668.800 | $ 5.083.600 | $ 6.507.008 | | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - | $ 99.259.200 | $ 86.538.667 | $ 12.720.533 | | | |

JYINNETH PAOLA OCHOA MENDEZ
Representante Legal

YULIANA VANNESA PEREZ FRANCO
Revisor fiscal - Contador

Nota: Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.